

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

***Del Estado supranacional a los nuevos sujetos sociales en Europa.
Ciudadanía e Identidad en la integración de la Unión Europea.***

Tesis que para la obtención del grado de Licenciado en Sociología.

Registra

Omar Marco Guzmán Navarro

No. de cuenta 097239055

Asesor: María Teresa Lechuga Trejo

Mayo, 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Introducción

Después de la Segunda Guerra Mundial, el desmoronamiento de Europa y la decadencia económica-política-social del *Viejo Continente*, surgieron las condiciones y la idea de un nuevo ordenamiento europeo que de alguna manera recuperaba la idea de la Gran Europa. Los esfuerzos de integración de la posguerra por parte de los EE.UU. y Europa los podemos situar en “la primera organización europea de la postguerra, la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE)¹, fundada en 1948” (Borchardt, 2000 pág. 5). En 1949 se creó la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para reforzar la política de seguridad de los Estados europeos, aunque bajo el liderazgo estadounidense, en ese mismo año se fundó el Consejo de Europa², una organización para la cooperación interestatal. Robert Schuman en su Declaración del 9 de mayo de 1950, expuso el plan para unificar la industria europea del carbón y del acero. Este plan se concluyó con el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) el 18 de abril 1951 (Tratado de París)³. El 25 de marzo de 1957 mediante los Tratados de Roma se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

¹ “En 1960 año de ingreso de EE.UU. y Canadá, se estableció el fomento a la economía del Tercer Mundo a través la ayuda al desarrollo. La OECE se convirtió entonces en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

² En el Estatuto del Consejo de Europa no se menciona la intención de formar una federación o unión, ni se prevé la transferencia o fusión de partes de la soberanía nacional.

³ Entrando en vigor el 23 de julio de 1952 con seis Estados fundadores Bélgica, República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Holanda.

Una nueva etapa hacia la integración de Europa la podemos observar con la firma del tratado de Maastricht⁴ en 1992, este contiene modificaciones de los Tratados CEE y la CECA, es decir, “es el acto fundacional de la Unión Europea (UE), aunque sin llegar a su completo desarrollo; se trata de un primer paso hacia un ordenamiento constitucional europeo” (Op. Cit., pág. 8). El Tratado de Ámsterdam firmado en 1997, entró en vigor en mayo de 1999 tras el proceso de ratificación en los Estados miembros, la UE así fundada no sustituye las Comunidades Europeas, sino que las sitúa bajo un mismo techo, “para decirlo gráficamente: Los tres pilares sobre los que reposa la UE: las Comunidades Europeas, la colaboración en el ámbito de la Política Exterior y de la Seguridad, y la cooperación en el ámbito Judicial y Policial.” (Ibid.).

“... la UE no es una organización internacional normal, ni una asociación de Estados, sino una entidad de poder que hay que situar entre estos dos modelos tradicionales de asociación de Estados,... que en la jerga jurídica se ha creado el termino **Organización Supranacional** (para denominarlo)” (Op. Cit., pág. 26); es la integración regional más acabada en el mundo globalizado, ha modificado las relaciones entre los Estados miembros⁵, el resto de Europa y el Mundo, este cambio de relaciones no sólo ha afectado la cuestión política, el alcance de estas nuevas relaciones también ha afectado las relaciones político-económicas y las socioculturales, lo que nos conduce a precisar el objeto de estudio que nos ocupa: Los sujetos sociales que están dentro de este Estado Supranacional están viviendo una nueva organización social, ejemplos de ésta los

⁴ Maastricht entro en vigor entró en vigor el 1 de noviembre de 1993 debido a algunos obstáculos en procedimiento de ratificación.

⁵ Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Grecia, Portugal, España(1992), Austria, Finlandia, Suecia(1995), República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia(2004), Bulgaria y Rumania(2007).

podemos observar en un mercado común, donde se pueden ofrecer y vender las mismas mercancías y servicios. Los viajes entre los países miembros no se ven interrumpidos por los controles de migración en las fronteras nacionales, ya que no existen los límites territoriales. Los pasaportes que portan los identifican como ciudadanos y les proporciona libre paso dentro de la UE. Una moneda única, el Euro, que sustituyó a las monedas nacionales el 1 de enero de 2002, incluso en las operaciones ordinarias, se convirtió en la moneda de todos los ciudadanos. Y, sobre todo, la creación de un Parlamento que permite las votaciones universales aun cuando su margen de gobierno tenga todavía algunas restricciones.

En los últimos años se intentado aprobar la Constitución Europea que intentaba definir la estructura del sistema político europeo. Mediante una constitución se regulan las relaciones de los miembros de una sociedad, se fijan objetivos comunes y se establecen las leyes y normas que van regir la vida dentro del Estado Supranacional. Ésta estaría conformada por los Tratados constitutivos y actos jurídicos adoptados por las nuevas instituciones.

“Todo bajo un mismo techo”, esta frase nos da la pauta sobre la intención de construcción de un Estado Supranacional, mismo que se consolidaría con la Constitución Europea, ya que durante el proceso de desarrollo de la UE se han creado las condiciones para la constitución del mismo y durante el proceso **se han ido modificando las relaciones sociales y la identidad de los europeos**, es decir, al momento de realizar viajes dentro de la UE los ciudadanos no tienen la necesidad de pasar por controles migratorios ni realizar intercambio de moneda ya que ésta es la misma; otro punto lo podemos observar en la cuestión laboral, los ciudadanos pueden trabajar en cualquiera de los países miembros sin la

necesidad de solicitar visa o tramites para ejercerlo; existen programas destinados a los más jóvenes para estudiar en distintas universidades y cursando la misma carrera dentro los países miembros, el mayor problema –si así decidiéramos nombrarlo- podría ser el idioma, sin embargo, la gran mayoría de los europeos habla por lo menos de dos a tres idiomas y esto les facilita la movilidad, la integración y por lo tanto la identificación del uno con los demás (V. el documento oficial “Muchas lenguas una sola familia. Las lenguas en la Unión Europea, 2004).

La presente investigación aborda desde una visión crítica de la Sociología una reflexión acerca de la integración de Europa, fenómeno que se coloca en el escenario mundial actual como una de las principales aristas de la transformación socio-histórica del siglo XXI. El debate en torno a esta problemática ha aumentado en los últimos años desde la firma del Tratado de Maastricht, la unificación de la moneda y los referendos de los países miembros para decidir la pertinencia de tener una Constitución Europea. Esto nos lleva a reflexionar sobre los impactos político-sociales que están viviendo los países integrantes, el resto de Europa y el mundo en general, estudios que para la Sociología se tornan interesantes sobre todo dado el impacto que están viviendo los Sujetos Sociales a la luz de las transformaciones del Estado que parece avanzar –según nos interesa analizar de manera puntual- hacia una forma Supranacional que modifica las relaciones entre los Estados, la nueva sociedad europea resultante del proceso activo y las relaciones subsecuentes.

Para la UNAM en general y para la FES Acatlán en particular, el trabajo intenta ser una aportación que busca actualizar datos e información y podría servir como base para futuras investigaciones, en particular para el Programa de Estudios sobre la Comunidad Europea y el Diplomado en

Instituciones de Derecho Comunitario Europeo (Orientado a la relación México-Unión Europea) que en la institución se desarrollan.

Para mí, la investigación representa integrar los conocimientos que acerca del tema he podido adquirir tanto en mi formación académica como sociólogo en la FES Acatlán como en la oportunidad que tuve de conocer más sobre las nuevas condiciones culturales de Europa al asistir a un curso sobre “Estudios Europeos” en la Freie Universität Berlin (FUB) donde surgió la inquietud sobre esta investigación y ahora como alumno del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo (Orientado a la relación México-Unión Europea).

Objetivo

La presente investigación pretende determinar las relaciones sociales articuladas que se derivan de la Unión Europea, el Estado y los Sujetos Sociales para resignificar el concepto de identidad en función de la construcción de un Estado Supranacional de la región aludida.

Metodología

Para la cual, pretendo utilizar el método crítico-dialéctico cuyo mecanismo metodológico es la conceptualización o “el movimiento aprehensión–conceptualización se refiere a la relación entre la función de apertura y la explicativa; vinculada con la necesidad de construcción de la realidad como campo de objetos posibles. La esencia de la cuestión esta en pensar

los conceptos, ante todo, como organizadores de la relación con la realidad; una vez delimitada la realidad como campo de objetos posibles, proceder a destacar las opciones de explicaciones teóricas. Cuando a la teoría se le utiliza en ésta función epistemológica, a los conceptos los denominamos ordenadores⁶. (Zemelman, 1987), los cuales nos va permitir la deconstrucción y reconstrucción la realidad, que nos remite a actividad entre la crítica de la realidad del objeto de estudio y de la autocrítica del sujeto que se apropia de esa realidad. “La realidad cumple la función de una exigencia de objetividad que rompe con cualquier organización conceptual previamente establecida” (Zemelman, 1987), es decir frente a una concepción de la realidad surge una concepción nueva basada en los sujetos sociales. Con la ayuda de ésta metodología nos vamos a relacionar con los conceptos de nuestro objeto de estudio previamente establecidos, como EU, Estado, Sujetos Sociales e Identidad para analizarlos desde la visión crítica, es decir, los vamos a desmantelar tomando en cuenta el contexto en el que fueron hechos, para nuevamente reconstruirlos con la ayuda del método crítico-dialéctico y tomando en cuenta el contexto de esta investigación y los hechos sociales ocurridos hasta el día hoy. Con esto nos estamos apropiando de la realidad que investigamos.

Por lo tanto, considero que este proyecto puede resultar de interés para futuras investigaciones que analicen el desarrollo de la integración europea desde otros ángulos y miradas interdisciplinarias.

⁶ “Los conceptos ordenadores vendrían siendo una versión no atribuida del razonamiento que tiene como objeto reactivar los significados potenciales de *lo dado* y construir nuevos significados de *lo dándose*. (Hernández, 2004)

Al presente encontraremos en el primer capítulo podremos encontrar un breve pasaje por lo que ha sido la configuración de la institución social que tiene la función de unificar los intereses de la sociedad y de establecer las relaciones subsecuentes y que no puede ser separado de los sujetos que viven dentro del mismo, ya representa una relación intercultural. En el segundo capítulo podremos encontrar el proceso de integración del ente supranacional que representa la Unión Europea, donde podremos observar los diferentes hechos que han realizado para la configuración y como está estructurada, es decir, vamos a poder validar las partes que constituye este Estado Supranacional. En el tercero capítulo podemos encontrar el análisis que hemos realizado sobre la constitución de la identidad del sujeto, es decir, los diferentes conceptos que consideramos que son parte de la identidad del ciudadano europeo. Por último, se realizó un análisis y descripción de le nuevo sujeto europeo que se ha configurado a lo largo de este interesante proyecto de integración único en el mundo.

Introducción.....2

Índice.....9

Capítulo 1 Estado

1 Origen, características y desarrollo.....12

1.1 Ciudad-Estado.....14

1.2 Estado Nación.....20

1.2.1 Modernidad.....21

1.2.2 Iusnaturalismus.....25

1.2.3 Liberalismo.....30

1.2.4 Neoliberalismo.....33

1.2.5 Regionalización.....35

1.2.5.1 Cuenta del Pacífico.....36

1.2.5.2 América del Norte, TLCAN.....38

1.2.5.3 Mercosur.....40

1.2.5.4 ALBA.....41

1.3 Estado supranacional: concepto y características.....41

Capítulo 2 Unión Europea distrae

2 Historia.....47

2.1 Antecedentes: Comunidad del carbón y el acero, Comunidad Económica Europea, Comunidad Europea de la Energía Atómica.....	48
2.2 Desarrollo de la última década del siglo pasado (1992) al proceso de ratificación de la constitución de la Constitución Europea.....	56
2.3 La Unión Europea.....	59
2.3.1 Políticas.....	72
2.3.1.1 Internas: derechos humanos, la ciudadanía europea, el mercado común: servicios, mercancías, personas y capitales.....	73
2.3.1.2 Externas: Europa frente al mundo.....	75
2.4 Instituciones.....	79
2.4.1 Nacionales: Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, Presidencia, Banco Central Europeo, etc.....	80
2.4.2 Internacionales: Embajadas, Delegaciones.....	91
2.4.3 Símbolos.....	94

Capítulo 3 Identidad

3 Concepto.....	98
3.1 Cosmopolitismo.....	99
3.2 Multiculturalismo.....	111
3.3 Interculturalismo.....	115

3.4	Transculturalismo.....	116
------------	-------------------------------	------------

Capítulo 4 Sujetos Sociales

3.4	Antecedentes.....	117
4.1	Individuo.....	118
4.2	Actor Social.....	119
4.3	Sujeto.....	121
4.4	Sujeto Social.....	124
4.5	Sujeto Europeo.....	125
	Conclusiones.....	132

Fuentes de información:

-	Bibliografía.....	135
-	Anexo.....	141
-	Cronología.....	158

Capítulo 1 Estado

1.1 Origen, características y desarrollo.

Los griegos llamaron al Estado: Polis (Πολις) que era idéntico a *ciudad*, debido a esto la ciencia del Estado entre los griegos tuvo que constituirse sobre la Ciudad-Estado, razón por la cual nunca pudo llegar a comprender el Estado como dotado de una gran extensión territorial, cuando se habla de ese tipo de estado se describe como un conjunto de habitantes, cuando se considera al Estado objetivamente se le considera como la totalidad del pueblo, (το χιρον). El uso del Estado por parte de los romanos corresponde al del *civitas*, la comunidad de los ciudadanos o la *res publica*, esto es, la cosa común al pueblo, que es lo similar a το χιρον en los griegos. La ciudadanía sólo se le concede a aquellos que han sido admitidos para formar parte de la comunidad de la ciudad. En el mundo germano la palabra *Reich* corresponde a la latina *regnum* y significa primariamente dominación, y dominación del príncipe, lo mismo sucede con la palabra latina *imperium*.

En la Edad Media no existen expresiones generales para designar a las monarquías o a las repúblicas, sólo cuando la ciencia política empieza a servirse de las lenguas nacionales, además, estas expresiones sólo se aplican a Estados con grandes extensiones de terreno, en oposición a la antigua concepción del Estado, los nombres de *Land*, *terra*, *terrae*. Al constituir lo fundamental del Estado en su elemento fundamental, se puso a tono los hechos históricos que consideran principalmente el predominio del Estado en los grandes territorios como la más alta significación, y en

su virtud hacía derivar el poder político de la propiedad del suelo. Aun cuando esta manera de concebir el Estado lo haga aplicable tanto a los grandes como a los pequeños terrenos, le falta limitación, y deja comprender en sí a los Ciudad-Estado. En Alemania se usa oficialmente la expresión *Landesgesetzen* y en la ciencia se utiliza *Landesstaatsrecht* para explicar el derecho de cada Estado en particular.

La necesidad de una palabra que comprendiese la formación total del Estado fue atendida por Italia. Para la pluralidad de los estados de esa época no era acertado utilizar las *regno, imperio, terra* ni *città* para expresar el carácter del Estado. "Y entonces es cuando comienza a usarse la voz *Stato*⁷, que va unida al nombre de la ciudad: *stato de Firenze*" (Jellinek, 2004 pág. 155). Éste termino nuevo es aplicable a todos los Estados, desde monarquías pequeñas hasta grandes repúblicas, Ciudades-Estado o Estados Territoriales. Durante el siglo XV se usaba como (constitución-orden) y durante el XVI popularmente para designar al Estado. La idea moderna del Estado nace de la aportación de Maquiavelo, en el Príncipe: "Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados" (Maquiavelo, 2002 pág. 27).

En ese mismo siglo y el XVII se introdujo éste al lenguaje francés y alemán, algunos lo denominaban *république y Estat*, respectivamente. A finales del XVIII, se termina el proceso que corresponde a la transformación en la conciencia general que llevó a denominar a los territorios Estados. En nuestros días, se utiliza otra terminología para denominar comunidad política, como *macht, potenza, power, poder*, varias en el ámbito

⁷ La palabra *Stato* se usa para designar conjuntamente al gobierno y a la corte.

diplomático o *Volk, nation, nazione, nación*, son reminiscencias de los antiguos modos de expresión, utilizados como equivalente al Estado. "Desde el punto de vista científico no hay término alguno tan útil fácil como el Estado, pues no permite se le una ninguna representación auxiliar que pueda llevarnos a una dualidad en el sentido de ese término y que dé lugar a confusión" (Op. Cit., pág. 158).

1.1 Ciudad-Estado

La mayoría de los ideales modernos como: libertad, justicia, ciudadano, derecho, etc., surgieron de las reflexiones de los pensadores griegos sobre las instituciones y los problemas de la Ciudad-Estado. En comparación la Ciudad-Estado era muy pequeña, tanto en su extensión territorial como en sus habitantes. El territorio que correspondía no es más grande que la superficie del Distrito Federal y su población oscilaba en los 300 mil habitantes.

En población existían tres tipos de sujetos sociales, que eran política y jurídicamente distintos. En el nivel más bajo se encontraban los *esclavos*⁸, éstos eran legalmente reconocidos en el mundo antiguo, casi un tercio de los habitantes lo eran, caracterizaban parte de la economía de la Ciudad-Estado. Estos no eran considerados como actores de la vida política de la ciudad.

⁸ Los pensadores y filósofos griegos justificaron la esclavitud. Aristóteles dice en su Política "El *esclavo* pertenece a la clase de los que naturalmente son lo que son" (Aristóteles, 2000 pág. 171).

El segundo grupo en la ciudad se componía de los *metecos*⁹, debido a que Atenas era una ciudad comercial pudo tener un sin número de estos habitantes. Pero no había forma de naturalizar y la residencia de estos por varias generaciones no convertía a los metecos en ciudadanos. El meteco, como el esclavo, no tomaba parte en la vida política de la ciudad, aunque era hombre libre y su exclusión no implicaba una discriminación para él.

Los ciudadanos, eran considerados los miembros de la *polis* y tenían derecho de tomar parte en la vida política de la ciudad, es privilegio se obtenía por nacimiento, pues el griego era ciudadano de la ciudad que pertenecían sus padres. El simple hecho de ser ciudadano daba la oportunidad de participación en la actividad política y asuntos públicos de la Ciudad-Estado. Para un griego, la ciudadanía significaba siempre esa participación, cualquiera fuese el grado de la misma, esta idea es más subjetiva que la actual idea de ciudadanía, que representa algo más jurídico.

Las instituciones a través de las cuales los ciudadanos intentaban resolver los asuntos políticos era la *ecclesia*¹⁰, en esta reunión todos ciudadanos tenía derecho de asistir a la edad de veinte años. La asamblea se reunía regularmente diez veces al año y había periodos extraordinarios si los convocaba el consejo. Los actos de esta asamblea corresponden a los mismos que se realizan en las asambleas de hoy en día. Lo importante de las asambleas del pueblo del gobierno ateniense no es en sí la asamblea,

⁹ El término *meteco* significaba simplemente un extranjero, un no-griego, viviendo en una de las ciudades-estado griegas.

¹⁰ Era la principal asamblea del pueblo de la democracia ateniense en la Antigua Grecia.

sino los ideales políticos para hacer que los magistrados y los funcionarios responsables ante el cuerpo de ciudadanos y estuviesen sometidos a su control, para conseguir esto, era mediante una representación, esta idea difiere a la moderna que vivimos hoy en día; a lo que se aspiraba era a seleccionar un amplio cuerpo de ciudadanos, al cual se le permitía durante su periodo actuar en nombre del pueblo¹¹.

Los cargos de magistrados eran desempeñados por grupos de diez ciudadanos, de modo que cada uno fuese miembro de una de las tribus¹² en las que se encontraban divididos los ciudadanos. Sin embargo, los magistrados representaban poco poder. Los cuerpos que conformaban el control popular en Atenas eran el Consejo de los Quinientos¹³ y los tribunales con sus grandes jurados populares.

La ciudad se dividía en gobiernos locales, los cuales se llamaban *Demos*, y éstos podían constituir 100 unidades, la pertenencia a estos demos era hereditaria, aun cuando un ciudadano se trasladara a otra localidad seguía perteneciendo al mismo demos, éstos representaban la puerta a la vida pública de la ciudad. Pero la importancia de estos demos era la promoción de candidatos para los diversos cargos públicos. Para denominar al representante se utilizaba un sistema de combinación, es decir, por elección y sorteo. En los demos se seleccionaba un número

¹¹ Los plazos eran breves y en su mayoría no había reelección, lo que dejaba abierta la opción para que otros ciudadanos pudiesen intervenir en los asuntos públicos.

¹² Una tribu estaba formada por una parte de la ciudad, un territorio y una zona de costa, es decir una de cada región. De esa manera, los miembros de las distintas tribus no tenían contactos personales en su totalidad ni intereses comunes. Cada tribu poseía sus propios terrenos y elegía magistrados para administrar sus bienes.

¹³ En total 10 tribus de las que cada una tenía una representación en el consejo de los 500.

representativo de candidatos y la suerte determinaba quienes de los seleccionados desempeñarían los cargos públicos¹⁴. Había un cuerpo de funcionarios que quedaban fuera de este sistema de elección, los contaban con independencia. Se trata de los diez generales¹⁵ escogidos por elección directa y que eran, además reelegibles. Este cargo no solamente era militar, sino que también político.

Cada una de las diez tribus en las que estaba dividida la ciudad daba cincuenta de los miembros del consejo y estos miembros de la tribu actuaban durante una décima parte del plazo anual del ejercicio. Este comité de cincuenta y un consejero por cada una de las tribus, tenían el control real y tramitaban los asuntos en nombre de todo el consejo. Se escogía por sorteo a un presidente para cada día y a ningún ciudadano podía corresponder este cargo mas de un día en toda su vida. El consejo estaba encargado de proponer a la asamblea general de ciudadanos, este era el órgano ejecutivo del gobierno. El consejo podía encarcelar a ciudadanos e incluso fungir como tribunal¹⁶, tenía el control absoluto de la hacienda, la administración de la propiedad pública y los impuestos. El aparato bélico también estaba bajo su control. Sin embargo, los grandes poderes del consejo dependían de una buena voluntad de la asamblea. Normalmente las cuestiones importantes, tales, como la declaración de guerra, la conclusión de la paz, la formación de alianzas, la votación.

¹⁴ Este tipo de selección de funcionarios era una forma característica de la democracia, debido ha esto, existían la misma posibilidad para que todos participaran.

¹⁵ Estos oficiales militares poderes importantes en las partes extranjeras del imperio ateniense, sino también gran influencia en las decisiones del consejo y la asamblea.

¹⁶ Condenarlos a muerte o consignar los delincuentes a un tribunal ordinario.

Los tribunales eran los encargados del control popular y de la ley, eran la clave de todo el sistema democrático. Su deber es como en cualquier tribunal de nuestros días, dar decisiones judiciales en casos particulares, tanto civiles como penales. Además sus poderes eran mucho mayores, de naturaleza ejecutiva o legislativa. Los miembros de estos tribunales eran nombrados por los *demos* de una lista de seis mil ciudadanos¹⁷, a los que se destinaba a distintos tribunales y caso. Por lo general, estos miembros eran aproximadamente 501, eran jueces y jurados, porque el tribunal carecía de un aparato técnicamente desarrollado como los de hoy en día. Los tribunales se limitaban a votar sobre la cuestión de culpabilidad, y luego, si el veredicto era culpable sobre el castigo que consideraban justo. La decisión del tribunal tenía valor de cosa juzgada por lo cual, no había forma de apelar, esto era justo, ya que la decisión del tribunal se daba en nombre de todo el pueblo.

El control de los tribunales sobre los magistrados se aplicaba de tres formas: la primera, se realizaba un examen antes de que un candidato ocupara el puesto, del resultado del mismo podía derivarse una acción contra el candidato, ya podría no ser apto para el puesto. La segunda, se tenía que someter a un proceso de revisión al término de su mandato, el cual consistía en la revisión de todos sus casos. La tercera una auditoría de sus cuentas y del presupuesto utilizado por este. El control de los tribunales no terminaba en los puntos anteriores, estos no sólo podían juzgar a un ciudadano, sino que también podían juzgar a la ley misma, es decir, una decisión tomada por el consejo o la asamblea podía ser impugnada con el argumento que ésta era contraria a la norma fundamental.

¹⁷ Todo ciudadano con edad de treinta años podía ser designado para el desempeño de estos cargos.

La concepción ateniense de la ciudad era una comunidad en la que sus miembros habían de llevar una vida común armónica, en la que se permitía tomar parte activa a todos los ciudadanos, no importando el rango de riqueza o pobreza. Este ideal de una vida común y armónica en la que el mayor placer de todo ciudadano debía ser la participación en la vida pública, constituye el pensamiento central de la vida en la antigua Grecia. En el pensamiento científico de esa época, la justicia significa la constitución u organización de la vida común de los ciudadanos y la finalidad de la ley es encontrar a cada hombre su lugar, su función en la vida de la *polis*. Las actividades de la *polis* se realizaban con la cooperación voluntaria de los ciudadanos y el instrumento principal es la libre y plena discusión de la política en todos sus aspectos.

Los griegos tenían la creencia, de que sólo ellos, estaban dotados con la facultad racional y que la ciudad-estado era el único gobierno que dejaba libertad de movimiento. La libertad y la ley son dos características del buen gobierno, la libertad del ciudadano implicaba libertad de comprender, de discutir y de contribuir. El fin de todo esto, consiste en producir una vida en común, que le permite desarrollar sus habilidades naturales y que aporte a la comunidad una vida civilizada. En esta vida civilizada el valor supremo para el ciudadano es la vida cívica.

1.2 Estado Nación

A lo largo de la historia de la *ciudad-estado*, estos centros de poder local en constante desarrollo llegaron a forjar poder económico extramuros, poder que produjo un sinfín de acontecimientos, principalmente guerras entre las ciudades. Estas con grandes conexiones con el exterior, empezaron a tejer una red entre las más aledañas, de esta manera se constituyeron uniones de ciudades, después del fin de la guerra de los treinta años generaría lo que conocemos con el Estado Nación.

El Estado Nación es resultado del proceso de modernización de las instituciones de las ciudades, es decir, rompe con las viejas estructuras feudales, bastante corrompidas, esta nueva estructura representa un principio de orden y seguridad. Orden que impulsa el desarrollo de los territorios y de sus habitantes; seguridad para los ciudadanos, las empresas y el comercio extramuros. Esta estructura generó nuevas unidades, ya no sólo económicas sino también políticas, jurídicamente delimitadas por un área, en la cual tendrá la capacidad de gobernar a las personas establecidas en dichos lugares, creando relaciones sociales de identidad, pertenencia, dominio y cohesión.

El Estado Nación es la figura donde el capitalismo cosecha sus diferentes caras y sus contradicciones, esta nueva organización estatal "...promueve, comanda y desarrolla la acumulación de capital dentro de un marco soberano y legítimo de una nación..." (Ramos Pérez, 2002 pág. 154)

El Estado es una relación social entre ciudadanos y gobierno, este último reconocido por los anteriores, ya que tiene autorizado el uso de la fuerza legítima, es decir, es una relación de poder de dominación, en dominador y dominados¹⁸.

1.2.1 Modernidad

La Ciudad es el primer rasgo de la modernidad, en otras palabras: “El mundo moderno tiene en la ciudad su motor inicial” (Pipitone, 2003 pág. 59), debido a que dentro de la ciudad se crean las instituciones urbanas necesarias, la administración, la figura del Cónsul, el Magistrado y Podestà¹⁹ datan de este ente social en constante crecimiento, que se desarrolló dentro de un espacio determinado. El constante crecimiento de estos centros sociales, políticos y económicos orilló a la ciudad a tejer una serie de relaciones con el exterior, es decir, con el campo y las otras ciudades que crecían en las zonas aledañas para satisfacer sus necesidades primarias y de materias primas, a su vez este crecimiento impulso a la generación de nuevos ritmos y técnicas para abastecer las nacientes urbes mercantiles.

¹⁸ “Toda forma de dominación se manifiesta y funciona en forma de gobierno. Toda forma de gobierno necesitó del dominio en alguna forma, para su desempeño...” (Weber, 2008 pág. 701)

¹⁹ Servidor de altas funciones militares y judiciales. Por lo general seleccionados de otra ciudad o familia feudal distantes para garantizar su neutralidad en los conflictos locales, el podestà, era a menudo un noble con formación jurídica y sirvió por un año.

Esta necesidad de abastecer las crecientes urbes, generó la necesidad de buscar nuevas redes de comercio, pero al estar Europa sitiada por los turcos y tener malas rutas y caminos terrestres, emprendió el comercio a larga distancia²⁰, es decir, el comercio marítimo, “Navigare necesse es el imperativo” (Ibídem, pág. 65). En el comercio marítimo el capitalismo germina los medios y técnicas para su posterior hegemonía. En el mar es donde nacen las experiencias de la ciudad mercantil para convertirse en la protagonista de la historia moderna capitalista.

A lo largo de la organización mercantil de la ciudad está constituida por un comercio en línea, en el cual el gobierno es productor y arrendador de las embarcaciones que serán utilizadas por las sociedades mercantes. “Las galeras son construidas en una fábrica pública, premonición de futura modernidad: el Arsenal²¹” (Ibídem, pág. 71). A lo largo de la historia de la ciudad-campo, las antiguas ciudades resurgen con nuevos sujetos sociales, grandes mercaderes que operan el comercio marítimo, artesanos organizados en asociaciones corporativas y obreros.

A finales del XVI, el concepto de Nación se va definiendo, con las luchas entre la Ciudad de Ámsterdam²² y en conjunto de provincias unidas que constituyen los Países Bajos del Norte²³, esta red de provincias “termina de forjar la primera nación moderna de Europa” (Ibídem, pág. 99). Este tipo

²⁰ Lo que hoy conocemos con Libre Comercio

²¹ El **Arsenal de Venecia** (*Arsenale di Venezia*) es un astillero naval y de depósito que desempeñó un papel importante en el imperio veneciano de la capacidad de desplazamiento de gran tonelaje.

²² Holanda, principalmente Ámsterdam era donde podía encontrar refugio y ciudadanía los judíos y algunos intelectuales como: “Descartes, Locke, Spinoza, Beyle.” (Pipitone, 2003 pág. 100)

²³ Estas provincias tenía la extensión de lo que hoy conocemos con Holanda, Bélgica, Luxemburgo y la parte norte de Francia.

de unión de provincias tiene tres rasgos característicos; *primero*: una extensa red de conexiones entre los diferentes sectores: económico, territorial poder institucional; *segundo*: se forja el primer imperio económico; *tercero*: es un conjunto de relaciones dinámicas, que modifican las antiguas prácticas de agrupación y las antiguas prácticas de comercio, navegación, financiamiento.

La ciudad de Ámsterdam y la unión de provincias de los Países Bajos se convierten en un centro de comercio mundial, gracias a su poderío marítimo y sus conexiones para realizar comercio de larga distancia. En la cual, llegan mercancías de todas las partes de mundo y donde se realizan transacciones a gran escala, ahí en ese centro de comercio, se fijan precios, tasas de interés, tarifas de transporte e importes de seguros. “...lo que ocurre aquí se convierte en referencia ineludible para el resto de Europa” (Ibídem, pág. 100)

Tras la lucha de los Ochenta Años²⁴(1568-1648) en la cual, los Países Bajos, hoy mejor conocidos por Holanda, luchan en contra de Carlos V en busca del derecho de autodeterminación. Durante el desarrollo de la guerra, la unión provincias ganó varias batallas en las cuales, se apoderaron de los puertos de Briel, Flusing (1572) y Haarlem (1573) y Amberes (1576), la derrota de la famosa Armada Invencible, aunado a estos acontecimientos, a las constantes crisis del Imperio Español, se cultivaron las condiciones para que en 1579, se firmara la Unión Utrecht. La firma de esta unión es conocida como el nacimiento de la República de las Provincias. Las provincias de Zelanda, Holanda, Utrecht, Güeldres,

²⁴ Guerra en el Imperio Español y las diecisiete provinciales de los Países Bajos del Norte.

Overijssel, Frisia y Groninga²⁵, en la firma se comprometían a continuar su lucha contra España en la búsqueda de establecer de su soberanía en cuestiones sociales, económicas, religiosas, tales como sus tradiciones, su comercio y libertad de culto.

En 1609 se firma una tregua por doce años, debido a las constantes crisis del Imperio Español, pasada la tregua, la guerra de los Ochenta Años forma parte del suceso que nubla a Europa Central, la Guerra de los Años, la cual, empezó como un conflicto de reforma religiosa, terminó como un conflicto entre todas las naciones de Europa, por la lucha político-hegemónica del Continente. El término de la Guerra de los Treinta Años, condujo al fin de la Guerra de los Ochenta Años y se finiquitó con la firma tratado de la Paz de Westfalia²⁶.

Con la firma de la paz entre las potencias Europeas, se termina el conflicto entre el Imperio Español y Los Países Bajos. Finalmente, Holanda es reconocida como la República de Provincias de los Países Bajos de Norte. La Paz de Westfalia produjo el primer acuerdo internacional moderno e inició un nuevo orden jurídico en Europa basado en el concepto de *soberanía nacional*.

²⁵ Tras varias derrotas 2 de ellas deciden independizarse. “Desde ahí se establece el principio de que todas las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad ... Algo similar a lo que ocurre siglos en el proceso formativo de la Unión Europea” (Pipitone, 2003 pág. 107)

²⁶El Tratado de Westfalia o El Tratado de Münster/Osnabrück firmado el 24 de octubre de 1648.

1.2.2 Iusnaturalismus

En los primeros años del siglo XVII comenzó en el desarrollo del Estado un proceso de liberación de aquella asociación histórica con la religión, que había sido característica durante la era cristiana. La liberación fue posible mediante un retroceso gradual del pensamiento religioso en las preocupaciones humanas, delegándola a segundo plano y una secularización de los problemas que tenía que ocuparse el Estado. Esto fue apoyado por una ola por parte de los intelectuales de la época, dirigiendo sus intereses a los estudios de la Antigua Grecia y Roma²⁷. La recuperación de los estudios de las antiguas doctrinas como el estoicismo, el platonismo y aristotelismo dieron como resultado un naturalismo y racionalismo que no se pudo producir durante la Edad Media, este desarrollo fue apoyado también por los avances realizados en las ciencias experimentales y las matemáticas. Esta revolución intelectual produjo la concepción de los fenómenos sociales en general y las relaciones políticas en particular como hechos naturales, abiertos al estudio empírico y de modo especial al análisis hipotético deductivo.

Esta tendencia a liberar de la religión a la teoría político-social era perceptible en los escritores de la época, sus argumentos resaltaban el origen secular y humano del gobierno con el objeto que el derecho divino de la religión ocupara un lugar dentro de una categoría inferior. Así la política podía separarse de la religión sin sufrir una mutilación seria. Dentro del desarrollo surgió una política interesante e importante, basada en la idea del contrato y no debía nada a la autoridad religiosa, la teoría naturalista posicionó al contrato en un lugar donde se puede clasificar de

²⁷ Esta ola la podemos observar en los intelectuales italianos de la generación de Maquiavelo.

relación natural. El contrato social²⁸ era muy similar a lo propuesto por la doctrina estoica. La asociación de hombres en grupos es un hecho natural, que constituye por un lado a la naturaleza humana.

El contrato se presenta en dos formas: el político donde presenta una explicación de las relaciones existentes entre los actores, es decir, los gobernantes y el pueblo; la segunda un papel más sociológico, en las explicaciones de varios grupos sociales. El primero corresponde a un contrato político, el segundo a un contrato social en amplio sentido, esto existe en toda asociación, es decir, un acuerdo tácito. Mediante éste las personas se convierten en convivientes o copartícipes de los bienes, servicios o leyes que la asociación crea y mantiene. Toda asociación tiene por consiguiente un doble derecho, por un lado define la clase de comunidad existente entre los miembros que la crean y a su vez los limita, por otro, una autoridad para la administración de sus asuntos comunes. El poder se ejerce por los funcionarios administrativos del Estado, que son investidos de él con base en las normas jurídicas del mismo y desde los ciudadanos a los administradores para llevar a la práctica los fines del cuerpo social. En consecuencia la teoría del Estado basado en el derecho natural contenía dos elementos: el contrato social mediante el cual nacía la sociedad o un gobierno (o ambos), y estado naturaleza que existía paralelo al contrato.

Las guerras civiles en Europa obligaron al pensamiento político-social a mantenerse al margen de los acontecimientos. Estos hechos produjeron en el pensamiento intelectual cambios radicales en la teoría. Hobbes motivado

²⁸ La idea del contrato no era muy adecuada a la expresión de esta doctrina, pero concordaba perfectamente con el individualismo que caracteriza todas las teorías lusnaturalismus, en especial los postulados después de Hobbes.

por las guerras y con la intención de influir en el rey, estaba destinado a apoyar al absolutismo y creía que la monarquía era la forma más estable y ordenada de gobierno. Su teoría intentaba ser omnicomprendiva, ya que ésta, se basa en principios científicos, sostenía que todo acontecimiento en un movimiento y en todas las formas de procesos naturales tiene que ser explicados mediante un análisis de las experiencias complejas que pongan de manifiesto los movimientos bajo ellos subyacentes de que se componen. Ésta se dividía en tres partes: la primera de las cuales debía ocuparse de los cuerpos (física), la segunda la fisiología y psicología de los seres humanos y la tercera con la parte más compleja, el cuerpo artificial, la sociedad o estado. El sistema de Hobbes consiste en la geometría²⁹ partiendo de los acontecimientos más sencillos y cuando avanza a los más complejos utiliza lo previamente demostrado. Hobbes en su teoría propuso la forma de como debe actuar el gobierno para controlar a los seres humanos dentro de un territorio determinado, el Estado.

Para Hobbes y la teoría del derecho natural pretendían derivar sus principios básicos de la naturaleza humana y deducir de ella ciertas normas a las que debían adaptarse el derecho y el gobierno, pero el derecho natural impone las condiciones morales básicas de una vida humana y civilizada. Las sociedades que surgen de la convivencia, de tales relaciones son resultantes de sus acciones y reacciones recíprocas, por lo tanto, las condiciones necesarias para una unión estable entre ellos son: las causas que provocan un tipo de conducta generalmente cooperativa. Las leyes naturales significan en realidad un conjunto de normas con arreglo a las cuales un ser razonable busca su propia ventaja y de no estar en absoluto afectado por el impulso momentáneo ni por ninguna clase de prejuicios.

²⁹ Esta estructura es piramidal

Según Hobbes existen dos principios de la naturaleza humana, el deseo y la razón. El primero impulsa a los hombres a tomar para sí lo que otros hombres desean y por eso los pone en un constante estado de guerra. La razón, añade un poder regulador mediante el cual la búsqueda de la seguridad se hace más eficaz sin dejar de seguir la norma general de la propia conservación, el poder regulador de la razón se basa en la transición del estado natural a estado civilizado y social. La transición se hace por medio del derecho (*Jus*) y las leyes (*Lex*) de la Naturaleza. Las cuales condicionan a la sociedad.

Derecho de la Naturaleza: "...la libertad de cada hombre de usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida y hacer todo aquello que se propio juicio y razón considere como medios más aptos para lograr ese fin". (Hobbes, 1984 pág. 106)

Ley Fundamental de Naturaleza: "Cada hombre debe de esforzarse por la paz, mientras tiene la esperanza de lograrla; y cuando no puede obtenerla, debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra". (Buscar la paz y MANTENERLA)... "La segunda Ley de Naturaleza: que uno acceda, si los demás consienten también, y mientras se considere necesario la paz y defensa de sí mismo, a renunciar este derecho a todas las cosas y a satisfacerse con la misma Libertad, frente a los demás hombres, que les sea concedida a los demás con respecto a él mismo". (Ibídem, pág. 107)

Por lo cual, los hombres tienen que esforzarse para mantener la paz y garantizar la paz, garantiza la libertad, siempre y cuando a los hombres les sea concebida con respecto a los demás. La primera condición de la

sociedad es la mutua confianza y el cumplimiento de los pactos, ya que sin ella no puede haber certeza de su efectividad, pero debe haber una presunción razonable de que las demás personas se mantendrán en la misma posición.

La conducta humana esta motivada por el egoísmo individual, por lo tanto el poder del estado se justifica porque contribuye a la seguridad de los ciudadanos, existe un arreglo racional de respeto y obediencia con base en el pacto y el bienestar social que se ve garantizado por el Leviatán. El estado es un Leviatán, que cumple la función de ser el guardián de la seguridad³⁰. También el Leviatán cumple con la función de regular al cuerpo social, ya que éste no existe sino a través de sus autoridades constituidas y sus miembros no tiene derecho salvo por delegación³¹. Es evidente también que la soberanía es indivisible e inalienable, ya que se reconoce la autoridad y persiste el estado.

En conclusión las ventajas del gobierno son perceptibles para los ciudadanos, en forma de paz, libertad y seguridad tanto personal como de sus propiedades, estas ventajas son la justificación del gobierno.

³⁰ La seguridad depende de la existencia de un gobierno que tenga la fuerza necesaria para mantener la paz y sancionar las conductas antisociales.

³¹ Toda autoridad social tiene que concentrarse en el soberano.

1.2.3 Liberalismo

Como resultado de las revoluciones socio-políticas de Europa principalmente de Inglaterra del Siglo XVII, Francia de XVIII y la erosión del poder absoluto del rey, se empezó a debatir entre los intelectuales la necesidad de consolidar una nueva forma de estado, un estado con limitaciones en varios aspectos, político, económico y social, es decir, un Estado Liberal.

Después de los arreglos constitucionales de 1688³², Locke sostiene que el gobierno (el rey, el parlamento y los órganos políticos) eran responsables ante el pueblo o la sociedad que los rige, su poder está limitado, por la ley moral, las tradiciones, las normas jurídicas y tratados constitucionales inherentes a cada estado. El gobierno es indispensable y su derecho es inviolable en cierto sentido, pero a su vez es derivado, ya que existe para el bienestar de la nación.

Locke en su defensa por la revolución supone, que el pueblo constituye un grupo social que persiste a través de los cambios de gobierno exigidos por la evolución política y que establece pautas morales que sus gobernantes tiene que respetar. La base de esta defensa es que Locke interpretaba al iusnaturalismo como una pretensión a derechos innatos e inviolables, inherentes a cada individuo³³.

³² Instauración de la monarquía constitucional de Guillermo de Orange.

³³ "Se habla del iusnaturalismo como precepto filosófico del liberalismo porque sirve para establecer los límites del poder con base en una concepción general e hipotética de la naturaleza del hombre".... (Bobbio, 2008 pág. 12)

La ley de natural “...la razón, que es dicha ley, enseña a toda humanidad, con sólo que ésta quieran consultarla, que siendo iguales e independientes, nadie, deberá dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones” (Locke, 2003 pág. 4)

El objeto único de este Estado natural es el de aducir una buena razón para justificar los límites del Estado Liberal. "La doctrina de los derechos naturales es la base de las Declaraciones de los derechos de EE.UU. (1776) y de Francia (1789) mediante las cuales se afirma el principio fundamental del Estado liberal..." (Bobbio, 2008 pág. 13). El Estado liberal nace de la crisis del poder absoluto y se justifica como el resultado de un acuerdo entre los individuos libres que ceden parte de sus derechos para establecer una convivencia duradera y pacífica. Esta relación es legítima sólo si se basa en el consenso de las personas sobre las cuales se ejerce, y por tanto, se someten las personas a las que se les confió un poder superior para desarrollar al máximo sus derechos, intereses y necesidades como sociedad.

El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto en sus poderes como en sus funciones, por lo cual Locke considera menos importante el establecimiento de un gobierno que el pacto que constituye una sociedad civil. La sociedad civil tiene el derecho de realizar leyes, esto se denomina poder civil, éstas con penas para la regulación y conservación de sus derechos, también de emplear la fuerza del estado para la ejecución de las mismas, todo por el bien público. Este poder civil sólo puede surgir del consentimiento, aunque este puede ser tácito, pero tiene que ser por consentimiento de la sociedad. El poder civil no puede existir sin la

asociación de los derechos individuales de cada uno de los ciudadanos para su protección y las de sus intereses. De esta asociación se derivan los poderes legislativo y ejecutivo, utilizados por el gobierno para la ejecución de dichas leyes.

El gobierno depende de la sociedad para establecer su poder, por lo tanto, la sociedad puede delegarlo a otro cuerpo legislativo con base en su funcionamiento.-recordemos las revoluciones anteriormente mencionadas- El poder legislativo ya que su poder es fiduciario, y el pueblo tiene el poder de modificar al legislativo, cuando actúa de modo contrario a la confianza en él depositada. El ejecutivo está restringido por una dependencia al legislativo y a su vez por las leyes emitidas. Para garantizar la seguridad de las libertades, es importante el que los poderes no se encuentren bajo las mismas manos.

La separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como las existencias de contrapesos entre los mismos, se estableció como parte del Estado liberal. Esta forma mixta nos ayuda a explicar la estabilidad de esta forma de gobierno, su estabilidad se basa en una participación de los poderes y un equilibrio de los intereses de clase, tanto los políticos, sociales y económicos, con una participación de los capitales en los municipios o concejos y en grado muy mínimo en los poderes jurídicos.

1.2.4 Neoliberalismo

El pensamiento neoliberal actual se gestó en algunos centros académicos que retoman el punto de vista de la economía neoclásica de fines del XIX, y particularmente principios del siglo XX. "Udry cita tres centros que en los años cuarenta desarrollan los postulados que originarían el neoliberalismo: el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales ubicado en Ginebra, Suiza; la Escuela de Economía de Londres y la Universidad de Chicago". (Ramos Pérez, 2002 pág. 114) En 1947 se reunieron diferentes intelectuales en Suiza, los presentes desarrollaron el proyecto político-económico que hoy conocemos como neoliberalismo. Sus principales impulsores fueron la primer Ministro de Inglaterra Margaret Thatcher y el presidente de los EE.UU. Ronald Reagan.

El neoliberalismo no es una doctrina homogénea, con tesis bien establecidas y aceptadas por todos sus seguidores más cercanos. El neoliberalismo es una ola político-económica para fomentar las acciones económicas de personas, agentes y empresas privadas, sobre las acciones de la sociedad, organizaciones y gobiernos; ya que su principal interés es la garantía de la *libertad de actuación en la economía*, es decir, la propiedad privada en los medios de producción, de las ganancias.

Esta doctrina profesa que el *mercado libre* organiza adecuadamente las acciones individuales de carácter económico para conseguir el máximo beneficio de las transacciones realizadas dejando de lado los métodos

tradicionales³⁴; para estos el mercado proporciona mejor información de su status que cualquier oficina de planificación o ministerio económico, según estos, los empresarios saben mejor que nadie lo que les conviene o no, lo que aceptan o rechazan, ya que buscan el máximo en las transacciones; los gobiernos no presentan esa racionalidad. El neoliberalismo pugna que la acción de los anteriores en la economía, a través de instancias e instrumentos de la política económica y fiscal, etc., sean lo menos regulatorias posibles.

Realiza una crítica al Estado Benefactor ya que su manutención implica un gasto público, por ejemplo, el financiamiento de la seguridad social absorbe ahorros de las familias, empresas y el Estado mismo, manteniéndolos pasivos, cuando se pudieran invertir en actividades productivas. También, en un aspecto más filosófico, ya que ven al Estado Benefactor como una amenaza a la libertad individual, en términos más económicos restringe la iniciativa privada. En la medida que los ciudadanos observan un paternalismo por parte de éste, garantizando protección durante la vida laboral, le quita a los individuos el estímulo a la productividad, los hace menos aptos para tomar riesgos y para obtener mayores ventajas de una economía competitiva.

Parte de los Estados que fueron benefactores, según los neoliberalistas se encuentran en Vías de desarrollo debido a las falsas políticas y al mal manejo de sus dirigentes y principalmente por no dejar que el Libre Mercado dejará desarrollarlos. Estos países se les aplica un sin número de políticas para mejorar su crecimiento y desempeño: privatización, para

³⁴ Planificación, intervención estatal, economía mixta, lo considera como fallos del mercado, ejemplo de esto se puede observar tras la caída del muro de Berlín y el bloque comunista.

eliminar las ineficiencias de las empresas públicas; restaurar precios de mercado en las utilidades (agua, electricidad), transportes públicos y productos básicos, para estimular a los productores, sobre todo en alimentos, racionalizar el uso de los recursos escasos; liberación del comercio exterior, para afloren las ventajas competitivas; establecimiento de un sistema legal y judicial adecuado para protección de la propiedad y eliminación de las cargas fiscales; reducción de las dimensiones del estado.

La caída del Bloque Comunista, según ellos, es el ejemplo de todas sus tesis o políticas. El mercado ha impuesto su ley. La falta de pericia por parte de los gobiernos, cuando no hay caso de las señales y alarmas que manda el mercado, acaban siendo terribles para los sistemas planificados. La larga lucha entre la iniciativa privada y la intervención estatal, la planificación y el libre mercado, se ha inclinado hacia la libertad y el individualismo.

1.2.5 Regionalización

Uno de los fenómenos que se ha manifestado desde finales de los 70's principios de los 80's del siglo pasado es la formación de bloques económicos ó la integración en ámbito más político-social. Este proceso forma parte de la mundialización de la economía o Globalización. La integración regional es una globalización dentro de un espacio geográfico limitado. Son políticas que por medio de acuerdos o tratados los gobiernos

profundizan las relaciones económicas principalmente, el caso particular de la Unión Europea político, económico, social y cultural.

La formación de bloques regionales tiene como principal objetivo la competencia por los mercados mundiales. Aunque el fundamento de los bloques sea la protección de los mercados locales, no impide que se expandan a otras latitudes, es decir, que lejos de ser bloques en el estricto sentido de la palabra, se han convertido en regiones en competencia por la supremacía económica mundial y como resultado una profundización en la globalización del planeta. Los bloques están conformados por población y mercado importantes. Europa, Norteamérica y el Pacífico constituyen los principales mercados del mundo, entre estos se genera el 75% de la producción mundial.

1.2.5.1 Cuenca del Pacífico.

Los países del Este-asiático o Tigres Asiáticos³⁵ que comenzaron a organizarse como una agrupación económica regional, que en primera instancia se apoyó de un pacto militar Southeast Asia Treaty Organization (SEATO), pero ha ido evolucionando hacia una regionalización económica. Esta zona económica Asia Pacific Economic Cooperation (APEC)³⁶ al

³⁵ Son conformados por China, Corea de Sur, Indonesia, Japón, Malaysia.

³⁶ Creada en 1989, su característica principal es de servir como mecanismo para la facilitar la cooperación económica entre sus miembros, ésta es muy importante para la integración, pues cada miembro participará según los acuerdos establecidos para el desarrollo de cada uno de ellos y así el área en su conjunto puede estar garantizada.

momento de consolidarse podría ser la más grande del mundo, inclusive más grande que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o que la propia Unión Europea. Desde los años 80's Japón trató de favorecer a sus empresas y se dio a la tarea de fortalecer mercados alternos en las nacionales vecinas, más que establecer una área de influencia. Para las empresas japonesas lo más importante era colocar los excedentes de su producción, y a su vez, se encargó de transferir tecnología y capitales a estas naciones.

Los tigres asiáticos han crecido de manera constante, “con un promedio anual del 5% entre 1965 y 1990” (Sebastián, 1997 pág. 108), contrario a los países de la OCDE, que son parte del G8, es decir, los más desarrollados, en el mismo periodo crecieron 2.5% (Ibíd.). Pero su principal característica es la capacidad exportadora hacia el resto del mundo, ésta ha crecido 29%. Los tigres han penetrado el mercado americano y el británico, también están penetrando lentamente el europeo, este crecimiento de las exportaciones no se realizaba bajo el esquema de libre comercio. El modelo asiático emplea la protección del mercado local como estrategia para el fomento de la exportación, a diferencia del TLCAN, que protege el mercado para sustituir las importaciones con vistas al mercado interno, sin voluntad de exportar. El crecimiento que la región presenta ha salpicado a países que se encuentran fuera de la APEC, caso particular de Filipinas, Indochina, Cambodia, Laos y Myanmar.

1.2.5.2. América del Norte, TLCAN

En los años 80's la economía mundial se encontraba en crisis, provocada por los aumentos del precio de los hidrocarburos y los rápidos ajustes industriales y tecnológicos. El efecto de estos ajustes tuvo gran repercusión en el mundo y particularmente en el caso de México, ya que desde una década anterior presentaba una política de endeudamiento exterior para financiar las políticas públicas y la modernización del sector industrial. Pero, esta modernización no se logró de manera directa, sino al contrario, con aumento de importaciones de bienes de capital y de consumo desproporcionado más la especulación que generaron los descubrimientos de pozos petroleros a mediados de los 70's. En 1982 los precios de los hidrocarburos cayeron, México quedó doblemente endeudado debido a estos sucesos y la deuda contraída con el exterior, al no haber modernizado el sector industrial, la economía nuevamente observaría un decremento.

La necesidad de generar mayor competitividad por parte de EE.UU. y hacer frente a la reestructura de la economía mundial, provocó que se aplicarían medidas neoliberales para el desarrollo de la misma, esta necesidad intensificó la lucha por la regionalización mundial de los mercados. Lo anterior, produjo la formación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte³⁷ (TLCAN) firmado por Canadá, Estados Unidos de América y México, en defensa de las regionalizaciones de Asia y Europa. Pero el TLCAN durante su primer decenio fue muy beneficioso para México, ya que en el reajuste mundial, México fue el tercer país en inversión

³⁷ Firmado por el Presidente Salinas de Gortari el 17 de diciembre de 1992, aprobado en el Senado el 22 de noviembre de de 1993, ratificado en el 22 de diciembre y entró en vigor el 1 de enero de 1994.

extranjera a nivel mundial y el primero por parte los EE.UU³⁸. Aunque ha quedado desplazado por China como el primer socio comercial de los EE.UU., lo cual desencadenó una mayor crisis en el país desde 1995. El comercio de México se ha centrado de manera exclusiva en el mercado de EE.UU., en decenio pasado constituyó el 80% de las exportaciones del país.

La integración regional de América del Norte presenta una gran diferencia con respecto a las integraciones del Asia y Europa, ya que las anteriores tienen como principal característica crear las condiciones para los países, a integrar, presenten o se les impulse en su desarrollo económico, caso contrario en la integración de México. Esta integración desigual se ha agudizado por las condiciones financieras de México, ya que presenta largos periodos de endeudamiento y esto lo coloca como un actor en el mercado mundial con condiciones desfavorables, contrario a los países de la cuenca del Pacífico. México ha incrementado sus exportaciones hacia el extranjero desde 1996, de cierta manera imitando el modelo de los tigres asiáticos, pero más del 40% de esas importaciones son producidas por las maquiladoras establecidas en el norte del país, las maquilas no tienen el suficiente peso en la economía para un desarrollo exponencial del país.

³⁸ Mucha de ésta de carácter financiero.

1.2.5.3 Mercosur

El 26 de marzo de 1991, en la ciudad de Asunción se firma el Tratado constitutivo del Mercado Común del Sur (Mercosur)³⁹, firmado por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Las principales características de Tratado de Asunción son “la integración de los cuatro Estados Partes a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un Arancel Externo Común (AEC) y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes” (Mercosur, 2010).

El mercado Común del sur representa la tercera parte del comercio exterior latinoamericano y “recibe también un tercio de las inversiones extranjeras en la misma zona, habiéndose convertido en la cuarta zona del mundo, aunque a bastante distancia con relación a las tres que la preceden” (Martínez Puñal, 2005 pág. 20)

Esta zona regional presenta como principal característica, el ser una zona comercial, Brasil representa un gran estímulo para el mercado común, ya que los demás socios tienen enfocados sus productos en su Mercado Interno.

³⁹ Actualmente constituido por los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

1.2.5.4 ALBA

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), firmado el 14 de diciembre de 2004 en La Habana, por Cuba y Venezuela⁴⁰, es un proyecto de integración enfocado hacia los países de América Latina y el Caribe, su principal característica es el apoyo contra la pobreza y la desigualdad social.

El Tratado genera entre los países asociados igualdad, para buscar conjuntamente el bien común, también ALBA trata de eliminar las dificultades a la integración regional de la zona con las demás regiones. Tales como la pobreza de la mayoría de la población; las profundas desigualdades y asimetrías entre países; condiciones inequitativas de las relaciones internacionales; ajuste estructural de las políticas impositivas del FMI y el BM y de las rígidas reglas de la OMC que merman el apoyo social y político; obtener el acceso a la información, el conocimiento y la tecnología; la consolidación de una verdadera democracia.

1.3 Estado Supranacional: concepto y características

En un mundo más globalizado y conformado por bloques económicos, en donde los mercados ya no poseen barreras y, en el caso particular de la Unión Europea, presenta un mercado común de mercancías sin aranceles y donde ya no existen fronteras entre los países miembros, se pensaría que

⁴⁰ Posteriormente Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Ecuador, Nicaragua y San Vicente y las Granadinas

en los estados nacionales o desde el punto de vista económico, mercados nacionales, están en peligro de extinción ó nos encontramos en un proceso de una conformación de un nuevo sujeto estatal, es decir el *Estado Supranacional*.

La Unión Europea representa históricamente un fenómeno de integración política, económica, social y cultural en consecuencia, esta integración nos llevará en un futuro no muy lejano a una nueva conformación de la geopolítica mundial. La creación de la Unión Europea⁴¹ ha producido la creación de una nueva fórmula de relación internacional distinta de la tradicional figura de la organización internacional, dando lugar a lo que denominamos *Estado supranacional*. Este modelo se distingue de las anteriores instituciones u organizaciones internacionales, ya que ellas se rigen por el principio de cooperación entre los Estados, mientras que la organización supranacional está definida por la idea de *integración*.

La diferencia del proceso de integración de la Unión Europea a cualquier proceso de integración, radica que este proceso no sólo es en el ámbito económico, como todos los mencionados en los apartados anteriores, sino que abarca diferentes espacios del simple significado de unión de elementos, es decir, esta integración agrupa diferentes tipos de integraciones: política, económica, cultural y social.

Integración económica porque implica la eliminación de las relaciones antagónicas entre las partes, resultando el aumento de las transacciones económicas y financieras entre las naciones, para formar parte de un

⁴¹ Contemplando las previas Comunidades.

espacio homogéneo. También implica la creación de estructuras superiores y más complejas para el funcionamiento del todo. Cuando más barreras se eliminen mayor es el proceso de integración, como: áreas preferenciales en la que acuerdan la eliminación de derechos arancelarios; área de libre comercio en la que acuerda la eliminación de obstáculos para el libre movimiento de las mercancías; área aduanera donde todas las partes adoptan los mismos derechos arancelarios frente al exterior; mercado común liberación de los factores de producción para tener libre paso dentro de el área integrada y así generando una unión económica. El conjunto de todos estos factores producirá una estructura que pueda establecer obligatoriedad en las políticas y haga cumplirlas para así llegar la unificación, esta estructura deberá legislar de manera supranacional.

Integración política porque se coordinan y se reglamentan los procesos políticos de las autoridades de las partes a favor del todo, generando la continuidad autónoma de los procesos y avance político democrático hacia una nueva estructura estatal común estable, es decir, un consenso uniforme entre las partes para generar la cohesión. Myrdal, Gunnar⁴² dice al respecto, “a medida que la integración... avanza (se registra) un incremento de la homogeneidad y un avance gradual hacia la plena democracia política...” (UNESCO, 1988 pág. 1131)

Integración cultural y social por estable un vinculo más estrecho en los individuos de la sociedad, es decir, genera nuevos sentidos de pertenencia entre las diferente partes que forma el todo, es decir “es el proceso social

⁴² Gunnar Myrdal (1898-1987) economista sueco que obtuvo en 1974 el Premio Nobel de Economía, que compartió con Friedrich Hayek. Perteneció a la llamada "Escuela Sueca", metodológico basado en la interdependencia entre los fenómenos económicos, sociales e institucionales, y por tanto, la defensa de la interdisciplinariedad en las ciencias sociales.

que tiende a armonizar y unificar diversas unidades antagónicas, ya sean elementos de la personalidad, de los individuos, de los grupos o de los mayores agregados sociales” (Fairchild, 1949 pág. 157). *Cultural* porque representa una cadena de eslabones, organizados entre si, donde cualquier cambio en la estructura de la misma, repercute en todos los demás, generando cohesión social. *Social* porque incorpora diversas sociedades para convertirse en una comunidad organizada, basada en el orden que es perceptible con tal, es decir, genera una incorporación de valores, creencias e interdependencia de funciones y servicios con el todo.

Todos los factores que he mencionado sobre la integración son puntos que hacen diferente al ***Estado Supranacional*** de cualquier bloque regional agrupación u organización internacional, es decir, este modelo cumple con todas las propiedades para generar un cohesión de todas las partes, desde lo político, lo económico, lo social y lo cultural, que generan un sentido de pertenencia intramuros a todos los sujetos sociales de esta estructura posnacional.

Aunque esta distinción va imponiéndose, no sólo en la cátedra, sino también en el lenguaje político, lo cierto es que los criterios que la fundamentan no acaban de clarificarse. Para algunos autores, la diferencia es auténticamente cualitativa, respondiendo ambos tipos de organización a naturalezas jurídicas diversas. “Otros, en cambio, rechazan la distinción, señalando que organizaciones internacionales y supranacionales se sitúan en un *continuum* en el que las técnicas de relación entre Estados son más o menos intensas” (Tremps, 1992 pág. 103). Sin embargo, incluso estos últimos ven en la Unión Europea un ente más desarrollado que el resto de las organizaciones internacionales.

Por lo tanto podemos definir lo siguiente; el Estado: es una relación social estructurante con sujetos, que lo constituyen históricamente y se donde se conforma la subjetividad.

Estado moderno: es la relación social de sujetos, históricamente ligados a la lucha de clases, con características y políticas de corte liberal. El Estado en busca del máximo beneficio, desde el ámbito económico ha perdido su visión social, para desarrollar un Estado neoliberal, generador de riqueza; falsa riqueza, ya que su creación, conlleva a su contradicción.

Actualmente la coyuntura globalizante surgen nuevos actores y formas colectivas, sin afectar la estructura institucional del Estado, estas organizaciones alternativas, se organizan y participan en el desarrollo de una nueva forma contraria a esta la figura neoliberal del Estado. Dentro de las nuevas figuras resurgen estructuras nacionales buscando activar la economía mundial desde una trincheras más social, caso: Evo Morales, Bolivia y/o Barack Obama, EE.UU. Con base en estos acontecimientos podemos observar un pequeño regreso a una figura del Estado más social, es decir, en este nuevo siglo podemos ver un regreso a una estructura anterior al neoliberalismo, sin por ello, pensar en la desaparición de la estructura estatal que conocemos, es decir, del estado de derecho o un Estado benefactor.

El Estado contemporáneo ha pasado de una figura de Estado-Nación, hacia la consolidación de un Estado posnacional, como hemos mencionado

anteriormente en el caso de la integración de la Unión Europea, podemos decir, a un *Estado Supranacional*.

Capítulo 2 Unión Europea

2 Historia

Por siglos Europa ha sido la principal productora de modernos modelos, instituciones y/o estructuras, por ejemplo *la Ciudad-Estado, el Estado-Nación*, hoy se presenta con una nueva estructura estabilizadora, que se fundamenta en la figura por excelencia del capital, el Estado-Nación, ésta con base en su historia, desarrollo e integración nuevamente se convierten referente para el resto del mundo. Este *Estado Supranacional* lleno de nuevas figuras jurídicas, institucionales, económicas, sociales y culturales es digno de ser analizado, dado que el escenario mundial se encuentra en recuperación de una crisis global que pone en debate el grado de cohesión (capacidad, colaboración y protección) que exhibe la Unión Europea a sus partes, es decir, las naciones y sus nuevos sujetos sociales. “Si de Europa vinieron las ciudades comerciales y los Estados nacionales, no es sabio excluir la posibilidad de que, otra vez, en Europa, surja, a comienzos del siglo XXI, un *modelo supranacional* con el cual el resto del mundo tendrá que hacer cuentas en el futuro. El viejo continente parecería destinado a definir una nueva personalidad y una nueva presencia global”. (Pipitone, 2003 pág. 320 y 321)

Después de la Segunda Guerra Mundial, Europa quedó devastada y dividida en dos (Oeste y Este, Liberales y Comunistas, Capitalismo y Socialismo). Las Naciones del bloque occidental y los EE.UU. realizaron alianzas para la reconstrucción del Continente, uno de los primeros esfuerzos se consolidó con la Organización Europea de Cooperación y

Económica (OECE), fundada en 1948⁴³. En 5 de mayo de 1949 se fundó el Consejo de Europa, en cuál, no se menciona la intención de formar una Unión, es un órgano de cooperación internacional, el cual se han adoptado numerosos convenios en materia de economía, cultura, política social y derecho. Uno de los convenios más conocidos es el Convenio Europea de Derechos Humanos⁴⁴, Un año después, precisamente el 9 de mayo de 1950⁴⁵, en su Declaración Robert Schuman, Ministro francés de Asuntos Exteriores, expone su plan para la unificación de la industria europea del carbón y el acero, una iniciativa histórica en favor de una "Europa organizada y viva, indispensable para civilización y sin la cual la paz del mundo no puede ser salvaguarda". Borchardt pp7 El Plan Schuman se concluyó con el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) el 18 de abril de 1951, el cual se denomina Tratado de París, piedra fundacional de la Unión Europea.

2.1 Antecedentes

Comunidad Económica del Carbón y del Acero.

La Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) entró en vigor el 23 de julio de 1952, con seis Estados fundadores: Bélgica, República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Holanda; y un periodo

⁴³ En 1960, con el ingreso de Canadá en la OECE, se estableció el fomento a la economía del Tercer Mundo a través de la ayuda al desarrollo. La OECE se convirtió entonces en a Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

⁴⁴ En el cual se establece el criterio mínimo para la protección de los derechos humanos, así como protección contra los órganos establecidos en las Naciones.

⁴⁵ Cada 9 de mayo se celebra el "Día de Europa".

limitado de 50 años. Su objetivo principal fue la organización un mercado común y el libre acceso al carbón y del acero⁴⁶, esta decisión se constituye en los ámbitos políticos y económicos, ya que ambas materias primas eran fundamentales para la industria y la reconstrucción del continente. Parte de los objetivos en este tratado eran el desarrollo de fuentes de empleo y la mejora de la calidad de vida. Las instituciones que fueron creadas por la CECA deberían velar por el abastecimiento, regular en el mercado y garantizar un acceso equitativo a los medios de producción, así como el estableciendo de precios bajos. Para la instauración de un mercado común, se implanta la libre circulación de productos, entre los estados miembros sin cobro de aranceles o impuestos.

El Tratado se divide en cuatro puntos. El primero se refiere a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el segundo a las instituciones de la Comunidad, el tercero a las disposiciones económicas y sociales y el cuarto a las disposiciones generales. Incluye también dos protocolos, uno sobre el Tribunal de Justicia⁴⁷ y otro sobre las relaciones de la CECA con el Consejo de Europa⁴⁸ virtud

El Tratado de CECA establece la creación de instituciones para la realización de los objetivos: La Alta Autoridad, una Asamblea, un Consejo

⁴⁶ El mercado común contemplado en el Tratado se abrió el 10 de febrero de 1953 para el carbón, el mineral de hierro y la chatarra y el 1 de mayo de 1953 para el acero.

⁴⁷ El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas tiene sede en Luxemburgo. Su función es garantizar que la legislación de la UE se interprete y se aplique del mismo modo en todos los países de la UE. (Europea, 2009)

⁴⁸ El Consejo Europeo está formado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y el Presidente de la Comisión. Se creó en 1974 y, en 1986, el Acta Única Europea lo institucionalizó. (Europea, 2009)

de Ministros y un Tribunal de Justicia. A su vez se confiere a la Comunidad de personalidad jurídica. La Alta Autoridad es un órgano ejecutivo, colegiado e independiente, su tarea era garantizar la concreción de los objetivos fijados en el tratado, con nueve miembros⁴⁹, es considerada una *organización supranacional*⁵⁰ ya que tiene poder de decisión. Ésta en sus decisiones, formula recomendaciones y emite dictámenes; con la asistencia de un Comité Consultivo compuesto de representantes de los productores, los trabajadores, los consumidores y los comerciantes. La Asamblea está formada por 78 diputados, delegados de los Parlamentos nacionales. El número de escaños es de 18 para Alemania, Francia e Italia, 10 para Bélgica y Holanda y 4 para Luxemburgo. El Tratado confiere a esta Asamblea un poder de control. El Consejo esta conformado por 6 representantes delegados de los estados miembros. Todos los miembros se suceden en la presidencia del Consejo por un periodo de tres meses. La función del Consejo es armonizar la actuación de la Alta Autoridad y la política económica general de los Gobiernos. Las decisiones importantes adoptadas por la Alta Autoridad necesitan su dictamen favorable. El Tribunal de Justicia está formado por siete jueces nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los estados miembros por seis años. Garantiza el respeto del derecho en la interpretación y la aplicación del Tratado.

En el Tratado se adopta una política comercial con los terceros países. Aunque prevalece la competencia nacional en este ámbito, la Comunidad dispone de algunas prerrogativas, como la fijación de los tipos máximos y

⁴⁹ No más de dos por nación.

⁵⁰ El Tratado otorga a la Alta Autoridad la intervención de en la información que las empresas están obligadas a suministrar y sobre las previsiones para la producción de acero y carbón. En caso de que las empresas no se sometan a esos poderes, la Alta Autoridad dispone de medios de sanción, como las multas,

mínimos de los derechos de aduana, el control de la concesión de licencias de exportación e importación o el derecho a ser informada sobre los acuerdos comerciales de los sectores del carbón y del acero.

A principios de los años 90 el tratado de la CECA, tras varios cambios sufridos⁵¹, la Comisión propuso una transición gradual de la CECA al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, para la aplicación de las normas al comercio del carbón y del acero. Durante su existencia la CECA se garantizó un desarrollo equilibrado de la producción y la distribución de los recursos. La producción de acero se elevó un 400% con relación a la década de los 50's, actualmente el acero es mejor, más barato y más limpio.

Comunidad Económica Europea

Tras varios esfuerzos por mantener el proyecto de Robert Schuman y el fracasó de crear la Comunidad Europea de Defensa (CED)⁵², en 1955 la CECA realiza la conferencia de Messina, en la cual se designa la creación de un comité encargado de elaborar una propuesta sobre la creación de un mercado común europeo. El comité y la presidencia de CECA bajo el mando del P. H. Spaak, Ministro belga de Asuntos Exteriores, se reunieron en abril de 1956, donde se presentaron los proyectos sobre la creación del

⁵¹ El Tratado de fusión (Bruselas 1965), los Tratados por los que se modifican determinadas disposiciones financieras (1970 y 1975), el Tratado sobre Groenlandia (1984), el Acta Única Europea (1986), el Tratado de la Unión Europea (TUE, Maastricht, 1992), el Tratado de Ámsterdam (1997), el Tratado de Niza (2001), Tratado de Lisboa (2007) y los Tratados de Adhesión (1972, 1979, 1985, 1994, 2004 y 2007).

⁵² El tratado aseguraba contra toda agresión la seguridad de los Estados miembros y realizando la integración de las fuerzas de defensa de la Comunidad. Las Fuerzas armadas de la Comunidad, designadas *Fuerzas Europeas de Defensa*, se tenía contemplado que se compusieran de contingentes puestos a disposición de la Comunidad por los estados miembros.

mercado común y la creación de una comunidad de la energía atómica. En marzo de 1957 se firman los Tratados de Roma, el primero establecía una Comunidad Económica Europea (CEE), el segundo una Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Ambos ratificados por los Estados miembro los cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 1958.

El Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE), se centran las bases de una unión cada vez más estrecha entre los miembros, se asegura mediante una acción común, el progreso económico y social. La creación de un mercado común, en donde se eliminaran las barreras entre los estados miembros, mejorar de las condiciones de vida y de trabajo en la Comunidad, garantizar un desarrollo económico estable y un intercambio comercial equilibrado, reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las más atrasadas, contribuir mediante una política comercial común a la progresiva supresión de las restricciones a los intercambios internacionales, defender la paz y la libertad.

La creación de un mercado común, una unión aduanera y de políticas comunes son la misión principal de la CEE acorde el artículo 2:

"La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la aproximación progresiva de las políticas de los estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un desarrollo continuo y equilibrado, una mayor estabilidad, una creciente elevación del nivel de vida y un estrechamiento de las relaciones entre los estados miembros"⁵³.

⁵³ El artículo 2 del Tratado CEE

El mercado común se rige bajo los siguientes principios la libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales, es decir, se crean las condiciones para la libre competencia entre las empresas, el comercio de productos y servicios. A su vez el Tratado prohíbe los acuerdos entre empresas y apoyos por partes de los gobiernos⁵⁴, ya que puede afectar al comercio entre estados miembros e impedir la libre competencia.

En el tratado de la CEE se establecen las normas de aduana entre los estados miembros, a su vez se establece un arancel al mercado exterior para los productos de los Estados terceros, que substituye a los aranceles precedentes al tratado en los Estados.

Comunidad Europea de la Energía Atómica.

En los Tratados de Roma se establece en segundo punto la creación una Comunidad Europea de la Energía Atómica. Fue ratificado sin problemas por los estados miembros y entró en vigor a partir del 1 de enero de 1958. Creado en un principio con el fin de coordinar los programas de investigación de los estados miembros para una utilización pacífica de la energía nuclear, la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) contribuye en la actualidad a la puesta en común de los conocimientos, las infraestructuras y el financiamiento de la energía nuclear. Garantiza la seguridad del abastecimiento de energía atómica mediante un control centralizado.

⁵⁴ Salvo las excepciones previstas por los tratados

Sus principales objetivos son combatir el déficit generalizado de energía tradicional derivado de la Segunda Guerra Mundial entre los estados miembros, obtener la independencia energética por medio de la energía nuclear. Debido que las inversiones necesarias para el desarrollo de esta energía superaban las posibilidades de cada país por separado, los Estados fundadores se unieron para crear Euratom. El Tratado garantiza un elevado nivel de seguridad para la población y evita el desvío a fines militares de materiales nucleares destinados para el uso civil. Es importante señalar que Euratom solo tiene capacidad en el ámbito del uso de la energía nuclear civil y pacífica.

Algunas de sus principales misiones son: Desarrollar la investigación y asegurar la difusión de los conocimientos técnicos, realizando publicaciones periódicas sobre los logros y principalmente los temas que no se han desarrollado lo suficiente y así crear un centro común de investigación. Establecer y garantizar la aplicación de normas de seguridad para la protección sanitaria de la población y de los trabajadores, cada miembro establece las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas para garantizar las normas de base fijadas por el Tratado. Facilitar las inversiones y garantizar el establecimiento de las instalaciones básicas para el desarrollo de la energía nuclear. Velar por el abastecimiento regular, equitativo en minerales y combustibles radiactivos de todos los miembros. Garantizar que los materiales nucleares se destinen a programa no militares, se establece un sistema de control⁵⁵ destinado a garantizar que los materiales nucleares se les de uso civil y no

⁵⁵ El control de seguridad de Euratom se lleva a cabo con las garantías ejercidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El OIEA es una organización autónoma con sede en Viena (Austria) que coopera con la Organización de las Naciones Unidas. Este organismo tiene como objetivos fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y velar por que la ayuda que suministra no sea utilizada con fines militares.

se destinen a otros fines, distintos de los declarados por los estados miembros. Ejercer el derecho de propiedad que se le reconoce sobre los materiales fisionables. Promover la utilización pacífica de la energía nuclear en colaboración con terceros países y organizaciones internacionales.

Crear una Agencia con un derecho de opción sobre los minerales, materiales básicos y/o materiales fisionables especiales producidos en los territorios de los estados miembros, así como del derecho exclusivo de celebrar contratos relativos al suministro de minerales, materiales básicos y/o materiales fisionables especiales procedentes del interior o del exterior de la Comunidad. La Agencia del Euratom está dotada de personalidad jurídica y de autonomía financiera, está sometida al control de la Comisión, que es la que rige y dispone de un derecho de veto sobre sus decisiones. Los estados miembros deberán informar todos los años a la Comisión sobre el desarrollo de la prospección y de la producción, las reservas probables y las inversiones efectuadas o previstas en el sector minero en sus territorios.

A diferencia de las anteriores comunidades el Tratado Euratom no ha experimentado, tampoco ha tenido grandes cambios y sigue estando en vigor. La Comunidad Europea de la Energía Atómica, por el momento, no se ha fusionado con la Unión Europea y conserva, pues, una personalidad jurídica distinta, al tiempo que comparte las mismas instituciones.

En marzo de 2007, la Comisión procedió a establecer un balance y evaluó las perspectivas relativas al Tratado Euratom. El balance es positivo, en los ámbitos de la investigación, la protección de la salud, el control de la utilización pacífica de los materiales nucleares y las relaciones

internacionales. La Euratom deberá seguir contribuyendo a encuadrar el desarrollo de la industria nuclear y garantizar el respeto de unas normas estrictas en materia de radio-protección, seguridad física y seguridad operativa.

2.2 Desarrollo de la última década del siglo pasado (1992) al proceso de ratificación de la constitución de la Constitución Europea.

Durante las dos últimas décadas del siglo pasado las relaciones entre la Comunidad Económica Europea y los países de Europa Central, países de influencia soviética, Polonia, Hungría, Checoslovaquia comenzaron a mantener una estabilidad económica. Esto debido, a la política exterior de la entonces CEE con respecto a los países del Este, durante este periodo las políticas arancelarias impuesta a los productos de estos países fueron disminuyendo y así se abrió el camino para que se celebrarán tratados para limitar los gravámenes a las importaciones. En este contexto, Polonia se convierte en la punta de lanza sobre los acuerdos realizados entre las partes, sus principales convenios se llevaron a cabo en los ámbitos textil y la industria del acero. En 1983 los tratados comenzaron a establecer vínculos con los ámbitos agrícolas y al siguiente año en una reunión de ayuda mutua los países miembros manifestaron sus intereses por edificar una nueva relación con el Este, para formalizar los vínculos económicos y comerciales con los países de Europa Central. En 1986 el Consejo de Ayuda Mutua Económica declaró la necesidad de elevar las relaciones a un nivel comunitario, fue la primera vez que las negociaciones abarcaron un ámbito integral, manifestando la voluntad de la URSS y el Consejo de

extender la cooperación política económica y cultural con Europa occidental.

Estos acuerdos fueron exitosos en gran parte al pensamiento sobre política exterior de la URSS y la llegada al poder de M. Gorbachov⁵⁶. Este último declaró “Este tiempo de crear relaciones mutuamente ventajosas en materia económica, también de buscar un lenguaje común entre los europeos sobre temas comunes, pretendemos asegurar el progreso y la estabilidad en los países de Europa central y occidental y en la casa común europea”. (Rodríguez Suárez, 2006 pág. 54). Gorbachov desempeñó un papel clave en la estabilización de las relaciones con las dos Europas con sus políticas de *Perestroika y Glasnost*⁵⁷. Gorbachov presentó una gran esperanza para la CEE un símbolo de cambio en el entorno externo e interno de la URSS, ya que realizó reformas que impresionaron al mundo y al CEE. La política rusa, se enfocaba en la transformación económica, la URSS intentó desarrollar una economía que fuera más eficiente y competitiva, por lo que necesitaba expandir su comercio y atraer inversiones y tecnología, reducir sus gastos en su industria militar y en la lucha armamentista con los EE.UU., también reducir la ayuda a países como Cuba, África y la Asia comunista. Para poder llevar acabo lo antes mencionado la URSS requería de un panorama internacional más estable y el mejoramiento de las relaciones comerciales con las otras regiones, respecto a la relación con la CEE se modificó la idea de confrontación ideológica por la de ayuda comunitaria.

⁵⁶ Fue el miembro más joven del Politburó, el primer líder después de la Revolución Rusa.

⁵⁷ Reestructuración de la economía y apertura de los medios de comunicación respectivamente.

En 1988 Gorbachov declaró ante la Asamblea General de la ONU que la URSS retiraría unilateralmente medio millón de tropas, 10 000 tanques y gran parte de los 50 000 soldados que tenía en bases militares en Europa central y oriental, también hubo una reducción en el activismo internacional soviético, como el retiro de tropas de Afganistán, menos apoyo a tropas cubanas en Angola, disminución del apoyo económico a países comunistas con Etiopia, Corea del Norte y Nicaragua, también se disminuyó la zona de influencia hacia países centrales, esta política sería transcendental, ya que las relaciones entre estos países y la CEE ya no se verían manchadas por el centralismo de Moscú.

La URSS al realizar todos estos movimientos se vería beneficiada con la aceleración de importaciones hacia su zona de influencia, ya que durante la guerra fría su comercio se enfocó a estos países, la conclusión de las reformas económicas se reflejaría en el aumento de la calidad de los bienes y servicios provenientes de estos. El éxito de los objetivos de estas políticas sería la apertura comercial de sus economías, ya que al enfocarse a los mercados occidentales se volverían más competitivas, lo que contribuiría al proceso de transformación soviética. Las reformas políticas de Gorbachov asentaron las bases para que los países centrales pueda elegir sus propias formas de cambio y desarrollo.

Las reformas históricas de la URSS contribuyeron al acercamiento de CEE, las cuales concluyeron en la declaración conjunta, en busca de establecer relaciones formales, Bruselas recibió con entusiasmo el acercamiento, ya que sabía que las relaciones se normalizar. La conclusión de dicho proceso se consumó con la firma del acuerdo en junio de 1988, en el cual las partes deciden cooperar de forma política y económica, se oficializó las

visitas diplomáticas entre las dos Europas y se concluyó las rivalidades entre los países centrales y la CEE.

Los acontecimientos históricos, políticos, sociales y económicos que dieron las bases para continuar con el proceso de integración de Europa, uno de ellos, podríamos denominarlo el más importante y apenas hace unos días se festejó el 20 aniversario de la caída del muro de Berlín, el 9 de noviembre 1989, más las reformas económicas de la URSS antes mencionadas, la *Perestroika*, fueron catalizadores para que Europa central y oriental se unieran con su rival la Europa Occidental y se desarrollará lo que hoy se denomina Unión Europea.

2.3 La Unión Europea.

Acta Única Europea

Los Jefes de Estado y de Gobierno examinan los progresos realizados por CEE, con base en los mismos deciden si procede incorporarlos a un Tratado de la Unión Europea. El 17 de febrero de 1986 es firmada la Acta Única Europea (AUE) por los estados miembros y en febrero de 1986 por Dinamarca, Italia y Grecia, es la primera modificación de grandes proporciones en la constitución de la Comunidad Económica Europea. La AUE realiza una revisión en los Tratados de Roma para reimpulsar la integración europea y la aplicación en todos los sentidos de un mercado común interno. A su vez modifica las normas de funcionamiento de las instituciones europeas y amplía las competencias comunitarias.

Su principal objetivo del Acta Única Europea consiste en reactivar el proceso de construcción de una Europa unificada con el fin de completar la realización del mercado interior. Con los tratados vigentes en ese momento, será muy difícilmente realizarlo, debido al particular proceso de toma de decisiones en el Consejo, ya que éste imponía las legislaciones el recurso a la unanimidad. La AUE tenía un doble propósito, el primero era concluir por una parte un tratado en materia de Política Exterior y Seguridad Común y, por otra, un acto que modificara a la CEE, en particular, en el procedimiento de toma de decisión en el Consejo, en las competencias de la Comisión, en las competencias del Parlamento Europeo y en la ampliación de las competencias de las comunidades

Unas de las principales modificaciones que propuso la AUE es facilitar la realización del mercado interior, el Acta prevé un aumento del número de casos en los que el Consejo decida por mayoría cuantitativa en vez de por unanimidad. Ello hace que la aprobación de las decisiones sea más fácil evitando los bloqueos. Deja de requerirse la unanimidad para las medidas destinadas al establecimiento del mercado interior a excepción de las medidas relativas a la fiscalidad, la libre circulación de personas y los derechos e intereses de los trabajadores por cuenta ajena. A su vez el Parlamento en función de sus poderes quedó reforzado por la introducción de la exigencia de un dictamen favorable del Parlamento en la celebración de un Acuerdo de Asociación. Además, instituye el procedimiento de cooperación que refuerza la situación del Parlamento Europeo en el diálogo interinstitucional.

Las aportaciones de la AUE son establecer progresivamente el mercado interior en el transcurso de un período que concluye el 31 de diciembre de 1992. El mercado interior se define como "un espacio sin fronteras

interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado". También el AUE prevé la aplicación de una nueva política, sino que procede a la inserción de disposiciones sobre la capacidad monetaria. La convergencia de las políticas económicas y monetarias se sitúa ya en el marco de las competencias existentes. En materia económica y social se establece una política comunitaria de cohesión de desarrollo económica y social para contrarrestar los efectos sobre los estados miembros con menor nivel en realización del mercado interior y para reducir las divergencias de desarrollo entre las regiones. La intervención comunitaria se realiza a través del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Por la parte científica se fortalecen las bases tecnológicas de su industria para favorecer el desarrollo de su competitividad internacional.

Tratado de la Unión Europea

El Tratado de la Unión Europea (TUE), firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992. Marca una nueva etapa en el proceso de integración ya que pone en marcha la parte de integración política. "Establece una Unión Europea formada por tres pilares: las comunidades Europeas, la Política Exterior y de seguridad Común (PESC) y la cooperación policial y judicial en materia penal (JAI). El Tratado establece una ciudadanía europea, refuerza las competencias del Parlamento Europeo y pone en marcha la unión económica y monetaria (UEM). Además, la CEE se convierte en la Comunidad Europea (CE)" (Borchardt, 2000 pág. 18).

El Tratado de Maastricht⁵⁸ es el resultado de diferentes coyunturas, tanto internas como externas. Internas, los estados miembros deseaban continuar con los progresos producidos por el Acta Única Europea. Externas, caída del bloque comunista en y el proceso de unificación de Alemania aportaron las bases para reforzar la posición internacional de la Comunidad.

El Tratado de Maastricht tiene varios objetivos, el principal que es en el ámbito económico se basa en la realización de un mercado común, que había quedado superado por los estados miembros y la Acta Única

La Unión Europea se basa en sus Tratados. Sus tres pilares representan diversos ámbitos políticos con diferentes sistemas de toma de decisiones (Comisión Europea, 2007 pág. 7) Imagen tomada de (Europa, 2009)

Europea, refuerzo de la legitimidad democrática de las instituciones, mejora de la eficacia de las instituciones, instauración de una unión económica y monetaria, desarrollo de la dimensión social de la



Comunidad, institución de una política exterior y de seguridad común.

La Unión Europea está conformada por tres pilares: las Comunidades

Europeas, la política exterior y de seguridad común y la cooperación policial y judicial en materia penal. El primero está constituido por las

⁵⁸ Mejor conocido, que como tratado de Unión Europea.

Comunidades Europeas, del Carbón y del Acero y por el Euratom, el cual maneja los ámbitos de los estados miembros que ejercen conjuntamente su soberanía a través de las instituciones comunitarias. A este pilar se le aplica el proceso denominado método comunitario, es decir, propuesta de la Comisión Europea, adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo y control del respeto del derecho comunitario por el Tribunal de Justicia. El segundo establece la política exterior y de seguridad común prevista en el Tratado de la UE y sustituye a las disposiciones contenidas en el Acta Única Europea y permite a los estados miembros emprender acciones comunes en materia de política exterior. Este pilar cuenta con un proceso de toma de decisiones intergubernamental, que recurre con frecuencia a la unanimidad. El tercer pilar se refiere a los ámbitos de justicia y asuntos del interior. La UE realiza acciones para ofrecer a los ciudadanos un elevado nivel de libertad, seguridad y justicia.

Por el lado económico, los estados miembros deben garantizar políticas económicas, instaurar una vigilancia multilateral y deben someterse a normas financieras y presupuestarias. El objetivo de la política monetaria consiste en implementar una moneda única y garantizar su estabilidad mediante la estabilidad de los precios y el respeto de la economía de mercado. El proceso de implantación de una moneda única tiene tres etapas, la libre circulación de capitales, la creación de una moneda única y de un Banco Central Europeo (BCE)⁵⁹. El manejo del Euro⁶⁰ recae sobre el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), constituido por el BCE y los

⁵⁹ El Banco fue creado en 1998 con sede en Frankfurt, Alemania. (Comisión Europea, 2005 pág. 36). Inglaterra no participó en esta etapa y Dinamarca obtuvo un protocolo en el que se disponía que un referéndum decidirá su grado de participación.

⁶⁰ En la reunión de Madrid de 1995, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron nombrarlo Euro. (Ídem.)

Bancos centrales nacionales. Estas instituciones son independientes de las autoridades políticas nacionales y comunitarias.

En ámbito social el Tratado amplían las competencias comunitarias, como tales: promoción del empleo, mejora de las condiciones de vida y trabajo, protección social adecuada, diálogo social, desarrollo de los recursos humanos para garantizar un elevado y duradero nivel de empleo, integración de las personas excluidas del mercado laboral.

Otra de las aportaciones del Tratado de Maastricht, que es uno de las principales interrogantes de esta investigación, es la Ciudadanía, el Tratado confiere una nueva ciudadanía a todos los ya ciudadanos de un Estado miembro, es decir, “es la institución de una ciudadanía europea que se añade a la ciudadanía nacional” (Borchardt, 2000 pág. 27). Esta ciudadanía otorga nuevos derechos a los europeos: derecho de libre circulación y residencia en la Comunidad, derecho a votar y a ser candidato en las elecciones europeas y municipales en el Estado de residencia, derecho a protección diplomática y consular de un Estado miembro distinto del de origen en el territorio de un país tercero en el que Estado de origen no tenga representación, derecho de petición ante el Parlamento Europeo y a presentar una denuncia ante el Defensor del Pueblo Europeo.

El Tratado de Maastricht representa una etapa determinante en la construcción europea. Al instituir la Unión Europea, al crear una unión económica y monetaria y al abrir la integración europea a nuevos ámbitos, la Comunidad accede a una dimensión política.

Tratado de Ámsterdam

El Tratado de Ámsterdam firmado el 2 de octubre del 1997, constituye el resultado de diversas investigaciones y negociaciones de representantes de los estados miembros. Entró en vigor tras ser ratificación por los quince estados miembros de la Unión Europea.

Los principales objetivos son capacitar a la Unión Europea, política e institucionalmente, para responder a los desafíos del nuevo siglo XXI, es decir, la evolución de la situación internacional, la mundialización de la economía y sus consecuencias sobre el desempleo, la lucha contra el terrorismo, la delincuencia internacional y el tráfico de drogas y el cambio climático. El Consejo Europeo añadió puntos concretos sobre el funcionamiento de las instituciones, tales como la composición de la Comisión y la ponderación de los votos en el Consejo.

Tratado de Ámsterdam se centra esencialmente en modificar los Tratados de la Unión Europea y en el constitutivo de la Comunidad Europea, en los siguientes ámbitos:

Libertad, seguridad y justicia. El Tratado aporta a la protección de los derechos, tales como, la igualdad entre el hombre y la mujer, la igualdad de trato y el tratamiento de los datos personales. Igualmente sobre las nuevas disposiciones, tales como, la libre circulación de las personas dentro de la Unión Europea, y en concreto la introducción de un nuevo Título en el Tratado la Comunidad Europea, sobre visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de las

personas. También, se presenta el nuevo Título en el Tratado de la Unión Europea, dedicado a la cooperación policial y judicial en materia penal, así como las condiciones de integración del acervo de Schengen⁶¹ en el marco jurídico de la Unión Europea.

La Unión y el ciudadano. En esta parte se describen las mejoras derivadas del Tratado de Ámsterdam en ámbitos directamente relacionados con los derechos, los intereses y el bienestar de las personas: desarrollo del concepto de ciudadanía europea, para completar la lista de los derechos civiles de los que se benefician los ciudadanos de la Unión y precisar la relación entre ciudadanía nacional y ciudadanía europea; la introducción de un capítulo sobre el empleo, en el que se prevé el establecimiento de estrategias comunes en favor del empleo y la coordinación de las políticas nacionales; integración de un acuerdo social reforzado que prevé la lucha contra la marginación social, y que consolida la igualdad entre el hombre y la mujer; consolidación de la política de medio ambiente, insistiendo, en la toma en consideración del medio ambiente en todas las políticas sectoriales; mejoramiento de los instrumentos para promover un alto nivel de salud pública; protección de los consumidores; garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los documentos de las instituciones de la Unión Europea y a comunicarse con ellas en su propia lengua⁶².

⁶¹ El acuerdo Schengen, firmado en la ciudad fronteriza de Luxemburgo en 1985, “es una de las piedras angulares de la Unión sin fronteras” (Comisión Europea, 2002 pág. 5). Su característica es que quedan suprimidos los controles de los viajeros, independientemente de su nacionalidad, en la mayor parte de sus fronteras y se introduce una política común de visados. Una vez que el viajero se encuentra dentro de la Zona Schengen, puede viajar libremente a todos los demás sin previa autorización o ni de pasaporte.

⁶² “La Unión Europea trabaja con el 20 lenguas oficiales (Comisión Europea, 2004 pág. 3), actualmente con 23 (alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco) resultado del último proceso de adhesión, en 2007 y el sitio web está disponible en once idiomas, es decir, las lenguas oficiales de la UE antes del 1 de mayo de 2004, aunque la información más especializada sólo se ofrece en cinco de ellos (alemán, español, francés, italiano e inglés).

Una política exterior. En el ámbito económico, sobre la ampliación de la política comercial común, y político, sobre la reforma de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). En lo económico, se presentan los retos y procedimientos necesarios para aplicar de la política comercial común, para así integrar los acuerdos internacionales sobre servicios y derechos de propiedad industrial e intelectual. En cuanto a la PESC se creó un nuevo instrumento de acción: la estrategia común; mejora del procedimiento de toma de decisiones, creación de un representante para la PESC, con objeto de dar mayor coherencia a esta política; introducción de las misiones denominadas de Petersberg en el Tratado de la Unión Europea, para reflejar la voluntad común de los estados miembros de garantizar la seguridad en Europa mediante operaciones tales como las misiones humanitarias o de restablecimiento de la paz.

Reformas institucionales. Las reformas institucionales previstas en el Tratado de Ámsterdam en el ámbito de la ampliación de la Unión Europea son: aplicación y el funcionamiento del procedimiento de codecisión, que refuerza la función del Parlamento Europeo; la ponderación de los votos en el Consejo de la Unión Europea, y la ampliación de la votación por mayoría cuantitativa; la función del Tribunal de Justicia en ámbitos tales como los derechos fundamentales y en varios aspectos relacionados de cerca con la seguridad interior de la Unión Europea; una mayor participación y una mejor información de los Parlamentos nacionales en las actividades de la Unión Europea; la consolidación del principio de subsidiariedad mediante la inclusión de un protocolo que contiene líneas directrices jurídicamente vinculantes; la posibilidad de que los estados miembros que así lo deseen profundicen en la cooperación entre sí.

Tratado de Niza

El Tratado de Niza firmado entre diciembre de 2000 y febrero de 2001 por los Jefes de Estado o de Gobierno. Es el resultado de once meses de negociaciones, entró en vigor el 1 de febrero de 2003 tras la ratificación por los quince estados miembros de la Unión Europea (UE), de acuerdo con sus normas constitucionales respectivas. Éste ya establecía, un año antes de que el número de estados miembros de la Unión Europea exceda de veinte, se convocará una conferencia de representantes de los gobiernos de los estados miembros con el fin de efectuar una revisión global de las disposiciones de los Tratados sobre la composición y el funcionamiento de las instituciones.

Los estados miembros de Bélgica, Francia e Italia incluyeron una declaratoria en la que consideraban que el fortalecimiento de las instituciones constituye una condición indispensable para la conclusión de las primeras negociaciones de adhesión. El Consejo Europeo confirmó la necesidad de convocar una Conferencia Intergubernamental para solucionar las cuestiones institucionales que no se habían regulado en el Tratado de Ámsterdam y que debían serlo antes de la ampliación. El resultado de la Conferencia Intergubernamental la firma de un nuevo tratado. El Tratado de Niza este tenía objetivos muy claros, preparar a la Unión Europea para la ampliación, revisando los Tratados en cuatro ámbitos principales: tamaño y composición de la Comisión; ponderación de las votaciones en el Consejo; ampliación de la votación por mayoría cuantitativa; cooperaciones reforzadas.

Las reformas institucionales llevadas a cabo por el Tratado de Niza han sido calificadas de limitadas. En efecto, el Tratado no introduce cambios importantes en el equilibrio institucional, sino que más bien son ajustes que giran alrededor dos ejes:

Por una parte, al funcionamiento y a la composición de las instituciones en Consejo de la Unión Europea la nueva aprobación de votos, medidas de ajuste del peso representativo de los estados miembros en favor de los más poblados y reparto de los votos en una Unión de 25 y actualmente de 27 estados miembros; en la Comisión Europea: modificación de la composición, refuerzo de los poderes del Presidente y modificación del sistema para su nombramiento; en el sistema jurisdiccional se realiza un nuevo reparto de las competencias entre las dos instancias (Tribunal de Justicia y Tribunal de Primera Instancia) y posibilidad de crear salas jurisdiccionales especializadas; en el Parlamento se amplió el procedimiento de codecisión y se modificó el número de diputados que corresponde a cada Estado miembro y a futuros estados miembros; en el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones: composición y nombramiento de los miembros.

Y, por otra, las cooperaciones reforzadas se ha flexibilizado al sistema con condiciones menos estrictas, supresión del derecho de veto y ampliación de los ámbitos concernientes; en la votación por mayoría cualificada se amplió la votación por mayoría respecto a una treintena de nuevas disposiciones que entraron en el rubro de decisión.

Declaración de Laeken (Constitución)

El Consejo Europeo de *Laeken* en diciembre de 2001 presentó una propuesta de reforma, en la cual se “acerca a los ciudadanos al proyecto europeo y a las instituciones europeas, se estructura la vida política y el espacio político europeo en una Unión ampliada y hacer que la Unión se convierta en un factor de estabilidad y en un modelo en la nueva

organización del mundo” (Consejo Europeo, 2003 pág. 1), todo esto, encaminado hacia la creación de una Constitución para los ciudadanos europeos. El Consejo de Laeken optó por la Convención para preparar la próxima Conferencia Intergubernamental, en la cual los estados miembros, los Parlamentos nacionales de los estados miembros y de los países candidatos, representantes del Parlamento Europeo y de la Comisión discutirían el futuro de Europa.

Tras diecisiete meses de discusiones la Convención elaboró un proyecto el que se instituye una Constitución para Europa. En junio de 2004 el proyecto de Constitución, alcanzó un acuerdo político como resultado del trabajo de la Conferencia Intergubernamental, el proyecto de una Constitución se transmitió a los jefes de Estado, el cual fue firmado en octubre del mismo año. La ratificación de la Constitución era la última etapa a superar antes de entrar en vigor, debía ser ratificada por todos los estados miembros, con arreglo a sus normas constitucionales, ya sea mediante ratificación parlamentaria o mediante referéndum.

En 2005, tras el *NO* de Francia y los Países Bajos a la Constitución Europea y a raíz de las dificultades que hubo en lo concerniente a la ratificación, el Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio del mismo año decidió iniciar un *período de reflexión* sobre el futuro de Europa.

Tratado de Lisboa

El Tratado de Lisboa fue firmado el 13 de diciembre de 2007 por los actuales estados miembros de la Unión Europea⁶³. Entró en vigor tras su ratificación por las normas de cada uno de los miembros. Este tratado obedece los nuevos retos que representa el siglo XXI, es decir, "un mundo que está cambiando a toda velocidad, la crisis mundial económica, el cambio climático, el desarrollo sustentable, la seguridad del suministro energético y la lucha contra la delincuencia transfronteriza internacional" (Comisión Europea, 2009 pág. 2), éste es la respuesta a estos retos. Se pretende que mejore los métodos de trabajo para que la Unión funcione de la manera más eficiente y eficaz posible; defienda mejor los intereses y derechos de los ciudadanos gracias a la Carta de Derechos Fundamentales; también refuerza el papel del Parlamento Europeo y otorga nuevas competencias a los Parlamentos nacionales; protege los derechos de cada Estado miembro, especialmente en asuntos sensibles como la fiscalización y la defensa.

El Tratado de Lisboa establece los valores de la Unión Europea: paz, democracia, respeto de los derechos humanos, justicia, igualdad, Estado de Derecho y sostenibilidad, valores que a lo largo de la historia del continente se han ido manifestando. (Comisión Europea, 2009 pág. 3) Los principales objetivos del Tratado son: ofrecer a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores; trabajar en pro del desarrollo sustentable de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, pendiente del empleo, el progreso social y

⁶³ Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Grecia, Portugal, España, Austria, Finlandia, Suecia, República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania.

la protección del medio ambiente; combatir la discriminación y promover la justicia; fomentar la cohesión económica, social y territorial entre los estados miembros; mantener su compromiso con la política económica y monetaria esencialmente con el *Euro* como moneda; *afirmar y promover sus valores en sus relaciones con el resto del mundo y contribuir a la paz, la seguridad, el desarrollo sustentable del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, y la erradicación de la pobreza; contribuir a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.*

2.3.1 Políticas

Después del Tratado de Lisboa se han actualizado las diferentes políticas, tanto internas como externas, esto debido al contexto internacional, caracterizado por la creciente crisis mundial, la insaciable competencia internacional, el aumento de inversiones transnacionales, una creciente demanda de materias primas, especialmente petróleo y gas, a escala mundial.

2.3.1.1 Políticas Internas

Política Agrícola Común (PAC).

Creada con los tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea, cuando los estados miembros comenzaban la reestructuración y el incremento de su producción alimentaria, dañada por la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad, la PAC sigue desempeñando un papel crucial en la Unión Europea no sólo porque más del 90 % de los territorios de la Unión están cubiertos por superficies agrícolas o bosques, sino sobre todo porque la PAC se ha convertido en un instrumento fundamental para hacer frente a los nuevos retos de la calidad de la alimentación, el respeto del medio ambiente y los intercambios comerciales. La reforma de 2003 constituyó un momento clave de la evolución de la PAC al adaptarla a las nuevas exigencias de los agricultores, de los consumidores y del planeta.

La función de la PAC consiste en apoyar la competitividad de los agricultores europeos y en fomentar el progreso de las zonas rurales, especialmente de las menos desarrolladas. En este contexto, han evolucionado las modalidades de financiación de los agricultores, centrándose cada vez más en el respeto del medio ambiente y en la calidad de los productos más que en su volumen. Además la Unión Europea ha intensificado su compromiso en favor del desarrollo rural mediante un único instrumento de financiación que valoriza la agricultura y la silvicultura, así como todas las actividades del medio rural. Por otra parte, los sistemas de control y vigilancia desempeñan un papel crucial en la gestión de estas medidas, velando al mismo tiempo tanto por la regularidad de las operaciones como por la evolución del sector agrícola en

la Unión. La PAC se centra en los siguientes rubros: Carnes; Productos Lácteos; Tabaco, aceite de oliva y vino; Cultivos herbáceos;

Política Monetaria.

Desde su creación en 1999, el Euro se ha convertido en una moneda mundial, por detrás únicamente del dólar para las transacciones comerciales y la constitución de reservas de divisas. El euro ha consolidado su papel en la composición de las reservas de divisas de los bancos centrales del mundo, a expensas principalmente del dólar estadounidense y del yen. El paso al euro ha sido más común en los países en vías de desarrollo que en los países industrializados.

Política Europea de la Energía.

Dentro de la Unión Europea existe entre gobiernos, ciudadanos y empresarios un amplio consenso con respecto a la necesidad de intervenir para frenar el calentamiento global.⁶⁴ La Unión Europea lidera el movimiento internacional en favor de la limitación de los efectos del calentamiento global, en la aplicación del Protocolo de Kyoto, espera que durante el periodo “2008-2012 sus emisiones de carbono al menos un 8 % por debajo de los niveles existentes en 1990. Además, tiene la intención de reducir sus emisiones de gas de efecto invernadero en otro 20 %, un porcentaje que podría incrementarse hasta un 30 % si otros países siguen sus pasos.” (Comisión Europea, 2007 pág. 17).

⁶⁴ Fenómeno causado principalmente por las emisiones de dióxido de carbono, de la combustión de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas).

La Unión Europea lucha por reducir su consumo de energía y promover las energías renovables, ya que está creciendo su dependencia de proveedores exteriores de combustibles fósiles.

2.3.1.2 Políticas Externas

A medida que se suprimían los obstáculos al comercio interno, los países .miembros tuvieron la necesidad de desarrollar sus relaciones exteriores, por lo cual, se vieron obligados a asumir colectivamente la responsabilidad de sus relaciones comerciales con terceros países.

Política Comercial Común (PCC).

De esta forma nació la política comercial común, primer ámbito en el que los estados miembros aceptaron ejercer conjuntamente su soberanía en favor del interés común. Con la llegada de nuevos miembros, la Unión Europea ha asumido nuevas responsabilidades y ha tenido que definir mejor sus relaciones con el resto del mundo y con diversas organizaciones internacionales PCC es un componente clave de las relaciones de la Unión Europea con el resto del mundo. La cual actúa a dos niveles complementarios por una parte, en la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Unión Europea participa activamente con socios de todo el mundo, en el establecimiento de normas del sistema multilateral de comercio internacional; por otra, negocia sus propios acuerdos comerciales bilaterales con países y grupos regionales. Su compromiso es facilitar el acceso a su mercado a los productos de los países en vías de desarrollo y promover el desarrollo mediante sus relaciones comerciales.

Los acuerdos que la Unión Europea⁶⁵ tiene con el mundo no sólo son comerciales y de desarrollo regional, sino que incluyen respaldo a reformas económicas, la salud, la educación y programas de infraestructuras y, en algunos casos, la cooperación económica para la investigación y el desarrollo de políticas medioambientales.

Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Después el Tratado de Maastricht, la Unión Europea ha desarrollado la PES, en la cual definió los tipos de actividades diplomáticas y políticas que puede emprender con vistas a la prevención y resolución de conflictos. La actual PESC tiene sus raíces en el llamado proceso de cooperación política europea, que se puso en marcha en 1970 para coordinar las posiciones de los estados miembros sobre las grandes cuestiones de política exterior del momento.

La PESC le permite emprender acciones comunes cuando estén en juego los intereses de la Unión. La defensa es un aspecto muy importante en la PESC, principalmente en cuestiones como el terrorismo, la delincuencia internacional, el tráfico de drogas, la inmigración clandestina y otros temas de alcance mundial, como el medio ambiente, en relación con estos temas la Unión Europea colabora con distintas instituciones internacionales, como: ONU, OTAN, Interpol, etc.

⁶⁵Los acuerdos más recientes incluyen asimismo una cláusula en virtud de la cual los países firmantes se comprometen a respetar la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Después del proceso de desintegración de Yugoslavia y de los continuos conflictos el continente africano, los dirigentes comunitarios en 1999 decidieron la creación de una *Política Europea de Seguridad y Defensa* (PESD), que está regida bajo el marco general de la PESC. Sus primeras misiones militares tuvieron lugar en 2003 en los Balcanes y en la República Democrática del Congo. La PESD permite enviar fuerzas militares o policiales europeas a zonas de conflicto para llevar a cabo misiones de gestión de crisis, humanitarias y de rescate, de mantenimiento e incluso de restablecimiento de la paz; también pueden apoyar e impartir formación a cuerpos de policía locales.

La Unión Europea no cuenta con ejército propio, por lo cual, ha creado una fuerza de intervención, distinta de la OTAN, pero con acceso a los recursos de ésta, que se basa en el concepto de las denominadas “agrupaciones tácticas”. Actualmente, la Unión Europea dispone de dos agrupaciones listas para entrar en acción en todo momento, con medios militares. Ambas agrupaciones son multinacionales, constan de unos 1500 soldados y están disponibles durante un período de seis meses siguiendo un sistema de rotación.

La Unión Europea ha intentado simplificar el proceso de toma de decisiones de la PESC, pero las decisiones importantes aún deben adoptarse por unanimidad, la cuestión nada fácil, ejemplo de esto lo pudimos observar en las diferencias que surgieron entre los estados miembros, respecto a la invasión de Iraq.

Política de Cooperación Económica y para el Desarrollo. En el mundo hay 1000 millones de personas que subsisten con un euro al día o menos. Un

tercio de ellas viven en el África la Unión Europea y sus estados miembros aportan más del 56 % de toda la ayuda mundial al desarrollo procedente de los grandes países industrializados. “En 2006, el valor total de esta ayuda ascendió a 47 000 millones de euros, es decir, casi 100 euros per cápita, frente a 53 euros de los Estados Unidos y 69 euros de Japón. Ese mismo año, la ayuda europea creció hasta situarse en el 0,42 % del producto nacional bruto (PNB), una cifra aún muy por debajo del objetivo del 0,7 % marcado por las Naciones Unidas” (Comisión Europea, 2007 pág. 13). El objetivo prioritario de la cooperación al desarrollo de la Unión es la erradicación de la pobreza en un marco de desarrollo sostenible y, más en concreto, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁶⁶

Administrar las políticas internas y externas de la Unión Europea resulta un proceso bastante complejo, ya que al implementar sus políticas, debe de tomar en cuenta diversos factores. Factores nacionales, es decir, desde cada característica particular de los estados miembros, también debe considerar los diversos factores internacionales y/o globales, entre ellos la creciente dependencia económica por la liberalización de los mercados del mundo, globalización de las telecomunicaciones, el acelerado progreso tecnológico, el cambio climático, la crisis mundial, etc.

Política Europea de Vecindad (PEV)

Desarrollada en 2004, con el objetivo de evitar la aparición de líneas divisorias entre la Unión Europea y los vecinos para fortalecer la prosperidad, la estabilidad y la seguridad de la región. La PEV establece en

⁶⁶ “La Declaración del Milenio fijó el 2015 como fecha límite para alcanzar la mayoría de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), que establecieron los parámetros cuantitativos para reducir todas las formas de extrema pobreza a la mitad”. (Naciones Unidas, 2009 pág. 6)

términos concretos donde la Unión Europea se propone colaborar más estrechamente con los países vecinos. La Unión Europea ofrece a los vecinos una relación privilegiada, basándose en un compromiso mutuo de valores democráticos, derechos humanos, Estado de Derecho, buen gobierno, principios de economía de mercado y el desarrollo sustentable. La PEV va más allá de las relaciones existentes para ofrecer una relación política más profunda y la integración económica. La PEV sigue siendo distinta del proceso de la ampliación, aunque no prejuzga, para vecinos europeos, cómo pueden desarrollar sus relaciones con la UE en el futuro, de conformidad con las disposiciones del Tratado. “La política europea de vecindad se aplica a de vecinos inmediatos la UE por tierra o por mar: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, el territorio palestino ocupado, en Siria, Túnez y Ucrania. Aunque Rusia es también un vecino de la Unión Europea, nuestras relaciones en su lugar se desarrollan a través de una asociación estratégica que abarca cuatro espacios comunes” (Europea, 2009).

2.4 Instituciones

Las instituciones forman una parte fundamental en el proceso de desarrollo de los Estados, estas representan parte de nuestra herencia social. “*El valor las instituciones trasciende a la experiencia social... y el estudio de éstas ha servido para estructurar la realidad social...*” (UNESCO, 1988 pág. 1121), es decir, las instituciones son formas de conducta establecidas que caracterizan la actividad y rigen las relaciones entre de los individuos y los grupos. Dentro de estas formas de conducta están los

valores, las ideas y los usos y costumbres.⁶⁷ Estas estructuras cuentan con los instrumentos, materiales, simbólicos, normativos para el cumplimiento de sus funciones, que son útiles para la sociedad.

Sistema institucional razonablemente autónomo y de un ordenamiento jurídico eficaz que constituye el núcleo troncal de cualquier proceso de integración. Este permite el desarrollo de las políticas económicas de integración, bajo un orden normativo, que garantice la seguridad jurídica y la aplicación uniforme del derecho comunitario por un tribunal independiente. Un sistema institucionalizado que dispone de mecanismos y procedimientos para velar por la correcta administración del principio de atribución de competencias (si es que la hay realmente) y del principio de legalidad comunitaria.

2.4.1 Nacionales

A lo largo del proceso de integración de la Unión Europea se han creado varias instituciones para la realización de las diferentes tareas que implica la administración de un *Estado Supranacional*, ya que estas no pueden ser llevadas únicamente por la iniciativa de los estados miembros, por el contrario la UE dispone de un sistema institucional que le permite realizar los objetivos de la integración europea, a su vez de fijar nuevos retos u

⁶⁷ Este sistema de organización social y política, conocido comúnmente como Usos y Costumbres, les da una identidad cultural propia y los constituye como un ejemplo de democracia participativa directa en el estado. (Usos y Costumbres, 2005)

objetivos. Los principales agentes del sistema institucional serán nombrados a continuación.

Consejo Europeo

Tiene su origen en las cumbres de los Jefes de Estado o Gobierno de todos los países de la CEE, en la reunión celebrada en 1974, los presentes decidieron reunirse cuatro veces al año. En 1987, con el Acta Única Europea, el Consejo se integró en un principio en la estructura de la CEE (artículo 23), actualmente es un órgano de la UE, (artículo 4).

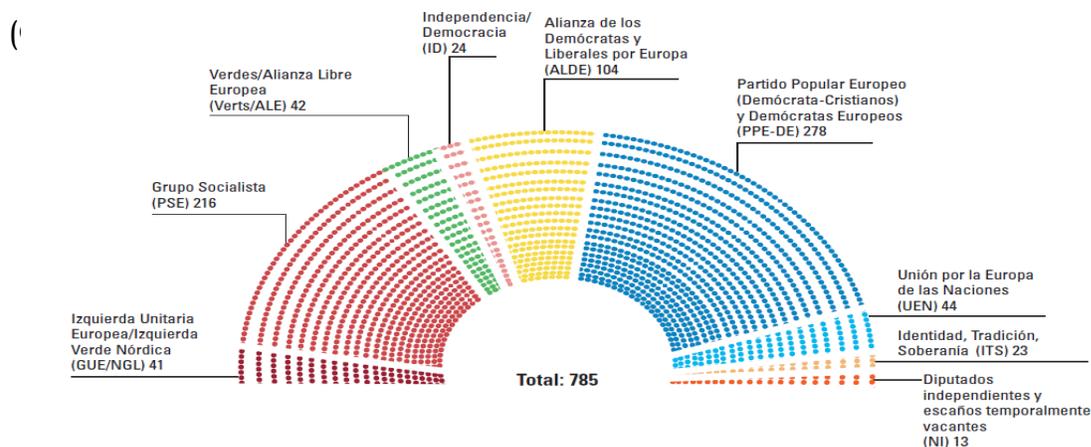
Actualmente Consejo está compuesto por los Presidentes o los Primer Ministros de los estados miembros de la EU, así como del Presidente de la Comisión de la Comunidad Europea. En sus trabajos son asistidos por los ministros de Asuntos Exteriores y un miembro de la Comisión.

Su función consiste en fijar las políticas direccionales para la integración europea, tanto para la EU y la CE. La realización de sus funciones son en el marco de los tratados constitutivos y se traduce en la formulación de directrices para el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Una de sus principales aportaciones son: la conformación económica y monetaria, el sistema monetario europeo, la elección por sufragio directo del Parlamento Europeo, en actividades en materia social y en cuestiones de las próximas adhesiones.

Parlamento Europeo (PE)

Es la institución legislativa de la UE, elegida mediante sufragio directo. El PE es elegido por los ciudadanos de la UE para representar sus intereses. Sus orígenes los podemos hallar desde la creación de las primeras Comunidades y en los Tratados constitutivos.

En el Parlamento las elecciones tienen lugar cada cinco años, todos los ciudadanos inscritos en los censos electorales tienen derecho a votar. En la conformación del PE se expresa la voluntad democrática de los más de 500 millones de ciudadanos que constituyen la UE. El Parlamento actual elegido en junio de 2009, cuenta con 736 diputados. Los diputados del PE no se sientan en bloques nacionalistas, sino en siete grupos políticos europeos⁶⁸, donde se “representan todas las visiones sobre la integración europea, desde las más federalistas hasta los abiertamente euroescépticos”



Número de escaños por grupo político, a 1 de septiembre de 2007 (Comisión Europea, 2007 pág. 14) Imagen tomada de (Europea, 2009)

⁶⁸ A finales de 2009 el Parlamento Europeo estaba dividido de la siguiente manera: Partido Popular Europeo (Demo-cristianos) 265 Dip. , Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa 184 Dip. , Alianza Libre Europea (Verdes) 84 Dip, Conservadores y Reformistas Europeos 55 Dip. , Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica 35 Dip. , Europa de la Libertad y de la Democracia 32 Dip. y los No inscritos 27 Dip.

El PE tiene tres funciones principales: La aprobación de la legislación europea en codecisión con el Consejo, impulsa la nueva legislación conforme al programa de trabajo anual establecido, valida nuevas posibles leyes y propuestas de la Comisión. Establece un control democrático de todas las instituciones de la UE, tiene como característica rechazar o aprobar el nombramiento de los Comisarios y tiene el derecho de censurar a la Comisión. El PE en coparticipación con Consejo tiene el poder de aprobar el presupuesto de la UE, también supervisa la aplicación del gasto de la UE.

El funcionamiento del PE está dividido en dos etapas: Preparación del Pleno, mediante comisiones los diputados realizan las actividades de EU. En Pleno, en estas sesiones el PE examina la legislación y vota las propuestas de enmiendas antes de llegar a aprobar en conjunto.

Consejo de la Unión Europea

Es el órgano de toma de decisión de la Unión Europea. Creado por los Tratados constitutivos de las previas Comunidades, representa a los estados miembros y en sus reuniones asisten los Presidentes o Primer Ministro de cada uno de ellos. Los asistentes a las reuniones varían dependiendo la orden día.

Los asuntos relacionados con el resto del mundo son tratados el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores. Existen nueve configuraciones distintas del Consejo: Asuntos Generales y Relaciones Exteriores; Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin); Justicia y Asuntos

del Interior; Empleo, Política Social, Salud y Consumidores; Competitividad; Transporte, Telecomunicaciones y Energía; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; Educación, Juventud y Cultura.

Los Ministros asistentes al Consejo pueden comprometer a su nación, ya que su firma es la firma de su Gobierno⁶⁹, también es responsable ante su Parlamento nacional y los ciudadanos a quienes representa.

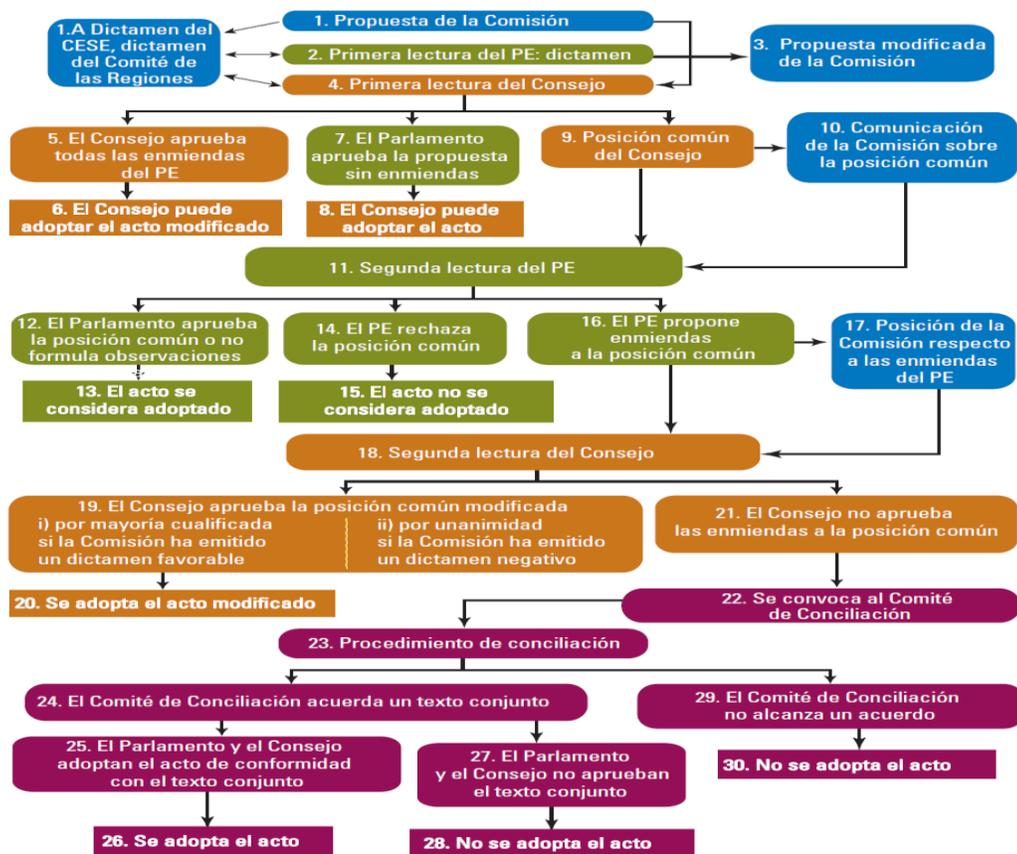
El Consejo cuenta con 6 responsabilidades básicas: Aprobar las leyes europeas, con el apoyo del Parlamento; Coordinar las políticas económicas; Concluir los acuerdos internacionales contraídos; Aprobar el presupuesto de la Unión Europea, con el apoyo del Parlamento; Desarrollar la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea; Coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y la policía en materia penal. Estos se refieren a los ámbitos comunitarios, aquellos donde los estados miembros ponen su soberanía y delegan sus poderes en pro de las decisiones de la Unión Europea.

Estas instituciones son las encargadas de elaborar las políticas y las leyes de la Unión Europea, la Comisión propone las nuevas normas, pero son el Parlamento y el Consejo los que las adoptan. La Comisión y los estados miembros las aplican, y la Comisión se encarga por su cumplimiento. En general, la Comisión propone la nueva legislación, pero son el Consejo y el Parlamento los que aprueban las normas. En determinados casos, el Consejo puede actuar sólo. Otras instituciones y organismos también desempeñan sus respectivos papeles. El procedimiento para adoptar la

⁶⁹ Esto garantiza la legitimidad democrática de las decisiones del Consejo

mayoría de la legislación de la Unión Europea se denomina Codecisión. Este procedimiento, el Parlamento comparte el poder legislativo en plano de igualdad con el Consejo. Si el Consejo y el Parlamento no están de acuerdo con una propuesta de acto legislativo, no habrá nueva legislación

Procedimiento de codecisión



(Comisión Europea, 2007 pág. 10) Imagen tomada de (Europea, 2009)

Comisión Europea

Representa y defiende los intereses de la Unión Europea en su conjunto. La Comisión elabora propuestas para las nuevas leyes europeas, que

presenta al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea. También forma parte del brazo ejecutivo de la Unión Europea, lo que significa que es responsable de aplicar las decisiones del Parlamento y del Consejo. Gestiona la actividad diaria de la Unión Europea: aplica las políticas, ejecuta los programas y utiliza los fondos. Al igual que el Parlamento y el Consejo, la Comisión Europea se creó en los años cincuenta, bajo los Tratados constitutivos de la Unión Europea.

Los miembros de la Comisión son conocidos como comisarios, estos han ocupado cargos políticos en sus países y muchos han sido ministros, pero como miembros de la Comisión su compromiso es actuar en interés de la Unión en su conjunto, sin aceptar instrucciones de los gobiernos nacionales. Cada cinco años se designa una nueva Comisión, en un plazo de seis meses tras las elecciones al Parlamento Europeo, los gobiernos de los estados miembros designa el nombre del nuevo Presidente de la Comisión; seguidamente, el Presidente designado es aprobado por el Parlamento; el Presidente designado, junto con los gobiernos de los estados miembros, escoge a los demás miembros de la Comisión; el nuevo Parlamento entrevista a cada comisario designado y emite a continuación su dictamen sobre el conjunto del equipo. Una vez aprobada, la nueva Comisión puede empezar oficialmente a trabajar.

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Fundado por los Tratados fundacionales de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero (1952), con sede en Luxemburgo. Su función es garantizar que la legislación de la Unión se interprete y se aplique del mismo modo en todos los países de la Unión Europea, a fin de que la ley sea igual para todos y que tribunales nacionales no dicten distintas

sentencias sobre la misma materia. El Tribunal también garantiza que los estados miembros y las instituciones de la Unión cumplan la ley. El Tribunal tiene *poder supranacional* para resolver conflictos legales entre estados miembros, instituciones de la UE, empresas y particulares.

El Tribunal está integrado por un juez por Estado miembro, con el fin de que los 27 ordenamientos jurídicos nacionales de la Unión Europea estén representado. No es usual que todos los jueces se reúnan, “bajo la forma de Gran Sala con solo trece jueces, o en cámaras de cinco o tres jueces” (Comisión Europea, 2007 pág. 26). Para que Tribunal pudiera atender el gran número de casos, y ofrecer a los ciudadanos una mejor protección legal, en 1988 se creó el Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Primera Instancia depende del Tribunal de Justicia, y es competente para pronunciarse en determinados tipos de asuntos, particularmente demandas presentadas por particulares, empresas y algunas organizaciones, y asuntos de competencia.

Tribunal de Cuentas Europeo

Creado en 1975 con sede en Luxemburgo. La función del Tribunal de Cuentas es comprobar que los fondos de la Unión se apliquen correctamente, de forma que los ciudadanos obtengan el máximo rendimiento por sus impuestos. Por derecho puede auditar a personas u organizaciones que manejen fondos de la Unión. El Tribunal está compuesto por un miembro de cada país de la UE, designado por el Consejo por un período renovable de seis años. Los miembros eligen a uno de entre ellos como Presidente, por tres años.

El Tribunal de Cuentas es totalmente independiente de las demás instituciones de la Unión, pero no deja de estar en constante contacto con las mismas. El Tribunal de Cuentas tiene una plantilla de aproximadamente 800 personas, incluidos traductores, administradores y auditores. Los auditores se distribuyen en grupos de fiscalización, y son quienes elaboran los proyectos de informe en los que el Tribunal de Cuentas basa sus decisiones. Los auditores realizan frecuentemente viajes de inspección a las instituciones de la Unión, los estados miembros y cualquier país que reciba ayuda de la UE.

Comité Económico y Social Europeo (CESE)

Fundado en 1957 por el Tratado de Roma, es un organismo consultivo que proporciona una plataforma para las organizaciones de empresarios, los sindicatos y otros grupos de la sociedad civil organizada, expresen su opinión sobre asuntos de la Unión. El CESE cuenta con 344 miembros⁷⁰, estos reflejan una aproximación del tamaño de la población de cada país miembro; son nombrados por cuatro años, con posibilidad de reelección. Los miembros del Comité trabajan sobre todo en sus países de origen, y se organizan en tres grupos que representan a los empresarios, a los trabajadores y a otras actividades económicas y sociales

Comité de las Regiones (CDR)

Órgano consultivo integrado por representantes de las autoridades regionales y locales de Europa. El Comité debe ser consultado antes de

⁷⁰ Alemania, Francia, Italia y Reino Unido 24; España y Polonia 21 Rumanía 15; Austria, Bélgica, Bulgaria, Grecia, Hungría, Países Bajos, Portugal, República Checa y Suecia 12; Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda y Lituania 9; Eslovenia, Estonia y Letonia 7; Chipre y Luxemburgo 6; Malta 5. (Comisión Europea, 2007 pág. 31)

que se tomen decisiones de la UE sobre asuntos que conciernen al gobierno local y regional, tales como la política regional, el medio ambiente, la cultura, la educación y el transporte. El Comité está compuesto por 344 miembros⁷¹, estos reflejan una aproximación del tamaño de la población de cada país miembro.

Los miembros del Comité son servidores públicos, con cargos municipales o regionales electos de las autoridades locales o regionales de la región de la que proceden. Los gobiernos nacionales, nombran sus miembros del Comité por el Consejo de la Unión Europea por un mandato de cuatro años, que puede ser renovado. Cada país elige a sus miembros a su manera, pero el resultado debe reflejar los equilibrios políticos y geográficos. Si pierden su mandato electoral en su región o localidad de origen, deben renunciar.

Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Creado en 1958 por el Tratado de Roma. Su principal función, consiste en prestar dinero para proyectos de desarrollo de la Unión, tales como enlaces por ferrocarril y carretera, aeropuertos o planes medioambientales. Proporciona financiamiento para inversiones en el ámbito de las pequeñas o medianas empresas y para el desarrollo económico en los países candidatos y en los países en desarrollo. El BEI es una institución sin ánimo de lucro que se autofinancia y que no depende del presupuesto de la UE. Su capital lo toma de los préstamos de los mercados financieros.

⁷¹ Lo proporción de los miembros del Comité Regional, está determinada de la misma forma que el CESE.

Sus accionistas, los estados miembros suscriben conjuntamente su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la Unión⁷².

Banco Central Europeo (BCE)

Creado en 1998, con sede en Frankfurt. Su función es gestionar el euro, la moneda única de la Unión Europea, y preservar la estabilidad de los precios para los ciudadanos de la UE que utilizan el euro. El BCE es también responsable de fijar las líneas y ejecutar la política monetaria de la zona del euro⁷³. Para ello, el BCE trabaja con el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El conjunto de los países que han adoptado hasta ahora el euro constituye la zona del euro, y sus bancos centrales, junto con el Banco Central Europeo, conforman el Eurosistema⁷⁴. El BCE trabaja con total independencia ya que ni los bancos centrales nacionales del SEBC, ni cualquier miembro de sus organismos pueden pedir o aceptar instrucciones de cualquier otra instancia. Las instituciones de la UE y los gobiernos de los estados miembros deben respetar este principio y no deben intentar influir en el BCE o los bancos centrales nacionales.

⁷² Los apoyos de los Estados miembros dan al BEI el máximo grado de solvencia (AAA) en los mercados de capitales.

⁷³ Es la zona de Países miembros que ha aceptado al Euro como moneda oficial, formando una unión monetaria. Los países que si utilizan el euro son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal; países que no utilizan el euro: Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.

⁷⁴ El Eurosistema es la autoridad monetaria de la Eurozona, está formada por el Banco Central Europeo, su núcleo, y los bancos centrales nacionales de los estados miembros. El Eurosistema nació como consecuencia del hecho que no todos los estados miembros de la Unión Europea adoptaran el Euro, y por tanto la institución que en un principio debería haberse encargado de la política monetaria, el Sistema Europeo de Bancos Centrales, lo forman todos los Bancos Centrales se hayan o no integrado en el Euro.

2.4.2 Internacionales: Delegaciones y/o Embajadas.

La necesidad de un servicio exterior de las comunidades europeas nace en 1951 con los tratados fundacionales de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, es decir, desde el Tratado de París. Después de la entrada en vigor de los tratados se fundó el servicio exterior de la Comisión Europea. En Washington DC (1954) se instaló la primera oficina dedicada a las relaciones transatlánticas, de relevante importancia para la reconstrucción del continente y el inicio de las relaciones con el continente Americano.

Desde la fundación de las Comunidades se ha creado una red de 130 delegaciones de la Comisión Europea alrededor del mundo. “Estas representaciones diplomáticas son esenciales para la promoción de los intereses de la Unión Europea y los valores del mundo y están al frente en la transmisión de las políticas externas y acciones de la Unión Europea, de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) mediante la cooperación de comercio y desarrollo de relaciones científicas y técnicas” (European Communities, 2004 pág. 3).

Las delegaciones aunque son una parte de la estructura de la Comisión, sirven a los intereses de la Unión Europea: en presentar, explicar y aplicar las políticas de la Unión; analizando y presentando informes sobre las políticas y la evolución de los países a los que están acreditados y llevar a cabo las negociaciones correspondientes. Esto significa que las delegaciones ejercen poderes, conferidos por los tratados de la Unión Europea, en los terceros países y en las 5 organizaciones internacionales (OCDE, OSCE, UNO, OMC, la FAO), mediante la promoción de los intereses consagrados en las políticas de la Unión, no solamente en la

Política de Comercio Común, sino también muchos otros aspectos, incluyendo el desarrollo, agricultura, pesca, medio ambiente, el transporte, la salud y las políticas de seguridad. También significa participación en áreas como la justicia y los asuntos de interior⁷⁵.

Las delegaciones también participan en la conducción de la Política exterior y Seguridad Común (PESC), lo que proporciona un análisis político, para llevar a cabo evaluaciones conjuntamente con las embajadas de los estados miembros y contribuir al proceso de formulación de políticas. Estas proporcionan apoyo y asistencia necesarios para las demás instituciones y actores de la Unión Europea, incluyendo: al Secretario General del Consejo de la UE, que puede contar con el apoyo logístico y de otro cuando en misión y quién tiene acceso a sus informes; el Parlamento Europeo para diseñar programas y acompañar a las delegaciones visitantes y los comités donde sea necesario; jefes de delegación pueden también, de acuerdo con la sede de la Comisión, la asistir las reuniones de la Comisión de Asuntos Exteriores y otras comisiones del Parlamento, con el fin de informar sobre los acontecimientos en sus países de acreditación; a la Presidencia de la Unión Europea, con el apoyo de los jefes de delegaciones para tomar parte en las gestiones de la Troika⁷⁶.

⁷⁵ La delegación de la Unión Europea en México tiene un lugar permanente en el Congreso de la Unión, también México cuenta con una representación permanente el Parlamento Europeo, esto le permite tener una relación más estrecha en las Políticas Internas y Externas

⁷⁶ La Troika es una institución en forma de *triumvirato* que representa a la UE en las relaciones exteriores en lo concerniente a la Política Exterior y la Seguridad Común (PESC). Desde el Tratado de Ámsterdam, la Presidencia del Consejo, el Alto Representante para la política exterior y de seguridad, y la Comisión han sido la «troika», para representar de forma conjunta la Unión Europea en las relaciones exteriores. Hasta 1987 la troika era liderada por el país que tenía la Presidencia de la Unión Europea.

En todos estos ámbitos, las delegaciones realizan una función de información cada vez más importante, proporcionando antecedentes y actualizaciones sobre la integración europea y las políticas de la UE a los gobiernos anfitriones y las administraciones, medios de comunicación, instituciones académicas, círculos empresariales y a la sociedad civil. Los principales socios de las delegaciones en la sede son las direcciones generales de asuntos exteriores, es decir, relaciones exteriores, desarrollo, ampliación, comercio, la Oficina de Cooperación EuropeAid y la Oficina de humanitarios la Comunidad Europea (ECHO).

Sin embargo, su servicio es parte de la Comisión, las delegaciones actúan y representan la toda institución. “Las delegaciones son una prueba del éxito de un concepto íntimamente ligado a la política del multilateralismo y el centro de coordinación de las políticas de la Comisión en terceros países. Pero para tener éxito, deben ser parte de una red eficaz, coherente e integrada. La última comunicación sobre el desarrollo del servicio exterior es parte del esfuerzo para lograr estos objetivos”. (European Communities, 2004 pág. 8)

Las delegaciones y el servicio exterior con su experiencia y su alcance global proporcionan una plataforma para Europa, para desempeñar un papel en beneficio de la Unión Europea, de sus ciudadanos y en la causa del desarrollo, la paz y la estabilidad en todo el mundo.

2.4.3 Símbolos de la Unión Europea

Los símbolos representan los contenidos de aquellas cosas u objetos que tienen significados, son porciones dadas de experiencia, señalan, indican o presentan experiencias que no está directamente presentes o dadas en el momento y/o en la situación en que están presentes en forma. “El símbolo es así, más que un mero estímulo para una respuesta o reflejo condicionados. Porque el reflejo condicionado, es la respuesta a un mero sustituto del estímulo y no implica o conciencia, *mientras que la respuesta a un símbolo si implica conciencia*” (Mead, 1999 pág. 122).

La importancia del simbolismo en los procesos sociales deriva más de los símbolos colectivos. El idioma, las banderas, los himnos, las monedas representan simbolismos socialmente compartidos, que representan para el colectivo la historia de sus valores como sociedad. Por lo tanto, son emblemas donde los ciudadanos se identifican y se reconocen, ya que éstos representan parte de su cultura.

Después de proceso de ratificación de la constitución, en el cual se las naciones de Francia y Holanda rechazaron la aprobación de la Constitución de la Unión Europea, en ésta se hacia mención de los siguientes símbolos, que debido a la negación de ratificar la constitución fueron congelados y no han sido retomados como el actual Tratado de Lisboa.

Día de Europa

El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman presentó su propuesta para la creación de una Europa unida, indispensable para el mantenimiento de relaciones pacíficas y la reconstrucción del continente. Este día se ha convertido en el símbolo europeo. En el Día de Europa se celebran actividades y festejos que acercan a Europa a sus ciudadanos y hermanan a los distintos pueblos de la Unión.

Bandera

En 1955 durante la administración de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. El Consejo de Europa se había creado varios años antes para defender los derechos humanos y promover la cultura europea. Este estaba buscando un símbolo para su propio uso. Después de analizar varias opciones se adoptó el actual diseño (un círculo de doce estrellas doradas sobre fondo azul). El Consejo de Europa animó a otras instituciones europeas a adoptar la misma bandera y el Parlamento Europeo la aceptó en 1983. Finalmente, en 1985, la bandera fue adoptada por los Jefes de Estado y Gobierno de la UE como emblema oficial de la Unión Europea. Todas las instituciones europeas la utilizan desde 1986, esta es el único emblema de la Comisión Europea, el órgano ejecutivo de la UE.

Himno de la Unión Europea

La melodía procede de la Novena Sinfonía, compuesta en 1823 por Ludwig van Beethoven. Para el último movimiento de esta sinfonía, Beethoven puso música a la "Oda a la alegría", escrita en 1785 por Friedrich von

Schiller. El poema expresa la idealista del género humano como hermanos. En 1972, el Consejo de Europa adoptó el tema de la "Oda a la alegría" de Beethoven como su himno. Se pidió al conocido director Herbert von Karajan que compusiera tres arreglos instrumentales: para piano solo, para instrumentos de viento y para orquesta sinfónica. Sin palabras, en el lenguaje universal de la música, este himno expresa los ideales de libertad, de paz y de solidaridad que representa Europa.

En 1985 fue adoptado por los jefes de Estado y de Gobierno de la UE como himno oficial de la Unión Europea. No pretende reemplazar los himnos nacionales de los estados miembros sino celebrar los valores que todos ellos comparten y su unidad en la diversidad.

Unida en la diversidad

Es el lema de la Unión Europea. Significa que en la Unión los europeos trabajan juntos en aras de la paz y la prosperidad y que las numerosas culturas, tradiciones y lenguas de Europa son un activo positivo para el continente.

Euro (€)⁷⁷

Moneda oficial de 16 de 27 estados miembros de la Unión Europea, es decir, por los países que forma la eurozona. Los billetes de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros son idénticos para todos los países, cada billetes tiene un diseño arquitectónico: clásico, romántico, gótico, renacimiento, barroco, moderno y contemporáneo, respectivamente. Las monedas de 1,

⁷⁷ Ver Anexo

2, 5, 10, 20 y 50 céntimos, 1 y 2 euros tienen el mismo anverso en todos los países pero distinto reverso, el reverso es característico del país que la acuña, los países que tienen el derecho de acuñar son: Alemania, Austria, Bélgica, Ciudad del Vaticano, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Portugal y San Marino, recientemente se adhirieron Chipre, Eslovaquia, Malta.

Capítulo 3 Identidad

3 Identidad

Algunos autores como Platón consideran la identidad como la unidad más pequeña que corresponden al ideal, de modo que la diversidad no genera variaciones en el espacio. La identidad se considera como el parecido de las cosas o personas que pueden ser intercambiables, la una por la otra sin pérdida de significado. “La identidad... está hecha de marcas distintivas y de las identidades asumidas en las que se reconoce el individuo siendo él mismo”. (Ortiz Osés, y otros, 1998 pág. 325)

La identidad de los sujetos se percibe en función de las posiciones de éstos dentro de la estructura, así como a la pertenencia hacia el grupo, por lo tanto, el sentimiento de identidad es el resultado de un proceso de socialización⁷⁸ que implica el lenguaje, la interacción, la interiorización de los modelos o estructuras y los valores. Este proceso constituye la asimilación y rechazo de las diferentes formas de identificación y de la interacción entre el desarrollo personal y las influencias sociales.

Identificación es el proceso en donde dos hechos o dos cosas, se funden en unidad, se produce un contenido psíquico nuevo⁷⁹. Según Freud la “identificación es un proceso por el cual un sujeto adopta como suyos uno

⁷⁸ Conjunto de procesos a través de los cuales el individuo se desarrolla a lo largo de su vida. Esencialmente refiere a cualquier forma de desarrollo social o moral, pero el caso de la sociología en la re socialización del adulto con base a un grupo o estructura.

⁷⁹ En ejemplo práctico, es cuando el ojo derecho percibe una imagen y el izquierdo otra, éstas no son iguales, pero el cerebro la unifica.

o más atributos de otro sujeto” (Evans, 1997 pág. 107). También se produce la identificación por medio de la recepción, consciente o inconsciente de personas y motivaciones aisladas en el medio. El proceso de identificación es un proceso esencial de la formación de la personalidad, este proceso es motivado por el deseo inconsciente de pertenecer a una comunidad, éste es el primer paso con la interrelación con el objeto, es decir, es el proceso mediante el cual se asimila la pertenencia del objeto y se transforma en un modelo a seguir. Los grupos se constituyen sobre la base de las identificaciones, en la medida que el grupo asimila las identificaciones son remplazadas por el ideal del grupo o colectivo.

Al observar este proceso se puede observar la asimilación, que puede implicar la extensión de la identidad del sujeto hacia otro, una fusión con el otro. “Turner comenta que el supuesto básico de la teoría de la identidad social es que las personas se identifican a sí mismas e identifican a los demás por los grupos a los que pertenecen, y que en consecuencia están motivadas en favorecer al grupo”. (Harré, y otros, 1992 pág. 222)

3.1 Cosmopolitismo

Con base en los acontecimientos del último siglo a la fecha, podemos decir que hoy se maneja una ideología diferente al origen del concepto, es decir, hoy existen una mundialización de la economía o una globalización del planeta, una sociedad global, pero éstos son conceptos de reciente creación. El cosmopolita es una ideología con una visión más universal, ya que ellos consideran que el mundo es su patria, esta ideología representa

una propuesta opuesta al patriotismo excluyente de las naciones, debido a que se consideran ciudadanos del mundo. Estos al encontrarse en una localidad diferente a la natal, buscan la oportunidad de integrarse al medio que les rodea, es decir, procuran relacionarse no sólo con la parte histórica, sino interactúan con lo político, económico, social y cultural de esa nueva localidad, esta actitud difiere del patriota, ya que éste sólo busca la comodidad del lugar y no le interesa interactuar, debido a que lo nuevo representa lo desconocido, lo no familiar, lo cual se manifiesta en inseguridad, por lo tanto, la perspectiva del cosmopolita es más amplia, más universal, ya que para él no existen los lazos de pertenencia o nostalgia, ya que el cosmopolita está en un lugar más de su nación, el mundo.

El cosmopolita presenta una desventaja a diferencia del patriota, ya que este último lo respalda un poder político mayor, estos cuentan con un aparato de estado tras de ellos, un gobierno, un ejército, un cónsul, una embajada, una historia, un territorio, una sociedad, una idioma común, todos estos de cierta manera lo representan y/o se identifica, para el cosmopolita no es necesario, “no tiene territorio propio y distintivo, no lo apoya ninguna sociedad o pueblo... porque no se distribuye por regiones, ni tiene ejército. ¿Contra quién pelearía un ejército del mundo?” (Bilbeny, 2007 pág. 10)

El ideal cosmopolita no se trasmite de la misma manera que el ideal del patriota, sino éste se trasmite por persuasión, el tener una visión humana más universal, no están común, pero es más ética. Debido a que el cosmopolita no tiene lazos nacionales, no sufre al momento de perder una guerra, un territorio o un partido de octavos de final del mundial de futbol (el famoso quinto partido), es débil en el hecho, no en la idea. Su idea es

universal no está trazada por fronteras ni visiones parciales, “millones de jóvenes han muerto por patrias que ya no existen... el cosmopolita debe poner lo universal sobre lo particular, y los principios que unen sobre los que, queriéndolo o no separan”. (Bilbeny, 2007 pág. 11)

La llamada modernidad, es decir, los Estados Nación, los mercados mundiales y la libertad, justifican su desarrollo y orden en voz del ideal cosmopolita, universal en su conformación pero sesgados en la acción, por el espacio geométrico que representan las naciones. Nuestro nuevo mundo, global moderno está conformado por espacios económicos regionales, la Unión Europea, la APEC, el TLCAN, el Mercosur y el ALBA. Al final y al principio de tan agitados siglos, el XX y XXI, respectivamente, ha resurgido nuevamente la razón cosmopolita, olvidada por las guerras mundiales y el bipolarismo mundial. Hoy en voz de la globalización se retoma curso cuando mencionamos una sociedad global y un gobierno mundial, este gobierno mundial está en manos del poder de los Estados Unidos de América, que han secuestrado al mundo en busca de la llamada libertad y seguridad mundial.

Después del 11 de septiembre de 2001 todos los ideales cosmopolitas han sido puestos bajo la lupa de la lucha por la libertad en contra del terrorismo. Lo cosmopolita es una ideología condenada, es demasiada insegura para la sociedad mundial llena de costumbres, ya que se siente frágil y amenazada el seno de su estructura capitalista y consumista, contra el riesgo de antagonismos, crisis humanitarias y económicas, es mejor mantener la unidad nación que buscar la unidad mundial, preferible que, buscar relacionarse con comunidades o grupos situados fuera de la comunidad regional, hay que cerrar filas. Para la seguridad y tranquilidad el mundo es mejor el orden protector del Estado Nación, pero ante este

antagonismo, el cosmopolita tiene un cultivo de perspectivas que proclaman en el fondo una visión mundial, que es parte del ideal cosmopolita.

Ciudadano Global

Este nuevo orden global en el cual Estados Unidos lleva la vanguardia, se están generando nuevos actores globales, en esta arena global: los globalizadores, los fundamentalistas y los altermundistas son los gladiadores de ésta. Los primeros se autodenominan modernos- yo diría neoliberales- ya que su ideología no tiene una visión mundial, tal vez mundial en el aspecto económico, pero no lo político, social y cultural, es decir, no son mundialistas democráticos, ya que sospechan de todas las ideas multiculturales. Para este grupo lo que importa es la economía, durante el proceso de la globalización ha generado una red productores y consumidores, a la sociedad la observan como un agregado de clientes, los cuales van a comprar todos sus productos, la red se sostiene de la sociedad y forma parte de la política de seguridad y hegemonía del patriotismo, fuera de ésta todo es caos, desorden y su principal valor es la libertad, buscan liberar al mundo del enemigo, su antagonico. Son imperialistas generan miedo y se alimentan de la inseguridad para mantener el orden nacional

El segundo grupo de actores son los fundamentalistas, el enemigo, eso liderados por los islamistas, éstos se alimentan de los globalizadores, su enemigo, su ideología busca erradicar a los consumidores para llegar a una revolución cultural, la cual generar una sociedad de creyentes, su guerra es santa y contra el occidente.

El tercer grupo son los altermundistas buscan otra revolución cultural sobre los globalizadores su principal valor es la humanidad, pero siguen siendo parte de los primeros, son consumidores. Su principal consigna es *otro mundo es posible*, están en busca de una sociedad más diversa y universal.

Norbert Bilbeny considera que los tres grupos viven dentro de los límites de los Estados Nación, son parte del patriotismo y nacionalismo que generan sus naciones y parte del proceso de globalización. Con ésta última los estados generan una interdependencia mayor en sus políticas económicas y defensa de sus fronteras, debido a que este proceso sólo es económico, las naciones se encuentran en constante lucha, están en un estado de naturaleza.

Actualmente para la vanguardia y sus seguidores el cosmopolita es una idea demasiado extraña para la solidez de la nación, esta visión puede parecer muy distante, en un sentido muy parecido al europeo, debido a que representa una visión mundial. Sólo un porcentaje muy pequeño del ciudadano global⁸⁰ puede entender a la visión del ciudadano mundial, ya que el ciudadano mundial representa una opción más intelectual, contraria al gran porcentaje del ciudadano global. Éste último considera a su contrario como: un híbrido, sueños de unión, amenaza para la nación, carente de valores civiles y nacionales, una estética en la historia, una banalización de la globalización, viajero, aficionado, anticuado, utópico, ideal de ricos, indeseable, sin significado posible, inconcebible.

⁸⁰ Porcentaje dominado por los académicos y los artistas.

Desde mi punto de vista el ciudadano global representa una parte de su antagónico, más lo siguiente: es nacionalista, individualista, conservador, patriótico, anticuado, ignorante, étnico, religioso, contradictorio, segmentario, vacío de ideas y valores humanos, no cuenta con una visión política, social y cultura mundial, debido a que su visión, incluyendo la de los tres grupos anteriores, está sesgada por las fronteras de sus naciones, es decir, representa una colectividad, con instituciones, una lengua común, con creencias y costumbres que están delimitadas por el espacio geográfico político-cultural que representan. Son un *stato* del desarrollo de la humanidad para llegar al mundialismo democrático.

Lazo de Pertenencia

En los últimos años se han incrementado las discusiones sobre el cosmopolitismo, en la mayoría de las reflexiones critican las viejas concepciones del término, que contraponían lo cosmopolita a lo particular o local, es decir el cosmopolitismo clásico o aristotélico estaba limitado por su desarrollo intelectual y geográfico dentro de las ciudades, es una cultura del *ciudadano del alma*, de sociedad local y esclavista, que posteriormente se establecería de corte estamental, pero su fin intelectual, es unión de los ciudadanos. Por su parte, el cosmopolitismo moderno de corte republicano, su ideal es el derecho, que va ser el valor universal que une a los ciudadanos, su meta es la unión civil, edificada en la república. El cosmopolitismo posmoderno tiene una visión más mundial, ya que se desarrolla en el proceso de globalización, es portador del ideal que es unión económica. Algunos multiculturalitas ven en el actual cosmopolitismo una amenaza al reconocimiento de los grupos y culturas, pues siguen pensando que ser ciudadano del mundo es contrario a diferentes identidades.

Otros piensan que las demandas de los diferentes grupos sociales pueden ser atendidas desde una esfera superior, es decir, del cosmopolitismo. Algunos como el pensador norteamericano, Anthony Appiah propone un patriotismo cosmopolita, lo podemos tomar como ensayo de que no hay contracción entre patria y mundo. Hoy podemos asumir que las identidades locales y las reivindicaciones particularistas no tienen que ser autoexcluyentes o generadoras de odio, por esto, el cosmopolitismo se renueva utilizando localismo o regionalismos, sin perder su ideal universal. El cosmopolitismo clásico hasta el moderno, sufre de una histórica presunción intelectual, lo cual, debe de terminar en pro del mundialismo democrático.

El ideal del ciudadano mundial se ha ido desarrollando a lo largo de los siglos, a tal grado que es contradictorio el querer negarlo desde este proceso histórico, es algo que está trascendiendo las fronteras nacionales. El nuevo contexto mundial está transformando el sedentarismo, hacia una movilidad de personas, ya la nueva era de la información está generando a quienes buscan empleo migrar hacia la zonas comerciales y se renueven en mentalidad y conocimientos para no ser excluidos del sistema productivo. En la actualidad el sujeto sedentario quedará excluido.

En globalización, el consumismo es una forma de vida, no sólo de compra y de gasto, es decir, uno puede ser consumista con el simple hecho de orientar nuestras preferencias bajo el impacto a la publicidad y la mercadotecnia. Ciudadanía y consumismo se subsanan, así generando híbridos, consumimos productos y servicios, como expresión de lo moderno y globales que somos, para diferenciarnos de los demás y descubrirnos a nosotros mismos. El turismo también forma parte de este proceso, hoy es tan normal realizar viajes alrededor del mundo, el turista o

cosmoconsumidor, ya no visita sitios de interés, sino que se mueve en imágenes generadas por la misma mercadotecnia, los turistas normalmente modifican su destino a conveniencia, el destino pierde interés, los viajeros están dispuestos a cualquier destino. Dentro de los nuevos viajeros podemos identificar tres grupos: los mercaderes, los políticos y los intelectuales.

Los mercaderes, en este grupo también podemos incluir a las personas del mundo del entretenimiento, es decir, actores, músicos, etc. Estos son los que se desplazan conforme a la economía mundial. Los políticos, en este grupo podemos incluir a los diplomáticos, empresarios, funcionarios, etc. Estos son los que se desplazan conformen a sus puestos de trabajo, se presentan primero por su oficio, es decir, representante de la organización, gerente de una empresa transnacional. Por último los intelectuales, en este grupo podemos incluir a los científicos, académicos, escritores, investigadores, artistas y toda persona que se encuentre relacionada con la cultura.

Todos los grupos están determinados por la producción y el consumo, representa una parte más inconsistente del cosmopolitismo, no son consientes de una ciudadanía mundial, en sí, estos están ligados por el desarrollado del estado moderno. Aunque existe otro grupo ajeno a éstos, el grupo de los que son desplazados por acusas agentas, es decir, los que son desplazados por las crisis, la guerra y los conflictos, este grupo en particular se desplazan del centro a la periferia y viceversa, son los refugiados políticos, emigrantes y los transmigrantes, estos últimos, son los que no quiere pertenecer al lugar de donde proviene ni en nuevo lugar de residencia, de esta manera genera una cultura alterna, una tercera cultura, que renueva en parte las anteriores. Estos últimos aunque se

trasladan a diferentes latitudes y generan una nueva identidad no se les puede llamar cosmopolitas. Todos los grupos antes mencionados son el residuo del actual proceso de globalización, el cosmopolitismo es un estilo de vida de voluntad, no impuesto o por necesidad como en los anteriores, es decir, no toda la gente que se desplaza es ni todos lo que parecen son cosmopolitas.

Ser patriota o cosmopolita son formas de ser y de pensar, son una mentalidad, el ser viajero o nómada no significa querer ser un ciudadano del mundo. La contradicción se establece entorno al espacio geográfico, la ciudad, nación o lugar donde se desarrolla la vida común, éstos están contenidos por la identidad, en su dependencia con la política. La identidad está conformada por la ideología, la moral, la participación, la forma de comunicación, la religión y la cultura, es una relación de pertenencia del sujeto con el grupo o entidad política. Por lo tanto, la pertenencia política es objetiva y subjetiva, es decir, tiene elementos constitutivos propios, como las manifestaciones de inclusión, sentido de pertenencia, este último constituido por sentimientos de compromiso que posee el sujeto hacia el grupo o sociedad a la que pertenece.

Las manifestaciones de inclusión expresan relaciones entre el sujeto y la colectividad, estas principalmente son físicas, como: los vínculos de sangre (parentesco y dinastía) y, de territorio (origen arraigo y establecimiento) y de resistencia (localidad, vecindad y interdependencia), no hay que dejar de lado el aspecto jurídico, el cual, le suma legalidad a la condición de ser miembro de una comunidad política, por simple hecho sociológico, antropológico de formar parte de ella, esto hace a la identidad política objetiva en lo que respecta a las relaciones de pertenencia, los sentimientos de compromiso son los que tiene una carga mayor al

momento de analizar las relaciones de pertenencia, como factores objetivos. La identidad política tiene su parte subjetiva, el pertenecer a una entidad o país representa vínculos físicos y jurídicos, los cuales no podemos negar, pero no nos podemos despojar de la voluntad.

Por el contrario, se pueden determinar los contenidos más personales de la pertenencia a un lugar, que se hace y renueva con nuestros sentimientos de compromiso hacia este y el pueblo o los símbolos que nace de la relación entre ambos. Dichos sentimientos se presentan de dos formas, los primeros son estéticos y se manifiestan en la imaginación, es decir, son un conjunto de creencias, afectos que apoyamos y activamos en sentido de pertenencia a la comunidad, localidad ó nación, es decir, son recuerdos, sensaciones mentales, imágenes, expectativas, sentimientos de confianza, etc. Los otros son sentimientos con origen moralista y se expresan por medio de la identificación, ideales y compromisos con que pretendemos justificar nuestro sentido de pertenencia a la comunidad, es decir, son el conjunto de deseos, actitudes y actos que reflejan la lealtad y obligación hacia una nación más allá de lo fijado en las leyes de ésta.

Las manifestaciones de inclusión y los sentimientos de compromiso en la construcción de la pertenencia política son elementos que están relacionados entre sí, en algunos casos son complementarios o viceversa por ejemplo “Thomas Bernhard, se avergonzaba de su país, Austria; lord Byron al luchar por Grecia; actualmente existen emigrantes o residentes sin ser ciudadanos de EE.UU., que se asimilan o implican como tal” (Bilbeny, 2007 pág. 71). Esta desintegración la usan quienes son miembros de una nación, pero no se sienten parte de él, sino de una región o comunidad política propia, por ejemplo, los vascos y catalanes en

España, los escoceses e irlandeses en el Reino Unido, los kurdos en Turquía y podríamos decir que hasta los indígenas zapatistas en México.

La identidad representa un concepto que para muchos es ambiguo, ya que a nadie le gusta que lo confundan con otra cosa que no representamos, por lo que definirla no es fácil, es no puede servir de referencia o modelo en las comparaciones que realicemos. Los sujetos tendemos a diferenciarnos de los demás, en ésta se destaca la conciencia y los lazos de pertenencia previamente nombrados. Identidad y pertenencia no puede estar separados, los lazos de pertenencia se pueden manifestar de varias formas, como la pertenencia a un grupo o localidad, algunos pensarían o comentarían no pertenecer al lugar donde habitan o relaciones, pero este deseo de no pertenecer a algo implica relacionarse con el lugar, ya que no se pueden negar las raíces del mismo.

La pertenencia puede y suele producirse al margen de nuestras afinidades y casi siempre es ignorada al expresar la identidad, para algunos los lazos de pertenencia significan más el permanecer que el querer, el estar ahí que el ser o creerse de un lugar. Los nacionalismos y patriotismo están ligados a estos lazos de pertenencia de tierra, sangre y memoria que son las bases de los primeros. Por parte del cosmopolita no requiere de dichos lazos, ni cree en esos sentimientos, aunque representa un ciudadano del mundo, genera otros lazos de pertenencia, como una ciudad, templo, la humanidad, su tierra natal, un recuerdo.

Uno de los factores determinados al sentido de pertenencia es la territorialidad, es decir, mi tierra, mi país, forman parte de los lazos de pertenencia, el elemento territorio forma parte de la socialización de los

sujetos, es una disposición adquirida y transformada por la cultura a partir de una base orgánica, la mayoría de los seres vivos se siente atraídos por éste, ya representa el sustento alimenticio y vivienda, representa una forma de asegurar e incrementar los recursos propios o de la comunidad. Teóricamente el primer elemento de la patria es el suelo, desde los griegos el derecho de asilo, la hospitalidad y la ciudadanía, no existirían sin la delimitación del suelo. Desde Europa feudal hasta hoy se considera nacional y ciudadano a los habitantes de este espacio geográfico, que denominamos país o nación y mundo, esta simbiosis nos hace creer parte de este.

En la modernidad los grandes conceptos como Estado, mercado e identidad están ligados a un espacio geográfico delimitado, esto nos remite al territorio, este representa para el Estado la zona de control y dominación, para mercado un estímulo para exportar a nuevos horizontes, para la identidad represente el espacio donde se reconoce la cultura, este espacio nos hace sentir nosotros mismos y parte del entorno al que pertenecemos. Esta relación con el territorio es indudable, pero cambia con el tiempo y el lugar, la sociedad y el individuo de que se traten, ésta es variable, porque está regida por el uso del espacio, no por la propiedad, lo que hace sentirnos parte de un lugar el uso y la interpretación de ella. La territorialidad es una relación sólo biológica sino social, somos sujetos con propiedad sobre el terreno, no sólo para explotación, ya que éste representa el parentesco, el lenguaje, identidad de individuo, la base sobre el sistema social, es decir, representa la economía, la política, la cultura. Este espacio no es cerrado, está en constante construcción y crecimiento.

Vivimos en un espacio geográfico delimitado por la cultura y el entorno que nos rodea, pero esto no quiere decir que nuestra visión y percepción de

nuestro mundo este delimitada por la ciudad o nación donde de vivimos, ya somos seres sociales adaptados a ese espacio cultural, pero nuestro espacio se encuentra dentro del mundo, que se encuentra interconectado con otras localidades o globalizado, es decir nuestro mundo está dentro del planeta tierra, pero mi mundo no es el mismo para todos, debido que cada espacio es interpretado de distinta manera, la percepción del mundo es subjetiva. En este sentido, el cosmopolitismo es una idea, es una visión que abarca al mundo, ya que no puede negar tener vínculos con un espacio geográfico, ciudad o estado, porque se identifica e interactúa con éstos, ya que su ciudadanía mundial lo hace permanecer a estas y otras latitudes, pero no puede contar con lazos de pertenencia ya que su visión estaría limitada por ese espacio, lo cual le haría perder el mundo por un pedazo de tierra. Los seres humanos son terrícolas tienen lazos de permanencia por la interacción al lugar, pero tener lazos de pertenencia nos delimita a un espacio geográfico.

3.2 Multiculturalismo

En los últimos decenios se ha hablado que la globalización tiene el poder de homogeneizar de las sociedades, es decir, de crear una cultura global o mundial, también, muchos creen que la globalización tiene el poder de exaltar los localismos y las identidades nacionales, pero parece que la globalización ha sabido reorganizar su curso, con base en los diversos escenarios mundiales (regionalización de las economías, establecimiento de las economías emergentes, crisis monetarias, etc.) han utilizado la

diversidad para poder seguir el proceso de *economización del mundo*⁸¹, con este término quiero dar a entender que el proceso de globalización del mundo no sólo implica la mundialización de la economía, este proceso va más allá del hecho de crear las condiciones para que el capital global se establezca en las áreas más remotas del mundo, donde puede conseguir el máximo beneficio o plusvalía, sino que está absorbiendo, asimilando y transformando las identidades locales para generar una red de consumidores, no sólo su mercado de primera mano, que son las economías de primer mundo, las cuales cuenta con un alto nivel de poder adquisitivo, sino que está creando las condiciones para que los lugares donde se han establecido también comiencen a adquirir los productos manufacturados en esas regiones, pero desde el ámbito local de cada región para no alterar la diversidad que es la que ha catalizado el actual proceso, es decir, nos hemos convertido en una red de consumidores dentro de una red más grande que funciona a escala global.

Para comprender el actual proceso es necesario abandonar la perspectiva de que la globalización funciona sobre patrones homogeneizadores de siglos pasados y aceptar que el actual proceso funciona con mecanismos más complejos. La globalización busca la inclusión de las diversas identidades, sin que menosprecie la disolución de las mismas y/o las diferencias. “En síntesis, la globalización ha encontrado la manera de aprovechar la diversidad sociocultural en su favor, de conformidad con el incontenible apetito del capital por la ganancia” (Díaz-Polanco, 2007 pág. 156). Durante el proceso la globalización exalta la diversidad, mediante la ideología multiculturalista, y busca convertir la variedad de culturas en un punto de reproducción, asimilación y expansión. “En este sentido, la

⁸¹ Enrique Leff dice al respecto, “Es esta...economización del mundo la que induce una homogeneización de los patrones de producción y de consumo...” (Leff, 2005 pág. 264)

ideología del multiculturalismo es la teoría de la práctica globalizadora del capital por lo que hace a la diversidad” *Ibidem*, pág.157.

El proceso se basa en atacar las bases comunitarias de las identidades y al mismo tiempo promover todo tipo de género de identificaciones.⁸² Estas funcionan cuando las comunidades han perecido ante el proceso individualizador del mismo. Estas identidades móviles, sin raíces y/o comunidad son las que reactivan o aceleran la individualización, todo debe ser ingerido y digerido por el actual proceso globalizador, es una máquina integradora e individualizadora. Se mantienen viva la diversidad, ya que es el combustible que mantiene el actual sistema funcionando y es el propio capital globalizado, es decir, las grandes corporaciones transnacionales y los organismos globales que son los que se van ocupar de las identidades. Este proceso de absorción, asimilación y transformación de las identidades a escala global, Díaz-Polanco lo denomina como *Etnofagia Universal* que es cuando la cultura globalizante posliberal busca devorar a las múltiples culturas, es decir, “es la lógica de integración y absorción que corresponde a una fase específica de las relaciones interétnicas... son un método cualitativamente para asimilar y devorar a las otras identidades étnicas” *Ibidem*, pág. 161.

El multiculturalismo con ideología del capitalismo global tiene el interés de unificar y establecer el proceso de dominación de la misma manera que la globalización establece la Etnofagia, es decir, profesa la economización del

⁸² “... sería más acorde con un mundo globalizado hablar de identificación, una actividad interminable, siempre incompleta, inacabada y abierta en la cual participamos todos, por necesidad o por elección.” *Ibidem*, pág. 140. Estas son las que catalizan el proceso de globalización, son el efecto y el producto de las presiones individualizadoras posliberales. Las identificaciones en muchos casos son identidades móviles o de ocasión.

mundo, donde el sistema se presenta indiferente a las diferencias, pero a su vez éstas se aclaman, estas son las catalizadores del mismo sistema, ya que forman parte de la fuerza integradora del mismo proceso, en cuanto la cultura afectada no acepta la tolerancia se activan las viejas técnicas de sojuzgamiento. El "... multiculturalismo implica la glorificación de las diferencias socioculturales tradicionales bajo el paraguas de la inclusión..." Ibídem, pág. 167.

Multiculturalidad

Dentro del antiguo proceso de configuración de las sociedades nacionales y del marco del Estado-Nación se ha privilegiado el ámbito de la Multiculturalidad, ya que surge como un depósito de composición heterogénea, con aspiraciones y valores compartidos de un pasado remoto y una memoria histórica, en esta última es donde se fundamenta y crea sentido sociocultural, varias de las naciones latinoamericanas fueron conformadas con este precepto, de hecho la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se autodenomina como una nación multicultural, donde la relación de las identidades se encuentra en el mismo nivel de integración. En el actual proceso globalizador las diferentes identidades pueden cohabitar el mismo espacio geográfico y social sin influir una sobre la otra, pero la tendencia es que la ideología hegemónica establezca valores, jerarquías y condiciones hacia los grupos más débiles, lo que establece una base de menosprecio hacia éstas y así generado el descontento social, pero la globalización ha sabido argumentar sus fundamentos para crear las condiciones de exclusión, en los casos donde se presentan igualdad y respeto en la diversidad se puede pasar de la multiculturalidad al multiculturalismo.

3.3 Interculturalismo

Lo podemos denominar como la fase donde las distintas identidades se encuentran en un proceso de introspección dentro de un mismo espacio geográfico, que logran establecer un diálogo de igualdad y se dan cuenta que se encuentran interdependientes, es decir, se dan cuenta de sus necesidades particulares y a su vez logran reconocer la de los demás y en conjunto toma las decisiones para lograr un máximo beneficio, se lleva a cabo una recapitulación y se genera una cultura más uniforme.

Dentro del actual proceso es donde se establece un conjunto de relaciones que se dan en el seno del proceso de la economización del mundo entre la diversidad, donde existe un nivel de asimilación de las distintas sociedades, a su vez se desarrolló un intercambio y florecimiento de las diferencias, es decir, se hace la alusión a la fase de interrelación y interacción que se da entre las identidades que está ubicadas dentro de un espacio determinado, a diferencia de la multiculturalidad en esta fase no hay pérdida de la identidad, al contrario, existe la opción de recopilación y reabsorción de las mismas para desarrollar las identidades locales.

Es el proceso en el cual la diversidad tiene la capacidad de expresarse perder la unidad de lo universal, es decir es la capacidad de poder integrar sin excluir, sin llegar a la pérdida de las culturas o sin llegar a ser una imposición destructiva, es la capacidad de mestizar o mezclar.

3.4 Transculturalismo

En esta fase la globalización ha generado las condiciones en donde se logra aculturar las diversas identidades y se logra progresar del simple hecho de sojuzgar, reconocer, interaccionar y relacionar los distintos rasgos de cada una de estas, es el proceso donde la diversidad se logra establecer dentro de las identidades y no sólo son reconocidas por los otros, sino que los distintos valores de cada una se establecen dentro de la diversidad y se genera una cultura única es decir, es el proceso mediante el cual las distintas culturas logran traspasar los valores particulares para dentro de las otras para así generar una nueva diversidad cultural.

Es conjunto de relaciones que se establecen en el actual proceso de globalización desde la trinchera del transculturalismo, es donde se establecen los intercambios culturales dentro de las diversas identidades, pero estas relaciones no se quedan en el simple intercambio de valores, ideas, etc., sino que va más allá de la transición de culturas determinadas en un espacio geográfico, podría decirse que es proceso de la reinención cultural, nueva culturación o generación de una identidad híbrida, es decir es proceso de transición de unas identidades particulares hacia otras.

Capítulo 4 Sujetos Sociales

4 Antecedentes

A lo largo del siglo XIX y el principio del XX se desarrollaron diferentes doctrinas filosóficas, éstas con la idea de generar el conocimiento suficiente para llevar al mundo al progreso. Algunas promulgaban la creación de nuevos individuos, nuevos actores y nuevos sujetos. El positivismo fue una de ellas, creada por Augusto Comte.⁸³, considera que la humanidad se presenta en estratos evolutivos, cada rama de nuestros conocimientos pasa necesariamente por tres estadios teóricos diferentes: *el estadio teológico, o ficticio; el estadio metafísico, o abstracto; el estadio científico, o positivo.*

Esta doctrina toma gran auge al criticar el resultado de la Revolución Francesa⁸⁴, ya que considera que se generaron falsas expectativas sobre el orden social y la moral. “Toda la cosmovisión del hombre moderno se dejó determinar por el Positivismo” (Farfán, 1986-1987 pág. 64). Es una ciencia que queda limitada al pronunciarse sobre el sentido de las cosas, sobre ella descansa la pérdida de la fe y el irracionalismo de la razón. Su lema “Orden y Progreso” ofrecía una falsa imagen de la modernidad.

⁸³ Sociólogo francés (1798- 1857) creador de la filosofía positiva, conocido con el padre de la Sociología

⁸⁴ Conflicto político-social que produjo el cambio de los gobiernos monárquicos a las repúblicas constituidas, creación de los derechos del hombre y los ciudadanos, la separación de la Iglesia y del Estado y formación de movimientos nacionalistas.

Esta modernidad se encuentra detrás de un discurso positivista, esta idea moderna de la modernidad es lo contrario a una construcción cultural, generadora de una sociedad moderna sin sujetos sociales. Esta idea de modernidad tuvo su fuerza pero llegó al declive desde el momento que en que el capitalismo se impuso sobre ésta.

4.1 Individuo

Norbert Elias⁸⁵, considera que hay una relación inherente o simbiosis entre los conceptos *individuo y sociedad*. El simple concepto del individuo consigna al ser humano como un ser que existe y aislado, pero su análisis radica en esta relación de ambos conceptos; el simple concepto de sociedad se considera como un cúmulo de personas, este conjunto de personas es distinto aquí, en la India, en China y todo el mundo, “...si bien es indudable que todas esas sociedades estaban y están compuestas únicamente por un conjunto de individuos particulares”. (Elias, 1990 pág. 2), es decir, no podemos dudar que los individuos dan forma a la sociedad, ni que la sociedad está integrada por individuos.

Puesto que los seres humanos son susceptibles de ser coordinados por otros, debido a que precisan de sus relaciones y la estructura social, no pueden ser comprendidos a partir de ser individuos, por el contrario, los

⁸⁵ Sociólogo alemán (1897 – 1990), su obra se concentró en la relación entre poder, comportamiento, emoción y conocimiento. Ha dado forma a la llamada *sociología figuracional*.

individuos sólo pueden ser comprendidos a partir y dentro de la convivencia con otros, es decir, “la estructura y la cualidad constitutiva de la dirección del comportamiento de un individuo dependen de la estructura de las relaciones entre individuos”. (Ibídem, pág. 81)

Sólo con una transformación de la estructura de las interpersonales y con el funcionamiento distinto de las individualidades podrá llegarse a un mejoramiento de las limitaciones y los requerimientos sociales, más las necesidades personales, la justificación, las satisfacciones de los individuos, “...podrá una persona hacer que el conocimiento de que todo lo que esa persona es y será, lo es y lo será sólo en su relación con otras personas...”. (Ibídem, pág. 82)

Por lo tanto, todos los individuos que conforman una sociedad no son seres previamente diseñados o preestablecidos, sino que son capaces de aprender, de percibir, de adquirir conocimientos y son capaces de desarrollar cultura, debido a la relación interdependiente que existen entre ellos, ninguno existe sin la relación con los otros.

4.2 Actor Social

Max Weber⁸⁶ considera que “la acción social se orienta por las acciones de los otros” (Weber, 2008 pág. 18) entendiendo a los otros como los actores, éstos pueden ser específicos y reconocidos o un conjunto de individuos

⁸⁶ Sociólogo alemán (1864- 1920), fundador de la *sociología comprensiva*

interrelacionados pero completamente desconocidos. Pero no todas las acciones desarrolladas por los actores son acciones sociales, es decir las acciones que tenemos determinadas por objetos materiales, siguiendo el ejemplo de Weber, el dinero representa un bien de cambio y la acción que tiene el actor con este bien material, es por el siempre hecho de que los demás estarán dispuestos a recibirlo y posteriormente a de nuevo utilizarlo como bien de cambio, por cual, la acción social o el acto social es la conducta intima orientada por las acciones de los demás actores.

“La acción social puede considerarse desde cuatro ámbitos: 1) *racional con arreglo a fines*: determinada por expectativas, en el comportamiento tanto de los objetos del mundo exterior como de los otros hombres y utilizando esas expectativas como condiciones o medios para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos. 2) *racional con arreglo a valores*: determinada por la creencia consciente en el valor, ético, estético religioso o de cualquier forma como se le interprete propio y absoluto de una determinada conducta, sin la relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos del valor. 3) *Afectiva*: especialmente emotiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales, y 4) *tradicional*: determinada por una costumbre arraigada”. (Ibídem, pág. 20) Por lo tanto, el actor social es el individuo que forma parte de las relaciones sociales, las cuales pueden son comprendidas de la función que establece con el sistema social y cada actor puede determinar el control o el grado de integración a los grupos sociales o el sistema en base al grado de interacción o acción social que representan para este.

Talcott Parsons⁸⁷ intentó crear un sistema teórico que estableciera un conjunto de propuestas lógicas que dieran cuenta de la acción social. Su propuesta se distinguía entre el sistema social, el sistema cultural y el sistema de personalidad, los cuales fueron asumidos como ámbitos característicos de la sociología. También intentó definir al actor social como si fuera un ser racional, un científico, por ejemplo, que establecía un conjunto de hipótesis y determinaba mediante éstos el curso de la acción a tomar. Las acciones del actor social estaban determinadas por las partes del sistema social que previamente había hecho suyos, mediante el proceso de socialización que regula la conducta de los individuos y los impulsa a adecuar sus acciones acorde con las normas. El actor social reconoce su múltiple relación con la sociedad, a través de las diversas actividades que realiza, su capacidad cognitiva, su habilidad para desarrollarse en el mundo social, la importancia de su personalidad. Por lo tanto, el actor no es constituido, ni derivado de la estructura.

4.3 Sujeto

Debido al actual proceso de economización del mundo, se ha cambiado la concepción del actor, éste era el producto de una época de la sociología triunfal y por lo tanto, el sujeto se acerca las preocupaciones teóricas del pensamiento crítico. El sujeto asociado que procede de lo social como lo mencionaba Kant sobre la insociable sociabilidad del hombre, “la consecuencia es... el primado de la moral sobre la sociabilidad pura y la introducción de una dimensión que puede reducirse al de hombre

⁸⁷ Sociólogo estadounidense (1902-1979) Es uno de los mayores exponentes del funcionalismo estructuralista en sociología.

prometeico triunfante... para erigirse dueño y señor de la naturaleza” (Touraine, 2002 pág. 18). El sujeto actual ya no goza de la seguridad del actor social que se constituía en la oposición a todo lo social.

El actual sujeto se encuentra amenazado por la creciente desinstitucionalización, la estandarización de una sociedad en un conjunto sin esperanzas, sin tradiciones, sin más que el sentimiento de la falsa modernidad. Se encuentra abandonado, expuesto a la dominación del capitalismo, que hoy es cada vez más voraz, es decir, está expuesto al sistema de consumo y comunicación que lo sojuzgan y perturban falsamente. Estos mecanismos de enajenación y dominación se han ido modificando durante el actual proceso, anteriormente se tenía la referencia de la lucha de clases, los medios de producción, la desigualdad laboral, la religión, pero la cuestión es, sí los actuales sujetos tiene la capacidad de constituirse como tales o no.

La modernidad no suprime los conflictos sociales, al contrario los asienta aun cuando haya modificado la significación de tales, “lo suprime pero desde el viejo punto de vista, pero lo reconstruye en un sentido nuevo desde el punto de vista de quienes aceptan tomar en serio la renovación de la sociedad” (Ibídem, pág. 20), sólo es dar una nueva significación al conflicto, a la vida, en lo que se refuerza la idea del sujeto. Esto se traduce en la sustitución del actor por el sujeto, de este modo los hechos tienen una nueva relevancia, el actor se caracterizaba por su primacía en la vida pública y dejaba de lado la vida privada⁸⁸, es decir, se enfocaba en las

⁸⁸ “Todos los seres humanos tienen una vida privada conformada por aquella parte de su vida que no está consagrada a una actividad pública, y que por lo mismo, no está destinada a trascender e impactar a la sociedad de manera directa. Las cuestiones relativas a la vida privada no son, en general, comunicables, excepto cuando estas cuestiones tienen repercusión en la vida pública o trascienden a ella. La vida privada constituye una esfera reducida y delimitada, a diferencia de la vida pública, constituida por todo lo que

luchas de la primera dejando de lado la segunda. En la actualidad la vida privada adquiere una radical para el sujeto, es para poder buscar la interpretación adecuada para poder definir lo público. Ni siquiera el actor estaba libre de perderse en la retórica de la lucha, ya que se había convertido en un mito, cuando en la realidad se centraban en el reformar el sistema, la sociedad y exaltaba la lucha de clases.

En la actualidad el sujeto es más realista que el actor social, debido a su relación que es cada vez más estrecha entre las reivindicaciones sociales y la vida privada, que le confiere un sentido más concreto y simbólico, está más relacionado con la vida cotidiana. Su origen en lo privado busca articular una vivencia en lo público y viceversa. Otra de las características que lo hace distinto al actor social es la pérdida del carácter político, es decir, “si en el pasado era el que supuestamente circunscribía, excluyendo lo privado, el espacio de formación del ciudadano, en la actualidad es inseparable de la vida privada del ciudadano”. (Ibídem, pág. 21) Los temas como familia, sexualidad, enfermedades, religión, dominación, género, desde lo privado no eran considerados por lo político, han dejado de ser parte de la vida colectiva para pasar a ser parte de la vida social.

Este sujeto produce nuevas formas de movilización social, contrario al actor social, pese los diferentes escenarios que propone la modernidad a la vida social, el sujeto busca impulsos hacia la libertad y autoafirmación. Este se define como la combinación de actividades generales y de una cultura en particular, dentro de la combinación de actividades se

queda fuera de aquella. La protección de la vida privada de la persona y de su familia asegura el resguardo de todo lo que queda en su interior” (Barros, y otros).

encuentran el derecho, la educación, la economía y las instituciones sociales, la cultura, etc., tienen la tarea de permitir y generar las condiciones necesarias para la libertad de sí mismo.

4.4 Sujeto Social

Para determinar el concepto de Sujeto Social, nos abocaremos al concepto del Alain Touraine⁸⁹, para él sujeto representa “la voluntad de un individuo de obrar y de ser reconocido como actor” (Touraine, 2006 pág. 207). El individuo, el actor y el sujeto deben ser definidos conjuntamente ya que se encuentra interrelacionados. El individuo representa la unidad particular, en donde se mezcla la realidad social, es decir, la vida, el pensamiento, la experiencia y la conciencia. Este necesita reconocer en él la presencia del sí mismo. Sujeto⁹⁰ significa el paso del ello al yo, es decir, el control ejercido sobre la vivencia para que haya *un sentido de pertenencia*, “para que individuo se transforme en actor que se inserta en las relaciones sociales a las que transforma...el actor no es aquel que obra en el lugar que ocupa, dentro de la realidad, sino aquel que modifica el ambiente material y sobre todo social” (Touraine, 2006 pág. 208), en el cual, está implícito al transformar la lucha de clases, la cultura y las relaciones de dominación.

⁸⁹ Sociólogo francés (1952), considera como un de los más importantes intelectuales críticos contemporáneos.

⁹⁰ “Habermas, como defensor de este proyecto, conserva una valoración sustantiva de sujeto individual moderno, de su libertad y su capacidad racional y crítica para construir su ‘mundo de vida’, escapar a su colonización por los sistemas económico y administrativo (la ‘jaula de hierro’ weberiana) y participar en el proceso intersubjetivo de la creación social del sentido” (Sánchez Flores, 2007 pág. 88)

Por lo tanto, puedo denominar al sujeto social como *el individuo, actor y sujeto*, que se apropia del contexto en el que se encuentra inmerso para poder modificar la realidad social. En el contexto de las últimas décadas del siglo pasado y la primera del este, es decir, el proceso globalizador, las crecientes crisis del capitalismo y los procesos de regionalización del mundo está generando una nueva serie de sujetos que por el momento no termina de definirse, en caso de este trabajo, el *nuevo sujeto europeo*. Dentro del contexto de XIX, existen dos figuras, que intentan interactuar dentro de las situaciones antes mencionadas, el primero que nombraremos *viajero global* y el segundo, que es de interés para la presente: *cosmopolita*. El viajero global resulta ser el actor que dentro del contexto mundial sólo visualiza la realidad que le rodea, el cosmopolita es un sujeto que visualiza y analiza el entorno que le rodea y además intenta interactuar con el mismo.

4.5 Sujeto Europeo

Durante el presente trabajo se busca la forma de designar al nuevo *sujeto europeo* que se ha ido conformando con el actual proceso de integración de la Unión Europea, éste es completamente diferente a cualquier sujeto en el mundo, debido a su amplio desarrollo social, cultural, jurídico y político, tiene una visión humana más universal. Su conducta está orientada por las acciones de los demás sujetos, es decir, por los ciudadanos de la Unión Europea, debido que reconoce su múltiple relación con la sociedad a la que pertenecen, a través de gran capacidad cognitiva, su habilidad de integrarse y desarrollarse dentro de la misma.

También este sujeto se ha modificado durante el proceso de economización del mundo, en el cual, busca definir sus actividades generales, debido a que se han producido nuevas formas de movilización social. Por lo tanto, el sujeto europeo es el que tiene mayor capacidad de desenvolverse y de reconocerse como un actor dentro del escenario mundial, gracias su capacidad de interrelacionarse para poder interactuar dentro del espacio que está inmerso, ya que tiene una visión más mundial respecto al ciudadano global. El sujeto europeo a diferencia del antes mencionado no presenta lazos de pertenencia, ya que el tener lazos de pertenencia es estar limitado a una localidad, este ser social está adaptado más allá del espacio local donde uno se interrelaciona, por tanto, es un ser que se encuentra interconectado con otras localidades que representan espacio, es decir Europa.

Además este nuevo sujeto comparte una ciudadanía con otros Estado-Nación, ya que la ciudadanía europea es complementaria a la ciudadanía nacional, cada estado miembro tiene sus requisitos para el otorgamiento de la ciudadanía, en la mayoría de los casos es por *jus sanguinis* y ésta les da el derecho a obtener la ciudadanía europea, la cual le otorga otros beneficios aparte de los nacionales, como son “la libre circulación y residencia dentro de la Unión, derecho a votar y a ser candidato en las elecciones europeas y municipales en el Estado de residencia, derecho a protección diplomática y consular de un Estado miembro distinto del de origen en el territorio de un país tercero en el que Estado de origen no tenga representación, derecho de petición ante el Parlamento Europeo y a presentar una denuncia ante el Defensor del Pueblo Europeo” (Werner, y otros, 1997, pág. 94).

Por lo tanto, a largo del proceso de la integración del Unión Europea los ciudadanos europeos han pasado de un proceso de intercultural a un proceso transcultural, en primero existía un reconocimiento mutuo de la diversidad de los sujetos, se donde éstos comienzan a integrarse sin excluir y es decir, poder mezclarse sin estar uno sobre otro. Una vez interrelacionados los sujetos logran superar la interculturalidad para que la diversidad se pueda establecerse dentro de los sujetos y así los distintos valores de cada se dentro de la diversidad para generarse una cultura única es decir, es el proceso mediante el cual las distintas culturas, nacionalidades logran traspasar los valores particulares para dentro de las otras para así generar una nueva diversidad cultural y generar el sujeto europeo.

A lo largo de los primeros 50 años del proceso de integración de Europa se ha ido configurando una nueva identidad del sujeto y por lo tanto un nuevo sujeto el *Sujeto Europeo*, una identidad que se ha ido modificando durante todos los sucesos que han implicado el establecimiento de la comunidades económicas, es decir las relaciones comerciales, que son las bases y las que dominan el actual proceso, y no solamente las anteriores, sino también las relaciones políticas, sociales y culturales que se han ido estableciendo durante la integración del proyecto más ambicioso de la modernidad que es la Unión Europea, debido a que no existe otro referente tan avanzado como dicha integración en el mundo, sino sólo algunos intentos de establecer bloques comerciales, pero éstos no van más allá de la economía, por eso este proceso es digno de analizarse. Un ejemplo de ello, lo vemos con el problema que Europa ha enfrentado de manera más reciente y del que el mundo ha sido testigo: la coordinación económico-cultural de alcance histórico, para enfrentar, de manera unitaria, la crisis financiera de Grecia.

Una Unión que durante el proceso ha intentado agregar e integrar todos los elementos necesarios para la constitución de un *Estado Supranacional*, pero por ciertas circunstancias no se ha podido conformar este en papel, esto es en teoría o legalidad, pero en la práctica la Unión funciona como un ente supranacional con un aparato ejecutivo, legislativo y judicial, de los cuales derivan leyes e instituciones, y en donde sus ciudadanos se asimilan como una cultura de identidad específica complementaria: “el ciudadano europeo”. La Unión Europea actualmente es un proceso que todavía está en construcción, pero que seguramente en un mediano plazo podrá constituir jurídicamente el *Estado Supranacional* que podría hacer frente a la actual coyuntura posmoderna sin que por ello disuelva, necesariamente, la figura del Estado-nación en su interior.

No hay que olvidar que la UE ha sufrido desde mi punto de vista dos grandes crisis posteriores al fin del bipolarismo mundial, la primera podemos situarla durante el proceso de ratificación del Tratado Constitutivo de la Unión Europea donde los ciudadanos de los estados miembros de Francia y Holanda decidieron no ratificar la constitución de la Unión Europea, debido a los malos manejos que sus gobiernos habían realizado y por no tomar en cuenta las demandas de los ciudadanos. La segunda, y desde mi punto de vista, la más fuerte y es la que se ha ido configurando durante la recesión mundial del 2008-2009 y que hasta hoy ha concluido con la crisis financiera y el consecuente el rescate de Grecia por parte de los países que conforma la Eurozona, principalmente Alemania y la conformación de un mecanismo de asistencia financiera, que se desarrolló en un fin de semana, para ayudar a los países que tiene problemas con el pago de su deuda pública, como los casos de España y

Portugal⁹¹, y así evitar futuras crisis financieras y monetarias dentro de la Unión Europea, es decir, el problema que actualmente está enfrentado la UE, es el resultado de la crisis hipotecaria que EE.UU. generó desde 2008 y que ha puesto al mundo en una recesión mundial y que algunos órganos nacionales e internacionales creen que ya libramos.

Por lo tanto, la UE está pasando una de las pruebas más fuertes después de la Segunda Guerra Mundial y creo yo que está catalizando los pensamientos euroescépticos, pero la UE es un proceso que no ha concluido y debido a las medidas tomadas por el Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, es un proyecto que van a defender “cueste lo que cueste”⁹², aún en contra la opinión internacional y de los sentimientos y derechos nacionales de los ciudadanos alemanes o suecos, que no desean que con sus impuestos se pague la deuda de un país que no ha cumplido con sus obligaciones ni con sus ciudadanos ni la Eurozona ni con la propia Unión Europea.

También no debemos olvidar la situación que Europa continúa viviendo y que en recientes días ha aumentado por nuevas erupciones y nubes de ceniza volcánica que ha provocado el volcán islandés Eyjafjalla y que ha puesto en jaque al sistema aeroportuario de Europa por los cierres de los aeropuertos de varios países y los miles de cancelaciones, esta situación puede empeorar las condiciones económicas de la Unión, pero con he

⁹¹ España, Grecia y Portugal son parte de los “PIIGS” (por sus siglas en inglés) considerados como los cerdos dentro de la Unión junto con Italia e Irlanda.

⁹² Palabras de Presidente de la Comisión José Manuel Durao Barroso y del Presidente francés, Nicolás Sarkozy “El euro es Europa y no podemos dejarlo a merced...” (Rojas, 2010)

mencionado anteriormente los jefes de Estado de los países miembro no van a dejar que esto afecte a la Unión Europea.

Al parecer la Unión Europea está cerrando filas frente a la presente crisis, al anunciar que los países terceros de Macedonia y Croacia seguirán siendo futuros candidatos y parte del proceso de Estabilización y Asociación y la más reciente noticia después del fin de semana, en el cual, se tomaron las medidas para la creación del mecanismo para de asistencia financiera, es que Estonia a partir de 1 de enero de 2011 formará parte de la Eurozona y podrá tener acceso a la política monetaria de la Unión, esto debido a los esfuerzos para superar su déficit presupuestario y la deuda en proporción con los criterios de adhesión y durante los últimos años, ha logrado obtener de sus finanzas públicas dentro de los límites de referencia de la zona. El mensaje que la Unión Europea manda al mundo es que la zona está cohesionada y es un fuerte actor dentro de la arena mundial.

Haciendo a un lado la actual crisis, creo que la historia de la UE está en construcción y es un proceso que no ha concluido y durante su desarrollo ha creado las bases para constituir una nueva identidad. La identidad es el resultado del proceso de socialización, que es conjunto de pasos a través de los cuales el individuo se desarrolla a lo largo de su vida adulta con un grupo o estructura. Es el caso de la UE que está desarrollando una nueva identificación de los sujetos nacionales y la propia estructura de este ente supranacional, por lo tanto, está produciendo una asimilación de la diversidad de los estados miembros y una interdependencia de las diferentes formas de identificación. Según Freud, la identificación es cuando los sujetos adoptan como suyos uno o más atributos de otro sujeto y este proceso es esencial para el desarrollo del nuevo sujeto europeo, que

es el deseo consciente o inconsciente de pertenecer a una comunidad o grupo, en este caso, de pertenecer a Europa, a la Unión Europea, que posteriormente por el mismo proceso se va a convertir en un modelo a seguir y se va potencializar como el ideal colectivo y la configuración de este nuevo sujeto europeo.

Conclusiones

La presente investigación considero que representa un paso importante para que las diferentes disciplinas y principalmente la sociología se acerquen a realizar un mayor análisis de este proceso, por el hecho de que la Unión Europea representa un proceso que no tiene precedentes y que nos sirve de referentes para poder entender y ayudar a configurar nuevos sujetos que se desprenden de la actual coyuntura, es decir, puede servir para comprender e intentar desarrollar una sociedad más universal y un mundo igualitario, debido a que la Unión está produciendo nuevas formas de convivencia y nuevas relaciones sociales.

Considero que el desarrollo de la presente me ha generado mayor interés por seguir y nuevas cuestiones que me obligan a seguir analizando el proceso de integración de la Unión Europea y creo que deja las bases para futuras investigaciones sobre la misma, ya que al estar participando actualmente en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, hemos considerado que México debe diversificar sus relaciones exteriores, porque el 80 por ciento de éstas están destinadas a la relación con EE.UU. y México debe provechar los tratados firmados con la Unión para poder posicionarse como un actor de mayor peso en la arena mundial.

Por lo tanto, creo que este sujeto europeo que por el momento está en construcción y que la Unión Europea es un proceso no concluido, sugiero que se debe continuar con esta investigación, por el momento considero que ésta puede servir como referente para futuras investigaciones en lo personal estoy interesado en cursar una Maestría en Estudios Europeos

para poder continuar con la misma ya que la presente también es un producto que está en construcción

Sostengo que el *sujeto europeo* que está dentro de este proceso único está viviendo una nueva forma de organización social, ejemplos de ésta los podemos observar en un mercado común, donde se pueden ofrecer y vender las mismas mercancías, servicios, personales y capitales. Los viajes entre los países miembros o dentro de la Unión no se ven interrumpidos por los controles de migración; las fronteras nacionales no existen, en algunos casos, lo único que nos puede ayudar a diferenciar un país de otro es el idioma, que no representa un problema para ellos. Los pasaportes que portan los identifican como ciudadanos y les proporciona libre paso dentro de los pocos controles migratorios. Una moneda única, el Euro, que recientemente está librando una batalla y que ha puesto en prueba el grado de cohesión de la Unión.

También no debemos olvidar la situación que Europa continúa viviendo y que en recientes días ha aumentado por nuevas erupciones y nubes de ceniza volcánica que ha provocado el volcán islandés Eyjafjalla y que ha puesto en jaque al sistema aeroportuario de Europa por los cierres de los aeropuertos de varios países y los miles de cancelaciones, esta situación puede empeorar las condiciones económicas de la Unión, pero con lo mencionado anteriormente los Jefes de Estado de los países miembro no van a dejar que esto afecte a la Unión Europea.

Al parecer la Unión Europea está cerrando filas frente a la presente crisis, al anunciar que los países terceros de Macedonia y Croacia seguirán siendo futuros candidatos y parte del proceso de Estabilización y

Asociación y la noticia después del fin de semana, en el cual, se tomaron las medidas para la creación del mecanismo de asistencia financiera, es que Estonia a partir de 1 de enero de 2011 formará parte de la Eurozona y podrá tener acceso a la política monetaria de la Unión, esto debido a los esfuerzos para superar su déficit presupuestario y la deuda en proporción con los criterios de adhesión y durante los últimos años, ha logrado obtener de sus finanzas públicas dentro de los límites de referencia de la zona. El mensaje que la Unión Europea manda al mundo es que la zona está cohesionada y es un fuerte actor dentro de la arena mundial.

Haciendo a un lado la actual crisis, creo que la historia de la UE está en construcción y es un proceso que no ha concluido y durante su desarrollo ha creado las bases para constituir una nueva identidad. La identidad es el resultado del proceso de socialización, que es conjunto de pasos a través de los cuales el individuo se desarrolla a lo largo de su vida adulta con un grupo o estructura. Es caso de la UE está desarrollando una nueva identificación de los sujetos nacionales y la propia estructura de este ente supranacional, por lo tanto, está produciendo una asimilación de la diversidad de los estados miembros y una interdependencia de las diferentes formas de identificación. Según Freud, la identificación es cuando los sujetos adoptan como suyos uno o más atributos de otro sujeto y este proceso es esencial para el desarrollo del nuevo sujeto europeo, que es el deseo consciente o inconsciente de pertenecer a una comunidad o grupo, en este caso, de pertenecer a Europa, a la Unión Europea, que posteriormente por el mismo proceso se va convertir en un modelo a seguir y se va potencializar como el ideal colectivo y la configuración de este nuevo sujeto europeo.

Bibliografía

Aristóteles Política [Libro]. - México : Porrúa, 2000.

Barros Cintia, María Fuertes y Fernanda Mozo Camara Argentina de Anunciantes [En línea] = LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. - Camara Argentina de Anunciantes. - 12 de marzo de 2010. - <http://www.camaranunciantes.org.ar/premios/Ferula.doc..>

Bilbeny Norbert La Identidad Cosmopolita. Los límites del patriotismo en la era global [Libro]. - Barcelona : Kairós, 2007.

Bobbio Norberto Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política [Libro]. - México D.F. : Fondo de Cultura Económica, 2005.

Bobbio Norberto Liberalismo y Democracia [Libro]. - México D.F. : Fondo de Cultura Económica, 2008.

Borhardt Klaus-Dieter El ABC del Derecho comunitario [Informe]. - Luxemburgo : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2000.

Comisión Europea El funcionamiento de la Unión Europea, Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE [Informe]. - Bruselas : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007.

Comisión Europea El funcionamiento de la Unión Europea. Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE [Informe]. - Alemania : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2005.

Comisión Europea La Unión Europea en el mundo, La política exterior de la Unión Europea [Informe]. - Bruselas : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007.

Comisión Europea Muchas lenguas, una sola familia. Las lenguas en la Unión Europea [Informe]. - Luxemburgo : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004.

Comisión Europea Su Guía Sobre el Tratado de Lisboa [Informe]. - Bélgica : Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2009.

Comisión Europea Una Vida Mejor. Los beneficios del mercado único de la Unión Europea. [Informe]. - Luxemburgo : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002.

Consejo Europeo Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa [Informe]. - Bruselas : Convención Europea, 2003.

Cruz Miramontes Rodolfo El TLC: Contraversias, Soluciones y Otros Temas Conexos [Libro]. - Méxicio : Porrúa, 2002.

Díaz-Polanco Héctor Elogio de la Diversidad. Globalización, Multiculturalismo, Etnofagia [Libro]. - México D.F. : Siglo XXI, 2007.

Elias Nobert La Sociedad de los Individuos [Libro]. - Barcelona : Península/ideas, 1990 .

Europea Unión Europa, el portal de la Unión Europea [En línea]. - Unión Europea, 2009. - 2009. - http://europa.eu/abouteuropa/index_es.htm.

European Communities, Taking Europe to the world, 50 years of the European Commission's External Service [Libro]. - [s.l.] : Office for Official Publications of the European Communities,, 2004.

Evans Dylan Psicoanálisis Lacaniano, Diccionario Introdutorio [Libro]. - Buenos Aires : Paidós, 1997.

Fairchild Henry Pratt Diccionario de Sociología [Libro]. - México : Fondo de Cultura Económica, 1949.

Farfán Rafael Viena "fin de siglo" y la modernidad como proyecto histórico [Publicación periódica] // Sociológica. - México : Revista del departamento de Sociología, 1986-1987. - 3 : Vol. II.

Friedrich Dorsch Psicología, Diccionario de [Libro]. - Barcelona : [s.n.], 1977.

Giddens Anthony Sociología [Libro]. - Madrid : Alianza, 2002.

Greco Orlando Sociología, Diccionario de [Libro]. - Buenos Aires : Valletta, 2003.

Guerrero Omar Revista Digital Universitario [En línea]. - UNAM, 31 de Marzo de 2000. - 16 de Noviembre de 2009. - <http://www.revista.unam.mx/vol.0/art1/intro.html>.

Harré Rom y Roger Lamb Psicología social y de la personalidad, Diccionario de [Libro]. - Barcelona : Paidós, 1992.

Hobbes Thomas Leviatan o la Materia, forma y poder de na República, Eclesiástica y Civil [Libro]. - México D.F. : Fondo de Cultura Económica , 1984.

Jellinek Georg Teoría general del Estado [Libro]. - México D.F. : Fondo de Cultura Económica, 2004.

Leff Enrique La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: [Publicación periódica] = Conflictos sociales y recursos naturales - // Osal. - Buenos Aires : CLACSO, Agosto de 2005. - 17 : Vol. VI.

Locke John Ensayo sobre el Gobierno Civil [Libro]. - México D.F. : Porrúa, 2003.

Lopez Villafañe Victor Globalización y regionalización desigual [Libro]. - México : Siglo XXI, 1997.

Maquiavelo Nicolás El príncipe [Libro]. - México : Porrúa, 2002.

Martínez Puñal Antonio El Sistema Institucional del Mercosur: de la intergubernamentalidad hacia la supranacionalidad [Libro]. - Santiago de Compostela : Tórculo, 2005.

Martínez Sierra José Manuel El Sistema Institucional de la Unión Europea [Libro]. - Madrid : E-Prints Complutense, 2003.

Mead George Herbert Espiritu, persona y sociedad : desde el punto de vista del conductismo social [Libro]. - Barcelona : Paidós, 1999.

Mercosur Mercosur [En línea]. - 2010. - Enero de 2010. - www.mercosur.org.uy.

Naciones Unidas Objetivos de desarrollo del Milenio [Informe]. - Nueva York : Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2009.

Ortiz Osés Andrés y Lanceros Patxi Hermenéutica, Diccionario Interdisciplinar [Libro]. - Bilbao : Universidad de Deusto, 1998.

Pérez/ Llanos Hernández/ Goytia Jimenez/ Ramos Enfoques metodológicos críticos e investigación en ciencias sociales [Libro]. - México D.F. : Plaza y Valdes, 2004. - pág. 31.

Pipitone Ugo Ciudades, Naciones, Regiones. Los Espacios Institucionales de la Modernidad [Libro]. - Mexico : Fondo de Cultura Económica, 2003.

Ramos Pérez Arturo Globalización y Neoliberalismo. Ejes de la Reestructuración del Capitalismo Mundial y el Estado en el Fin del Siglo XX [Libro]. - México : Plaza y Valdes, 2002.

Reverter Sonia Valores Básicos de la Identidad Europea [Libro]. - Castelló de la Plana : Universitat Jaume I, 2004.

Rodríguez Suárez Pedro Manuel Hacia una Nueva Europa, La Integración de los países de Europa central y oriental en la Unión Europea [Libro]. - México : Fondo de Cultura Económica, 2006.

Rojas Emilia dw-world.de [En línea]. - Deutsche Welle, 08 de 05 de 2010. - 11 de 05 de 2010. - www.dw-world.de/dw/article/0,,5556108,00.html?maca=spa-TWITTER-ES-2010xml-mrss.

Sabine George H. Historia de la Teoría Política [Libro]. - México : Fondo de Cultura Económica, 1988.

Sánchez Flores Mónica Judith La filosofía del sujeto y la sociología del conocimiento en las teorías de Jürgen Habermas y Niklas Luhmann [En línea] // Confines. - ITESM, 2007. - Enero de 2010. - <http://confines.mty.itesm.mx/articulos5/SanchezM.pdf>.

Sebastián Luis de Neoliberalismo Global [Libro]. - Valladolid : Editorial Trotta, 1997.

Touraine Alain A la búsqueda del sí mismo .Diálogo sobre el sujeto [Libro]. - Barcelona : Paidós, 2002.

Touraine Alain Crítica de la Modernidad [Libro]. - México : Fondo de Cultura Económica, 2006.

Tremps Pablo Pérez El Concepto de Integración Supranacional en la Constitución [Publicación periódica] // Revista del Centro de Estudios Constitucionales. - La Rioja : [s.n.], 1992. - 13. - págs. 103-126.

UNESCO Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales [Libro]. - Barcelona : Planeta De Agostino, 1988. - Vols. I, II, III, IV.

Usos y Costumbres Usos y Costumbres [En línea]. - Portal Usos y Costumbres Oaxaca México, 2005. - 25 de Enero de 2010. - <http://www.usosycostumbres.org/>.

V/lex V/lex [En línea]. - V/lex, 2009. - 12 de Agosto de 2009. - <http://co.vlex.com/vid/comunitario-andino-aacute-culo-oacute-n-51570070>.

Wallerstein Immanuel El Moderno Sistema Mundial, La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI [Libro]. - México : Siglo XXI, 2003.

Wallerstein Immanuel Universalismo Europeo, El discurso del poder [Libro]. - México D.F. : Siglo XXI, 2007.

Weber Max Economía y Sociedad [Libro]. - México D.F. : Fondo de Cultura Económica, 2008.

Werner Weidenfeld y Wessels Wolfgang Europa de la A a la Z, Guía de la integración Europea [Libro] / ed. Oficiales Oficina de Publicaciones. - Bruselas : Comisión Europea, 1997.

Zemelman Hugo Los horizontes de la razón: Uso crítico de la teoría [Libro]. - Barcelona : Anthropos Editorial, 1992.

Zemelman Hugo Uso critico de la teoría en torno a las funciones analíticas de la totalidad [Libro]. - México D.F : Colegio de México, 1987. - págs. 84,106.

Anexos

Euro:

Billetes

Existen siete denominaciones distintas de billetes en euros: 5€, 10€, 20€, 50€, 100€, 200€ y 500€. Todas ellas tienen curso legal en el conjunto de la [zona del euro](#). En los billetes aparecen representados estilos arquitectónicos de distintos períodos de la historia de Europa.



Tamaño: 120 x 62 mm
Color: gris
Estilo arquitectónico: clásico



Tamaño: 127 x 67 mm
Color: rojo
Estilo arquitectónico: románico



Tamaño: 133 x 72 mm

Color: azul

Estilo arquitectónico: gótico



Tamaño: 140 x 77 mm

Color: naranja

Estilo arquitectónico: renacimiento



Tamaño: 147 x 82 mm

Color: verde

Estilo arquitectónico: barroco y rococó



Tamaño: 153 x 82 mm

Color: amarillo

Estilo arquitectónico: arquitectura de la era del hierro y del cristal



Tamaño: 160 x 82 mm
Color: morado
Estilo arquitectónico: arquitectura

Monedas

Caras comunes

Existen diseños diferentes para las caras comunes de las ocho monedas:

- En las de **2€, 1€, 50, 20 y 10 céntimos** aparece la Unión Europea antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004 o, desde el 1 de enero de 2007, una representación geográfica de Europa. Las monedas de Italia (incluidas las de San Marino y Ciudad del Vaticano), Austria y Portugal presentan el diseño más reciente sólo si su año de emisión es el 2008 o posterior.
- En las de **5, 2 y 1 céntimos** aparece Europa con África y Asia en el globo terráqueo.



Diámetro	(en	mm):	25,75
Grosor	(en	mm):	2,20
Peso	(en	g):	8,50
Forma:			redonda
Color:	exterior:	plateado;	interior: dorado
Composición:	exterior: cobre-níquel;	interior: tres capas: níquel-latón,	latón-níquel
Canto:	grabado y estriado con leyenda		



Diámetro	(en	mm):	23,25
Grosor	(en	mm):	2,33
Peso	(en	g):	7,50
Forma:			redonda
Color:	exterior:	dorado;	interior: plateado
Composición:	exterior: níquel-latón;	interior: tres capas: cobre-níquel,	níquel-cobre
Canto:	estriado discontinuo		



Diámetro	(en	mm):	24,25
Grosor	(en	mm):	2,38
Peso	(en	g):	7,80
Forma:			redonda
Color:			dorado
Composición:		oro	nórdico
Canto:	festoneado		



Diámetro	(en	mm):	22,25
Grosor	(en	mm):	2,14
Peso	(en	g):	5,74
Forma:		flor	española
Color:			dorado
Composición:		oro	nórdico
Canto:	liso		



Diámetro	(en	mm):	19,75
Grosor	(en	mm):	1,93
Peso	(en	g):	4,10
Forma:			redonda
Color:			dorado
Composición:	oro		nórdico
Canto:	festoneado		



Diámetro	(en	mm):	21,25
Grosor	(en	mm):	1,67
Peso	(en	g):	3,92
Forma:			redonda
Color:			cobre
Composición:	acero	recubierto	de cobre
Canto:	liso		



Diámetro (en mm): 18,75
Grosor (en mm): 1,67
Peso (en g): 3,06
Forma: redonda
Color: cobre
Composición: acero recubierto de cobre
Canto: liso con ranura



Diámetro (en mm): 16,25
Grosor (en mm): 1,67
Peso (en g): 2,30
Forma: redonda
Color: cobre
Composición: acero recubierto de cobre
Canto: liso

La moneda de 2€

▪ **2€**

Bélgica



El diseño de las monedas en euros de Bélgica es obra de Jan Alfons Keustermans, director de la Academia Municipal de Bellas Artes de Turnhout. Hay en circulación dos series de monedas, ambas de curso legal. El diseño más reciente, que se muestra aquí, reproduce la efigie del rey Alberto II, el anagrama real y el año de emisión en el centro de la moneda.

▪ **2€**

Alemania



Las monedas de 1€ y 2€ están presididas por un águila, símbolo tradicional de la soberanía alemana, rodeada por las estrellas que constituyen el símbolo de Europa. Los autores de este diseño son Heinz y Sneschana Russewa-Hoyer. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «EINIGKEIT UND RECHT UND FREIHEIT» («unidad, justicia y libertad») y el emblema del águila federal.

- **2€**

Irlanda



En Irlanda, el Gobierno eligió una única cara nacional para todas las denominaciones. El diseño, obra de Jarlath Hayes, representa el arpa céltica, uno de los símbolos tradicionales de Irlanda, decorada con el año de emisión y la palabra «Éire», que significa Irlanda en gaélico. En el canto de la moneda de 2€, la inscripción «2**», se repite seis veces, orientada alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

- **2€**

Grecia



La moneda de 2€ representa una escena de un mosaico aparecido en Esparta (s.III d.C.), en la que se muestra el rapto de Europa por Zeus, que ha adoptado la forma de un toro. Europa es un personaje de la mitología griega, del que toma el nombre nuestro continente. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ» («República Helénica»).

- **2€**

España



Las monedas de 1€ y 2€ reproducen la efigie del rey de España, Juan Carlos I de Borbón y Borbón. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2**», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

- **2€**

Francia



Las monedas de 1€ y 2€ muestran un árbol, símbolo de la vida, la continuidad y el crecimiento, en el centro de un hexágono rodeado por el lema republicano francés «Liberté, Egalité, Fraternité». El diseño es obra del artista Joaquim Jiméñez. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 * *», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

▪ 2€

Italia



La moneda de 2€ muestra el retrato de Dante Alighieri, realizado por Rafael, que se conserva en el ala del papa Julio II del Palacio del Vaticano. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 *», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

▪ 2€

Chipre



(Desde el 1 de enero de 2008)

Las monedas de 1€ y 2€ representan un ídolo cruciforme del período calcolítico (3000 a. de C.). Esta muestra característica del arte prehistórico de la isla es un testimonio de las antiguas raíces y de la posición central de Chipre en el desarrollo de la civilización.

- **2€**

Luxemburgo



Yvette Gastauer-Claire recibió el encargo de diseñar las monedas tras un acuerdo entre la casa ducal reinante y el gobierno de Luxemburgo. Todas las monedas de Luxemburgo se acuñaron con la efigie de su alteza real, el gran duque Enrique, e incluyen el año de emisión y el nombre de Luxemburgo escrito en luxemburgués (Lëtzebuerg). Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 * *», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

- **2€**

Malta



(Desde el 1 de enero de 2008)

En las monedas de 1€ y 2€ figura el emblema utilizado por la Soberana Orden de Malta. En el período comprendido entre 1530 y 1798, durante el que Malta permaneció bajo el dominio de la Orden, la cruz de ocho puntas

se relacionó con la isla y, en la actualidad, se la denomina habitualmente Cruz de Malta.

▪ **2€**

Países

Bajos



Las monedas de 1€ y 2€ muestran a la reina Beatriz de perfil con la leyenda «Beatriz, reina de los Países Bajos» y las doce estrellas, que cubren sólo la mitad de la circunferencia de las dos monedas. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «GOD * ZIJ * MET * ONS *» («Dios sea con nosotros»).

▪ **2€**

Austria



La moneda de 2€ está dedicada a la militante pacifista Bertha von Suttner, símbolo de los esfuerzos desplegados por Austria durante décadas para apoyar la causa de la paz. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 EURO***», repetido cuatro veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

- **2€**

Portugal



Las monedas de 1€ y 2€ exhiben castillos y escudos de armas del país, rodeados de las estrellas europeas como símbolo del diálogo, el intercambio de valores y la dinámica de la construcción europea. En el centro figura el sello real de 1144. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: cinco escudos de armas y cinco castillos dispuestos a intervalos regulares.

- **2€**

Eslovenia



La moneda de 2€ reproduce el perfil del poeta France Prešeren y la leyenda «Shivé naj vsi naródi» (Dios bendice a todas las naciones) un verso de su poema «Zdravljica», incluido en la letra del himno nacional esloveno. En el canto de la moneda está grabada la palabra SLOVENIJA seguida de un punto.

▪ **2€**

Eslovaquia



Las monedas de 1€ y 2€ exhiben una cruz doble sobre tres colinas, el motivo del escudo nacional de Eslovaquia.

▪ **2€**

Finlandia



La moneda de 2€ muestra la flor y el fruto del rubus chamaeromus, diseñados por Raimo Heino. Grabado del canto (virola) de la moneda de

2€: «SUOMI FINLAND * * *», en la que el símbolo «*» representa una cabeza de león.

▪ **2€**

Mónaco



La segunda serie reproduce en sus monedas de 2€ y 1€ la efigie de S. A. S. el príncipe Alberto II. Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 **», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

▪ **2€**

San

Marino



La moneda de 2€ reproduce el edificio del Gobierno (Palazzo Pubblico). Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 *», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

▪ **2€** Ciudad del Vaticano



La tercera serie, emitida en abril del 2006, muestra la efigie de Su Santidad el Papa Benedicto XVI y la leyenda «CITTÀ DEL VATICANO». A la derecha de la imagen aparece el año de acuñación («2006») y la marca de la Fábrica de la Moneda («R»). A la izquierda, figuran las iniciales del diseñador («D. L.»). Grabado del canto (virola) de la moneda de 2€: «2 *», repetido seis veces y orientado alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

Cronología de la Unión Europea (León, 2010)

19 de septiembre de 1946

Winston Churchill pide en Zúrich la fundación de los Estados Unidos de Europa.

5 de mayo de 1949

Se funda en Londres el Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo.

9 mayo 1950

Declaración Schuman. El Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, propone la puesta en común de la producción del carbón y del acero de Francia, Alemania y otros países.

18 de abril de 1951 Tratado de París

Firma del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Se integró por seis países (Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Su objetivo era sentar las bases de una mayor integración europea, así como una paz duradera, poniendo en común, bajo una organización única, la producción de carbón y acero de los países constituyentes.

27 de mayo de 1952

Los Seis firman el Tratado constitutivo de la Comunidad de Defensa Europea (CDE), que la Asamblea Nacional francesa se niega a ratificar en 1954.

10 de septiembre de 1952

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los seis Estados de la CECA encargan a la Asamblea Común de la CECA la elaboración del proyecto de Tratado constitutivo de una Comunidad Política Europea.

1-2 de junio de 1955

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Seis, reunidos en Messina, acuerdan seguir adelante con la integración. Creación de un comité intergubernamental presidido por Paul-Henri Spaak.

1/11

25 de marzo de 1957 Tratados de Roma

Creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Su objetivo era garantizar la paz y la prosperidad de los países miembros y avanzar hacia la unidad europea a través de la integración económica. Los fundadores fueron los seis países integrados en la CECA.

21 de julio de 1959

El Reino Unido, que inicialmente rechazó participar en la CECA y luego en la CEE, promueve la creación de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) con otros seis países : Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza.

10 de febrero de 1961

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados de la CE acuerdan una colaboración política más estrecha. Un comité de funcionarios presidido por Christian Fouchet elabora un plan.

9 de julio de 1961

Firma del Acuerdo de Asociación CE-Grecia.

31 de julio de 1961

Irlanda solicita la adhesión a la CE.

9 de agosto de 1961

El Reino Unido solicita la adhesión a la CE.

10 de agosto de 1961

Dinamarca solicita la adhesión a la CE.

17 de abril de 1962

Se suspenden las negociaciones sobre la Unión Política Europea al no poder llegarse a un acuerdo sobre las propuestas del Comité Fouchet.

30 de abril de 1962

Noruega solicita la adhesión a la CE.

2/11

14 de enero de 1963

El Presidente francés Charles de Gaulle veta el ingreso del Reino Unido en la CEE que Londres solicitaba desde 1961.

22 de enero de 1963

Firma del Tratado de amistad franco-alemán.

12 de septiembre de 1963

Firma del Tratado de Asociación CE-Turquía.

8 de abril de 1965

Firma del Tratado por el que se fusionan los órganos ejecutivos de las Comunidades Europeas (CECA, CEE y Euratom).

10-11 de mayo de 1967

El Reino Unido, Irlanda y Dinamarca presentan por segunda vez su solicitud de adhesión a la CE.

1968

Diez años después de la creación de la CEE se completa la Unión Aduanera con la entrada en vigor del arancel exterior común.

1972

Noruega rechaza en referéndum su ingreso en la Comunidad.

1973

Tras largas y difíciles negociaciones, el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda se adhieren finalmente a la CE.

1979

Primeras elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo.

1981

Una vez recuperada su democracia Grecia se adhiere a la Comunidad.

3/11

1982

Groenlandia, una vez reconocida su autonomía respecto de Dinamarca, decide en referéndum abandonar la CE.

1985

Francia, Alemania y los tres países del Benelux firman el Acuerdo de Schengen, con el que se pretende suprimir los controles fronterizos y garantizar la libre circulación de personas.

1986

España y Portugal se adhieren a las CE.

1987 Acta Única Europea

Instauró las bases para la consecución de un mercado único de bienes, capitales y servicios donde no existieran las fronteras interiores. En esta fecha, los integrantes de la CEE eran doce países.

1990

Alemania se reunifica. Los cinco “Laender” orientales quedan incluidos en la CE.

1991 Tratado de la Unión Europea

Se le ha llamado también “Tratado de Maastricht”. Supone un paso decisivo en el proceso de integración económica comenzado por el Tratado de Roma: instauró la moneda única, nuevas políticas comunes, la proximidad a los ciudadanos, etc. A partir de esta fecha la Comunidad Económica Europea (CEE) pasa a denominarse Unión Europea.

1993

Entra en funcionamiento el mercado único entre los doce países de la CE.

1995

Ingreso en la Unión Europea de Austria, Finlandia y Suecia. Noruega rechaza por segunda vez formar parte de la UE.

1997 Tratado de Ámsterdam

Potencia la integración europea y abre el proceso de ampliación de la Unión a nuevos países del este de Europa.

1998

Se decidirá qué países pueden acceder al EURO. El requisito es cumplir los criterios de convergencia: Inflación no superior en un 1.5 % a la media de los países con un índice más bajo; déficit público inferior al 3% del PIB de cada país; deuda pública inferior al 60% del PIB de cada país; estar integrado en el sistema integrado europeo y no haber devaluado la moneda en los dos últimos años.

1 de enero de 1999

Comienzo de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Negociación de los Tratados de Adhesión de nuevos países a la Unión Europea.

1 de mayo de 1999

Entra en vigor el Tratado de Ámsterdam.

18 de junio de 1999

Instauración de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

10-14 junio de 1999

Elecciones al Parlamento Europeo.

3 de mayo de 2000

La Comisión Europea propone a Grecia convertirse en el duodécimo miembro de la zona euro.

9 de mayo de 2000

Las instituciones europeas celebran el 50 aniversario de la Declaración Schuman.

8 de septiembre de 2000

La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas se celebra en Nueva York, EE.UU. El Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, se reúne con el primer ministro Ehud Barak, de Israel, el Presidente Seyed Mohammad Khatami, de Irán y el Presidente chileno, Ricardo Lagos.

28 de septiembre de 2000

Dinamarca celebra un referéndum sobre el euro. La mayoría rechaza integrarse en la moneda única europea.

5/11

7-9 de diciembre de 2000

Se celebra en Niza, Francia, un Consejo Europeo. El Consejo confirma que desea que la carta de derechos fundamentales, proclamada conjuntamente por el Consejo de la UE, el Parlamento Europeo y la Comisión, sea difundida lo más ampliamente posible entre los ciudadanos de la Unión. Acoge con satisfacción la intensificación de las negociaciones de adhesión con los países candidatos y aprecia los esfuerzos hechos por tales países para cumplir con las condiciones de adopción, puesta en práctica y aplicación real del acervo; acoge con satisfacción los progresos hechos en la ejecución de la estrategia de preadhesión de Turquía. El Consejo también delibera sobre la seguridad europea y la política de defensa, aprueba el orden del día social europeo, trata de la innovación y el conocimiento en Europa, la coordinación de políticas económicas, la salud y seguridad del consumidor, la seguridad marítima, el medio ambiente, los servicios de interés general, la garantía de suministros de ciertos productos, la libertad, la seguridad y la justicia, la cultura, las regiones exteriores y las relaciones exteriores. La Conferencia Intergubernamental finaliza con un acuerdo político sobre el Tratado de Niza.

2001

Año Europeo de las Lenguas.

2 de enero de 2001

Grecia se convierte en el miembro número 12 de la zona euro.

26 de febrero de 2001

Tras el Consejo Europeo de diciembre de 2000, celebrado en Niza, Francia, se firma un nuevo Tratado (Tratado de Niza), que modifica el Tratado sobre la Unión Europea y los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas.

7 de Junio de 2001

En el referéndum celebrado en Irlanda, el electorado vota en contra del Tratado de Niza.

2002

Año Europeo de las personas con discapacidad.

1 de enero de 2002

Los billetes y monedas euro entran en circulación en los doce países miembros de la zona euro: Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y España.

6/11

1 de febrero de 2003

El Tratado de Niza, firmado el 26 de febrero del 2001, entró en vigor el 1 de febrero del 2003. Modifica nuevamente los Tratados UE y CE, cambia la forma de trabajo de las instituciones de la UE y convierte a la mayoría cualificada en la norma en muchos campos de la toma de decisiones de la UE, en vez de la unanimidad.

9 de abril de 2003

El Parlamento Europeo emitió su dictamen conforme sobre la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

16 de abril de 2003

Se firma en Atenas, Grecia, el Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

20 de junio de 2003

Se celebra un Consejo Europeo en Salónica, Grecia. Se acoge el proyecto de Constitución de la UE como base para las próximas negociaciones sobre el futuro de Europa. Los dirigentes de la UE se reúnen con los representantes de los estados balcánicos y expresan la intención de que éstos formen parte de la Unión a condición de que fomenten la estabilidad democrática, el Estado de Derecho y el desarrollo económico. Asimismo, se subraya la importancia que tienen las relaciones trasatlánticas para la estabilidad internacional.

1 de mayo de 2004

El Tratado de Adhesión entra en vigor y se hace realidad la mayor ampliación que haya experimentado nunca la Unión Europea, tanto en dimensiones como en diversidad, con diez nuevos países: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia, diez países que suman más de 100 millones de ciudadanos a la Unión.

26 de enero 2005

Se publican los objetivos estratégicos de la Comisión para 2005-2009 «Prosperidad, Solidaridad y Seguridad».

20 de febrero 2005

España es el primer Estado miembro que celebra un referéndum sobre la Constitución Europea.

7/11

13 de abril 2005

El Parlamento Europeo aprueba la entrada de Rumania y Bulgaria en la UE. Se prevé que la adhesión de estos dos países tenga lugar en 2007.

29 de mayo de 2005

Los electores franceses votan no a la ratificación del Tratado Constitucional.

1 de junio de 2005

Los ciudadanos neerlandeses optan por el no a la ratificación del Tratado constitucional.

10 de julio de 2006

Los electores luxemburgueses votan «Si» a la ratificación del Tratado Constitucional.

3 de octubre de 2006

Apertura de las negociaciones de adhesión de la Unión Europea con Turquía y Croacia.

1 de enero de 2006

Austria asume la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

31 de enero de 2006

Se celebra en Bruselas la undécima reunión del Consejo de Asociación entre la Unión Europea y Bulgaria.

16 de febrero de 2006

El Parlamento Europeo adopta en primera lectura, por una gran mayoría, el informe sobre para la apertura del mercado único de servicios en la UE. La Directiva de servicios, también conocida como "Directiva Bolkestein" es uno de los proyectos legislativos más importantes de la Unión Europea.

20 de febrero de 2006

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, el Comisario Vladimír Špidla y el Ministro austriaco de Economía y Trabajo, Martin Bartenstein, inauguran en Bruselas el Año europeo de la movilidad de los trabajadores.

8/11

7 de abril de 2006

El dominio de primer nivel ".eu", que proporciona un nuevo espacio en Internet a la par que promueve la identidad europea en la red, abierto para todos los residentes en la Unión Europea (ciudadanos, asociaciones, clubes, etc.).

10 de abril de 2006

Se celebra en Luxemburgo la segunda reunión del Consejo de Asociación y Estabilización entre la UE y Croacia.

12 de abril de 2006

El Tribunal Internacional de Justicia cumple 60 años.

1 de junio de 2006

El Consejo y el Parlamento designan 2007 como "Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos".

21 de junio de 2006

El Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, el Presidente del Consejo Europeo y Primer Ministro austriaco, Wolfgang Schüssel, y el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, se reúnen en la cumbre UE-EE UU celebrada en Viena para discutir sobre cooperación en materia de política exterior, seguridad energética, economía y comercio, y otros retos internacionales.

1 de julio de 2006

Finlandia asume la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

11 de julio de 2006

El Consejo adopta una decisión por la que se permite a Eslovenia unirse a la zona euro a partir del 1 de enero de 2007.

1 de agosto de 2006

El Primer Ministro croata, Ivo Sanader, en una reunión en Salzburgo sobre el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, afirma que Croacia desea adherirse a la Unión Europea en 2008.

9/11

1 de enero de 2007

El Tratado de Adhesión entra en vigor con dos nuevos Estados, Rumania y Bulgaria constituyéndose una Unión Europea de 27 miembros.

En Eslovenia entra en vigor el euro como moneda oficial.

Alemania asume la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

25 de marzo de 2007

La Unión Europea celebró el 50 aniversario de la Firma del Tratado de Roma, origen de las Comunidades Europeas: la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). El Tratado fue firmado el 25 de marzo de 1957 por Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, y posteriormente, en sucesivas ampliaciones, se fueron incorporando varios países europeos.

3 de abril de 2007

La Comunidad Europea, primera organización en adherirse a la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.

1 de julio de 2007

Portugal asume la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

1 de agosto de 2007

Bulgaria y Rumanía pasan a ser miembros de pleno derecho de Europol.

18-19 de octubre de 2007

Cumbre fundamental sobre el Tratado de Reforma en Lisboa. Se acuerda la redacción exacta del nuevo “Tratado de Lisboa”.

13 de diciembre de 2007

Firma oficial del Tratado de Lisboa por los Veintisiete estados miembros.

1 de enero de 2008

Malta y Chipre adoptan el euro.

12 de junio de 2008

Irlanda rechaza en referéndum el Tratado de Lisboa.

10/11

1 de enero de 2009

Eslovaquia entra a formar parte de la Eurozona.

La República Checa ocupa la presidencia rotatoria de la Unión Europea por primera vez.

4-7 de Junio de 2009

Se celebran las elecciones europeas en todos los países de la UE y son elegidos 736 eurodiputados. La participación total fue del 43,2%.

1 de Julio de 2009

Suecia ocupa la presidencia rotatoria de la Unión Europea.

23 de Julio de 2009

Islandia presenta por primera vez su solicitud de adhesión a la UE.

1 de Diciembre de 2009

Entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

1 de Enero de 2010

España ocupa la presidencia rotatoria de la Unión Europea.